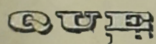


# INFORMES



LOS GOBERNADORES DE LAS PROVINCIAS

HAN REMITIDO

AL

MINISTERIO DEL INTERIOR

EN 1857.

Gobernador de ~~Pichincha~~: Manuel Saenz

" " " León: D. Lorenzo Espinoza de los Monteros

" ~~Varios~~ " Chimborazo: D. Pablo Bustamante

" " Guayaquil: D. Francisco Bolaña  
QUITO, IMPRENTA DEL GOBIERNO.

" " Manabí: Francisco Franco

" " Cuenca: José Miguel Valdivieso

" " Loja: José María Lauregui

# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.

---

SEÑOR MINISTRO.

Sumamente honroso me es cumplir el deber que me impone la lei y la providencia ejecutiva que se sirvió U.S.H. comunicarme en fecha 2 de junio, remitiendo el informe del estado en que se halla esta provincia. U.S.H. no encontrará en él datos minuciosos y detallados sobre cada uno de los ramos administrativos, porque el poco tiempo trascurrido desde que ocupo el destino que el supremo Gobierno se dignó conferirme, no ha sido bastante para adquirirlos, y porque, no obstante reiteradas órdenes á las autoridades subalternas, no he conseguido que me los diesen tan exactos y precisos, como requiere la importancia del asunto.

## ORDEN PUBLICO.

La anterior Administracion convencida de que el mejor bien que podia hacer á la República, era cimentar la paz, contrajo su atencion á tan importante objeto; y es debido á esta, que el orden y tranquilidad públicos se han conservado inalterables en esta provincia. Así, pues, la Constitucion y las leyes han sido observadas y respetadas con nimia escrupulosidad. El majistrado ha visto en ellas la fuerza y poder de sus deliberaciones y el ciudadano la salvaguardia de sus derechos, resultando de aquí una verdadera armonía entre el pueblo y el Poder.

Si se notan aun algunas pequeñas averraciones en pocos y mareados individuos que se resisten al obedecimiento de la lei, no pueden ellas considerarse sino como consecuencias de los partidos políticos, en que por desgracia se ha encontrado y se encuentra aun dividido el pais: division que irá desapareciendo á proporcion que los ciudadanos se persuadan de los beneficios que resultan de la paz, del sagrado deber en que se encuentran de sostener el principio de nacionalidad, y al Gobierno que, lejitimamente constituido, marcha en el terreno legal, procurando conducir la República por la via del progreso.

La accion gubernativa no se ha descuidado del círculo de sus atribuciones; y ha dejado al pueblo en la absoluta libertad del pensamiento, de la industria y de todos los medios que producir pueden la riqueza pública, cooperando así á los deseos y programa del Gobierno.

## ELECCIONES.

Habiendo cesado en sus funciones los electores nombrados en 1853, y debiendo elejirse otros; la Gobernacion, conforme á la lei, dictó las providencias convenientes. Al efecto se reunieron las Asembleas Parroquiales en el tiempo y forma prescritos por la lei; y aunque la diverjencia de opiniones, de intereses encontrados puso en efervecencia los ánimos y en juego diversas maquinaciones; la circunspeccion del Gobierno, su absoluta prescindencia y el buen sentido de las masas, hicieron se terminara este acto popular de una manera pacífica, dando por resultado la eleccion de los ciudadanos que, en esta provincia, deben llenar las funciones electorales en el presente cuatriennio.

En observancia de lo dispuesto en el artículo 86 de la lei fundamental y prévia la respectiva convocatoria, tuvo lugar el 12 del pasado la reunion de la

Asamblea Provincial, al objeto de nombrar los Senadores y Representantes que debian renovarse; nombramiento que tuve el honor de participar á US.II. en comunicacion del 17 del mismo.

De esperarse es que los ciudadanos que han sido honrados con la confianza del pueblo, llenen con patriotismo los arduos deberes que se han impuesto al aceptar tan honrosa mision, apoyando al Gobierno en el ferviente deseo que tiene de hacer el bien de los pueblos.

Creo oportuno manifestar aquí, que siendo la principal base del sistema democrático la libertad y seguridad del derecho de sufragio; y no encontrándose bastante bien garantizadas en la lei de elecciones que rije, por la exclusiva injerencia que dicha lei concede á los Concejos municipales en el ejercicio de la soberanía popular, se hace indispensable su reforma. Pues los Concejos, ó se componen de partidarios del Gobierno, ó de exaltados oposicionistas; en el primer caso pueden favorecer libremente las miras del Gobierno, al estremo que llegue á ser despótico; y en el segundo pueden con igual libertad, y sin responsabilidad alguna, embarazar la marcha de la Administracion y causar tal vez un trastorno en las instituciones. Estos inconvenientes podian obviarse atribuyendo á otra autoridad la facultad de reformar los fallos de los Concejos Municipales en materia de elecciones; pues que el recurso de queja que contra estos establece el art. 39 de dicha lei es ilusorio; ya porque no se ha señalado pena especial, ya porque no hai interes de parte de los ciudadanos en interponerlo; y ya finalmente, porque no tiende al objeto de remediar el mal, ó corregir el abuso que hubiesen cometido dichas corporaciones, sino al de exijirles una responsabilidad que no llega á hacerse efectiva, por la indolencia con que la mayor parte de los ciudadanos mira el derecho de sufragio.

Convendria tambien determinar espresamente en la lei los motivos únicos que debieran nulitar los actos de las ambleas.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Este importante ramo de la administracion pública, verdadero sostén del orden y de los derechos del ciudadano, marcha con la imparcialidad y rectitud que debe. Ni la escision de partidos, ni la agitacion de las pasiones, ni las influencias sociales han podido alterar la accion justiciera que ejercen los tribunales y juzgados; y aunque la multiplicidad de leyes é imperfeccion de muchas de ellas, causan grandes vijilias á los majistrados, su contraccion y el vehemente deseo del acierto salvan estos inconvenientes y producen resultados satisfactorios.

La lei de 27 de diciembre del año anterior, reformatoria de la de jurados, ha obviado los embarazos que se presentaban en estos juicios. Sin embargo la esperiencia ha demostrado que la institucion del jurado no produce aun todo el bien que de ella debe esperar la sociedad, por no hallarse difundida la ilustracion en las masas, de donde por necesidad tienen que ser elegidos los jueces de hecho.

El cuadro número 1.º manifiesta las causas criminales que se han conocido en el presente año económico por la Corte Superior y el juzgado de Letras

#### REJIMEN MUNICIPAL.

Mi antecesor espuso en el último informe los inconvenientes que resultaban de la falta de independencia de las corporaciones municipales en los asuntos meramente locales y de su injerencia en los negocios nacionales. Sin duda es debido a esto que tales cuerpos no correspondan al laudable objeto de su institucion. Quizá convendria circunscribir su accion á las atenciones puramente locales, para que puedan así contraerse á llenar cumplidamente sus deberes, empeñándose en el adelantamiento de sus respectivas localidades.

El cuadro número 2 manifiesta el estado de las rentas municipales en los

dos cantones de mi dependencia; y él mismo hace conocer la falta de fondos para emprender en las mejoras de que son susceptibles.

El canton de Cayambé no cuenta con otros fondos municipales que las pequeñas multas que impone la Policía; por lo mismo nada puede hacerse en obsequio de su adelantamiento; mucho mas cuando no se encuentran ciudadanos que puedan turnar con provecho en los destinos públicos.

#### INSTRUCCION PUBLICA.

Sensible me es no poder dar un halagüeño informe sobre el estado en que se encuentra la instruccion pública en esta provincia; y tanto mas sensible, cuanto que tengo la conciencia de que, sin jeneralizarse la instruccion en los ciudadanos, no puede existir la verdadera República.

Conocidas son las causas que motivan el atraso en que se encuentra este importante ramo; no obstante paso á espresarlas, exijiendo del Supremo Gobierno su particular atencion á objeto de remover los obstáculos que se presentan para jeneralizarla cual conviene á los intereses sociales y á los principios democráticos que nos rijen.

Debe contarse entre estas causas, como la primera, la libertad de estudios, que inconsultamente concedió el decreto legislativo de 28 de octubre de 853. Por el artículo 6.º de este decreto se permite á cualquier individuo el derecho de establecer la enseñanza que quiera. Así, pues, la educacion primaria que es la que forma los ciudadanos, que mas tarde deben rejir los destinos de la Nacion, está confiada á personas que la autoridad pública no puede saber si tienen ó no los conocimientos necesarios, ni la moral que debe distinguir á los que toman á su cargo la honrosa mision de formar el corazon humano.

La falta de fondos para establecer en todas las parroquias escuelas primarias con institutores intelijentes, es otro de los motivos, que unido al poco ó ningun interes que tienen los padres en la educacion de sus hijos, nos hace deplorar este mal.

Para remediarlo en alguna manera, juzgo seria oportuno derogar el decreto citado, sujetando la enseñanza á reglas fijas, y exijiendo á los institutores un exámen previo sobre las materias que constituyen la educacion primaria.

Ademas, se hace tambien preciso el que la Legislatura vote en la lei de presupuestos, una cantidad suficiente para la creacion y fomento de las escuelas. Esto es tanto mas justo, cuanto que el Gobierno está en el deber de poner al alcance de todos los ecuatorianos la instruccion primaria; puesto que por la Constitucion se exige este requisito para ser ciudadanos.

No me ha sido posible visitar personalmente las escuelas de las parroquias rurales; pero por informes que he recibido, sé que todas se encuentran sin útiles, y las mas sin locales propios.

Me es satisfactorio decir que las escuelas de la capital, aunque carecen tambien de útiles, corresponden al interes que tiene el Supremo Gobierno en su adelantamiento. Frecuentemente las he visitado, he concurrido á los actos de sabinas que dispuso la circular de 17 de diciembre último; y con tal motivo me he impuesto del aprovechamiento de los niños, de la consagracion de los institutores, y de que las medidas dictadas por el Gobierno á efecto de mejorar estos establecimientos, han producido los bienes que se propuso.

Debo recomendar aquí especialmente el mérito del institutor de la escuela de San Francisco, doctor Manuel Vaca, por el esmerado celo con que se consagra á la enseñanza de cerca de doscientos niños que concurren á su establecimiento.

El Concejo Municipal de este canton, economizando de sus rentas, ha creado cinco escuelas en diversas parroquias, con la dotacion de setenta y dos pesos anuales á cada uno de sus institutores. Cuatro se hallan instaladas en las parroquias de Chimbacalle, Pintag, Guailabamba y San Antonio.

En el colejio de Santa María del Socorro, existen dos escuelas de niñas, la una primaria instalada en 25 de abril del presente año por el Supremo Go-

bierno, bajo la direccion de la hábil señorita Benigna Sarasti; y la otra secundaria á cargo del intelijente y virtuoso R. P. Mtro. Fr. Mariano Auz. Este establecimiento, que recuerda la memoria del Ilustre Rocafuerte, ofrece un porvenir halagüeño; ya porque sus institutores llenan con esmero sus obligaciones, segun lo han acreditado en los exámenes, á que he tenido la satisfaccion de concurrir; ya tambien porque cuenta con rentas propias, que se han aumentando en el presente año, por la decidida proteccion que le presta el Gobierno.

La escultura, que en otros tiempos dió nombradía al pais, y que estaba al perderse, se ha restablecido mediante los esfuerzos del Gobierno. El 30 de marzo de este año se abrió una escuela bajo la direccion del ciudadano Bernabé Palacios, con la dotacion de doscientos pesos anuales; y he cuidado que concurren á ella algunos jóvenes, á fin de propender á su progreso.

El cuadro que remití á US. H. en 21 de abril, manifiesta el número de escuelas públicas y privadas que existen en la provincia, sus institutores, fondos con que se sostienen y el número de alumnos que á ellas concurren.

#### COLEJIOS.

No existe aquí abierto otro que el Seminario, bajo la inmediata inspeccion del Ilustrísimo Arzobispo de esta Arquidiócesis, y por lo mismo marcha con orden y regularidad. Los superiores son de instruccion y llenan con exactitud los deberes que se les ha encargado. Los alumnos dan muestras de un verdadero aprovechamiento y las rentas se administran con pureza. Hai, pues, fundamento para confiar en que saldrán de su seno, como han salido siempre, eclesiásticos de mérito. El Gobierno le presta todo su apoyo, y ha mandado darle en el presente año, del Tesoro público, á cuenta de los réditos de los capitales acensuados que reconoce, la suma de trescientos setenta y dos pesos seis y un cuarto reales.

El colejio de San Fernando ha mucho tiempo que ha estado cerrado, porque sus fondos estaban alcanzados. La presente Administracion ha tomado el mas vivo interes en restablecerlo, y es debido á esta y al patriotismo del ilustrado jóven que se halla de Rector, que se encuentra ya refaccionada la casa y sus rentas arregladas; así es que en el mes de setiembre próximo, estará abierto este Convictorio, con todas las cátedras que previene el estatuto; pues de ellas existen hoi la de Gramática latina, Filosofía y Humanidades, rejidas por intelijentes profesores, que han dado pruebas de su saber y celo en la enseñanza de los importantes ramos que están á su cargo. Segun el informe del Rector puede plantearse pronto la enseñanza de las lenguas francesa é inglesa y de dibujo. Mas como el estatuto dispone que haya cátedras de Jeografía, Cronología, Historia jeneral y natural, Química, Mineralojía y Botánica, no podrá llenarse esta disposicion si el Tesoro público no contribuye con los tres mil pesos que vota la lei de gastos, y con lo que adeuda por intereses de los capitales acensuados trasladados; pues que las rentas de dicho Colejio ascienden aproximadamente á tres mil pesos anuales, que no alcanzan para la dotacion de tantas cátedras, y para los gastos de refectorio.

Para que el aprovechamiento de la juventud en las ciencias profesionales llegue á ser positivo, preciso es retroceder en la amplia libertad de estudios que concedió el decreto de 853 ya citado. Una dolorosa esperiencia ha hecho conocer, que los jóvenes, sin el estímulo de la mutua discusion, sin el principio de obediencia y respeto á los superiores, se forman superficialmente, sin adquirir con solidez los conocimientos necesarios para servir con provecho á su patria.

Los cuadros números 3 y 4 dan una idea exacta del estado en que se encuentran estos establecimientos.

#### NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Convencido de la importancia que resulta á la sociedad de que la Reli-

cion del Estado sea respetada, he procurado contribuir á este objeto, cuidando de que las fiestas religiosas se celebren con la solemnidad debida, y he prestado á las autoridades eclesiásticas la cooperacion que ha sido necesaria para marchar en armonía y buena inteligencia.

#### CLERO SECULAR.

Como en esta capital existen las dignidades y prebendas que forman el Coro de la Iglesia Metropolitana, como tambien otros muchos beneficios de importancia, se encuentran por lo mismo notabilidades eclesiásticas que honran al clero ecuatoriano, y que ofrecen positivos beneficios á la Grei cristiana; pudiendo asegurarse que la cura de almas se halla debidamente servida en la mayor parte. Sin embargo para que el sacerdocio conserve los respetos que merece y para que los que llegan á investirse de esta sagrada dignidad, cumplan apostólicamente su mision, convendria que el Reverendísimo Arzobispo ponga en práctica el artículo 20 de la lei de 16 de abril de 839, que exige para obtener las sagradas órdenes, el estudio de algunos años de Teología dogmática ó de los sagrados cánones; y seria mejor todavía que obtuvieran los grados académicos en algunas de estas ciencias.

El cuadro número 5 manifiesta el número de eclesiásticos seculares que se encuentran en la provincia.

#### CLERO REGULAR,

Los cuadros números 6, 7, 8 y 9, manifiestan el estado en que se encuentran los cuatro conventos de esta capital y sus recoletas. En ellos se ve el número de religiosos, los destinos y ocupaciones que desempeñan, las cátedras que sostienen y las temporalidades con que subsisten y atienden al culto.

De estos conventos, el de San Francisco y la Merced, se conservan con regularidad y orden, a beneficio del arreglo de sus rentas y de la observancia de sus estatutos. El de Santo Domingo, está mejorando considerablemente del estado de atraso en que ántes se encontraba. El de San Agustin, camina rápidamente á su ruina, sin duda por la falta de un prelado que arregle sus rentas y haga observar su instituto.

Creo propio de este lugar manifestar el estado en que se encuentran los monasterios de esta capital. Los cuadros números 10 y 11, designan el número de religiosas, los fondos con que cuentan para su manutencion y gastos en el culto. De los cinco monasterios que aquí se encuentran, los dos Cármenes, son el modelo de la vida monástica; pues observan con estrictez sus instituciones, siendo de notarse, que no obstante sus escasas rentas están bien servidos. Los tres restantes marchan en decadencia.

Como para abrazar la vida monástica y resolverse al ascetismo, es necesario, á mas de una vocacion especial, suma reflexion y madurez de juicio, seria de vital importancia se observara estrictamente el decreto de 11 de marzo de 837, que restablece el espedido por Colombia en 4 de marzo de 826, designando la edad de veinticinco años cumplidos para la profesion monástica.

#### MANUMISION,

Restablecida la libertad natural que la codicia del hombre habia arrancado con bárbara injusticia á una parte de la humanidad por el filantrópico decreto ejecutivo de 25 de julio de 1851, corroborado por la lei de 27 de noviembre de 52, se ha borrado para siempre en el suelo patrio aquel ultraje hecho á los derechos del hombre, respetando al mismo tiempo la propiedad, si es que puede haber propiedad sobre el hombre. Los dueños de los antiguos esclavos han sido satisfechos en esta provincia religiosamente de las cantidades á que fueron acreedores; porque los fondos destinados á este objeto no se han distraido en lo mas mínimo, no obstante las penurias del Erario. Así pues siguen

aplicándose conforme á la resolucion del Supremo Gobierno, de conformidad con la lei de 26 de noviembre de 855, segun lo observará US. II. en el cuadro que está marcado con el número 12.

#### POLICIA.

Grandes é importantes para el órden social son los objetos de este ramo de la pública administracion; mas, arreglado de la manera que se halla, no puede corresponder al objeto de su institucion; porque si bien la laboriosidad é intelijencia de los ciudadanos que desempeñan la Jefatura y Comisaría, hacen que las resoluciones que dan en las demandas de su resorte, sean marcadas con el sello de la probidad y de la justicia; esta misma laboriosidad é intelijencia no pueden remover los obstáculos que se presentan para atender debidamente al aseo de las calles, reparo de las fuentes, composicion de caminos, puentes, calzadas &c. &c.

La dependencia de los Concejos Municipales, es un grande inconveniente para la buena marcha de la policia; pues una dilatada esperiencia ha probado lo que son estas corporaciones. No lo es menos la confusion que se ha hecho de sus rentas con las municipales, porque muchas veces se distraen de su objeto. Ademas el reglamento que rige es demasiado defectuoso, no solo porque deja desapercibidos innumerables objetos de su incumbencia, sino porque contiene disposiciones refractarias de leyes vijentes, se entromete en castigar delitos, para cuya condena se ha prescrito un juicio mas detenido, é impone multas exorbitantes, que no están en proporcion con la fortuna de los penados, que jeneralmente son los infelices, ni con la naturaleza de las faltas que se castigan; faltas que provienen mas bien de la carencia de hábitos de órden y de educacion, ántes que de la corrupcion de costumbres. Por otra parte el número de jendarmes es reducido y no alcanza para el servicio. Lo espuesto hace ver la necesidad que hai de hacer depender la policia esclusivamente del Poder Ejecutivo, de independizar sus rentas de las municipales y de dar un reglamento apropiado á nuestras costumbres y al estado de miseria en que se encuentra el pais.

#### OBRAS PUBLICAS.

La escasez de los fondos municipales no ha permitido emprender, pero ni reparar las obras públicas que se encuentran ruinosas en esta ciudad, y que por lo mismo demandan particular atencion.

En el presente año apenas se ha podido construir con solidez y gusto un puente en la calle del Cármen moderno; se ha tirado una acequia bastante dilatada en Pichincha para conducir las pocas aguas que tiene esta poblacion; y mediante las cantidades que ha dado el Supremo Gobierno por cuenta de los capitales que reconoce de la Municipalidad y la actividad del colector doctor Ramon Narvaes, está al terminarse la obra del hermoso puente de Machán-gara.

El socabon de Chicho, tan necesario para los habitantes de esa comarca, se halla inconcluso por la inaccion de las autoridades subalternas, que, apesar de reiteradas órdenes de esta Gobernacion, no han proporcionado al empresario los trabajadores necesarios para terminar la parte que resta, de diez ó doce varas; pero mediante las nuevas disposiciones que se han dado á este respecto, no dudo se concluirá pronto.

En la parroquia de Sangolquí se ha terminado el local de la escuela de niños por el interes que ha tomado el Ilustre Concejo Municipal.

Los edificios públicos de esta ciudad casi todos se encuentran en mal estado y demandan pronto reparo, mui especialmente el arco que sostiene el Coliseo y parte de la Casa de Moneda que ofrece un peligro próximo, que mas tarde no podrá repararse sino á costa de una considerable suma; como tambien las cubiertas de la casa de San Buenaventura y la del Museo. Para

tan importantes objetos pudiera exigirse que la Lejislatura vote la cantidad conveniente.

#### CARCELES.

Las que existen con este nombre en esta ciudad, solo pueden llamarse tales por irenia. La de San Francisco de ajeno dominio, es un recinto informe, donde reposan, sin seguridad, los grandes criminales confundidos con los sujetos á juicio, y con los detenidos precariamente por causas civiles y de policia. La de Santa Marta, no es sino un estrecho calaboso sin ventilacion ni seguridad.

Tolerar por mas tiempo el estado en que se encuentran estos establecimientos, seria cooperar á la impunidad de los criminales, puesto que mediante la fuga que les es fácil, burlan la lei y la justicia.

De vital importancia es que el Supremo Gobierno recabe de la Lejislatura la cantidad necesaria para la construccion de cárceles seguras, donde los delincuentes puedan cumplir sus penas, recibiendo al mismo tiempo las reformas de que sean susceptibles, á cuyo efecto seria tambien conveniente dar un reglamento interior. De esta manera desapareceria de entre nosotros la pena capital que se halla aun tolerada, no obstante que la rechazan la humanidad y las luces del siglo, por su ineficacia y barbarie.

No es ménos urgente la necesidad de formar un cuartel, porque el único que tiene la capital es pequeño, en el que no alcanza sino un cuerpo de tropa; razon por la que hai necesidad de ocupar los conventos frecuentemente, lo que presenta muchos inconvenientes.

#### CAMINOS.

La lei de 21 de abril de 1850 que establece el trabajo subsidiario, con el objeto de crear fondos y dar brazos para la composicion de los caminos, no ha podido aun llevarse á efecto en toda su estension. Su recaudacion no está arreglada, por consiguiente no produce los bienes que eran de esperarse; así es que los caminos se encuentran en mui mal estado.

La falta de medios para aumentar los empleados que debieran encargarse de la formacion de los catastros, el poco interes de los Concejos Municipales, la incuria de los colectores nombrados, y la indiferencia de las juntas parroquiales, ha impedido que la recaudacion de este impuesto se haga con la exactitud que demanda el objeto importante á que está dedicada; recaudacion que, practicada con pureza y exactitud, proporcionaria una considerable riqueza, única con que puede contar la Nacion para su progreso material, puesto que para este fin no pueden distraerse grandes sumas del Tesoro público.

Quizá convendria reformar dicha lei, mandando que este impuesto se pague en dinero; que se establezca una comision que forme los catastros de los contribuyentes, á objeto de que sirvan de cargo contra el colector, puesto que ahora es ilusorio; y que el producto se consigne en una tesorería provincial, con prohibicion absoluta de que el Gobierno pueda disponer de ninguna suma en otros objetos que los designados por la lei, atribuyendo la inversion de estos fondos al Gobernador de cada provincia, con vista de los presupuestos que presenten los jefes políticos y comisarios de policia, y en sus respectivos casos los tenientes y juntas parroquiales.

El cuadro número 13 comprueba el desgreno en que se conserva la recaudacion de este impuesto; pues parece increíble que en un año se hubiese colectado en este canton, solo la pequeña suma de ciento cuarenta y nueve pesos siete reales en dinero y seiscientos ochenta y ocho en trabajo.

#### CASAS DE BENEFICENCIA.

Son cuatro las que existen en esta capital conocidas bajo el nombre de Hospital de Caridad de hombres y de mujeres, Lazareto y Hospicio.



El hospital de hombres ha recibido en el presente año mejoras considerables por la proteccion que le ha prestado el Gobierno y por el celo patriótico y sentimientos humanitarios del señor doctor José Manuel Espinoza, reelejido Administrador. Se ha establecido una botica surtida de todos los medicamentos que se necesitan, cuya importancia pasa de dos mil pesos; y se han construido dos grandes salas, una para los oficiales enfermos del ejército y otra para convalecencia de paisanos.

Los enfermos son bien asistidos mediante el esmerado cuidado de intelijentes facultativos y alimentos apropiados á las dolencias que sufren.

El hospital de mujeres no ha recibido mejora alguna en lo material; pero las desgraciadas que van á buscar en él la reparacion de su salud son asistidas con igual esmero.

El cuadro número 14 manifestará á U. S. H. estas verdades; pues por él se ve que de mil ciento diez y seis enfermos que han ingresado á estos establecimientos en el presente año han fallecido solo cinco.

#### LAZARETO.

Mis antecesores han dicho lo bastante sobre lo mal situado que se halla este establecimiento. Ocupando un lugar superior de la ciudad, está en contacto con la poblacion, y mui especialmente con la casa del hospicio; de consiguiente es una amenaza constante á todos los habitantes. Ademas la colocacion de la capilla á donde concurren los pobres que habitan dicha casa y los elefanciacos, es un motivo suficiente para que se transmita fácilmente esta horrible enfermedad. Estos inconvenientes que han podido remediarse tiempo ha, subsistirán hasta que el Supremo Gobierno, tomándolos seriamente en consideracion, suministre la cantidad que señala la lei de gastos y se construya un lazareto aislado de la poblacion, cuyas aguas tengan el menor contacto con esta, como sucede en la actualidad. Miétras tanto debiera concluirse siquiera la capilla que existe en paredes en la casa de Lazareto, para impedir de algun modo el contacto en que viven los habitantes del Hospicio con los de aquella casa.

Para favorecer en alguna manera el aumento de las rentas de este establecimiento, pudiera accederse á la medida indicada por su Administrador, de que se suprima el porte de correo que se deduce de las cantidades remitidas de otras provincias á esta capital, pertenecientes á dicho establecimiento; de que se suprima la contribucion del uno por mil que deduce el Tesoro de los réditos que paga por los capitales acensuados que reconoce, y de prohibir á los propietarios de azúcares la introduccion de algunas arrobas sin pagar el derecho de lazareto, bajo el pretexto de ser del gasto, lo que da lugar á muchos fraudes.

El Hospicio carece de los locales necesarios para el crecido número de personas que allí se refugian. Con tal motivo se encuentran confundidos los dos sexos, con grave ofensa de la moral y decencia. Esta casa deberia ser el asilo de la humanidad desvalida y no el depósito de los criminales, que en clase de reclusos, son remitidos por las autoridades judiciales, para que cumplan sus condenas, y por la Policía para su correccion. Esto aumenta el desórden en el establecimiento y consume las rentas de los pobres, sin que se consiga que los sentenciados cumplan las penas, ni los correjidos se reformen, porque fugan cuando quieren.

El cuadro número 15 demuestra el número de elefanciacos, pobres, locos y reclusos que existen en ambas casas, los fondos con que se sostienen y el ingreso y egreso que han tenido en estos últimos cinco meses que ha corrido á cargo del Administrador, señor doctor Miguel Egas, quien ha restablecido la fábrica de sombreros de paja, y se ha contraído con dedicacion al cuidado de esa clase desgraciada de la sociedad, proporcionándoles regular alimento y vestuario.

Estos establecimientos carecen de un reglamento para el réjimen interior; pues aunque el Hospicio se gobernaba por las ordenanzas de 1.º de agosto de 1844, no se encuentran vijentes, porque el pronunciamiento popular de 1845 declaró insubsistentes todos los actos de la Administracion anterior á esta época. Así

pues la necesidad de llenar esta falta es urgente, por cuya razon me he propuesto, en asocio de los respectivos Administradores, trabajar un proyecto de reglamento, que pronto tendré la complacencia de someterlo al exámen del Supremo Gobierno para su aprobacion.

Cuidando de que los fondos de estas casas de beneficencia se recauden con exactitud, he dado las providencias mas enérgicas á este objeto, y confio en el celo de los Administradores que ellas serán cumplidas.

### POBLACION.

Por los notorios inconvenientes que US. H. conoce, no ha sido posible obtener un censo exacto de la poblacion de esta provincia; pero es indudable que se han aumentado considerablemente, atentas la benignidad del clima, la abundancia de alimentos y la cesasion de las guerras intestinas que, diezmando la poblacion, sustraen los brazos á la industria, á la agricultura y al comercio, y obligan á veces á los ciudadanos á abandonar la patria natal para buscar en ajena tierra garantías y trabajo.

Si de vez en cuando se experimenta alguna alza en los artículos de primera necesidad, esta es pasajera y no causa males de consideracion á la mayoría menesterosa, sin embargo de que la pobreza se deja sentir cada dia mas por la falta de vias de comunicacion y de ocupaciones productivas. Sin mercados á donde esportar con comodidad nuestros productos, la agricultura y la industria manufactureras, puede decirse, se conservan estacionarias.

No debo dejar pasar desapercibido el poco ó ningun aumento que tiene la poblacion de Guailabamba, á consecuencia del pantano que existe en sus inmediaciones. Este foco de infeccion que exhala mortíferos miasmas, no solo diezma los habitantes de dicha parroquia, sino tambien es una amenaza á la vida de los transeuntes. Remediarse pudiera este mal, destinando el trabajo subsidiario de ese pueblo y los vecinos á objeto de secar dicho pantano. Entónces, purificado el aire, y estinguído ese jérmén de putrefaccion, desaparecerian esas maléficás influencias.

Para conocer de una manera cierta la disminucion ó aumento de la poblacion, convendria llevar á efecto el registro que mandó crear la lei de Colombia de 22 de mayo de 1826 que ha dejado de cumplirse en esta parte.

El cuadro número 16 dará á US. H. una idea aproximada de la poblacion de esta provincia, y el que está señalado con el número 17 de los matrimonios, nacidos y muertos en el presente año económico.

### HACIENDA PUBLICA.

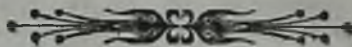
La recaudacion de los ramos fiscales se hace en esta provincia con exactitud y pureza. Sus rendimientos serian mayores, si se adoptara un sistema de impuestos arreglado á los principios económicos, ó si se removieran los obstáculos que presentan las leyes que las arreglan.

Con la misma pureza y con nimia escrupulosidad se practica la inversion; así es que el cáncer del ajio que en tiempos atrás tuvo en completa postracion al Tesoro público, no ha vuelto á aparecer desde que la anterior Administracion lo estinguió con mano severa. Hoi todos los acreedores al Tesoro son pagados á proporcion de los ingresos que tiene. El ejército y el empleado reciben en mano propia la remuneracion de su trabajo, sin que se dé el ejemplo de que sus sueldos contribuyan á aumentar la fortuna del codicioso especulador.

## CONCLUSION.

La relacion que deho hecha sobre los principales objetos de la administracion pública, que la lei ha puesto á mi cuidado, y las indicaciones que me he permitido hacer, harán conocer al Supremo Gobierno el deseo que me asiste de cooperar al progreso del pais, por el que anhelo vivamente y no omitiré sacrificio alguno.

Quito á 1.º de agosto de 1857—MODESTO ALBUJA.

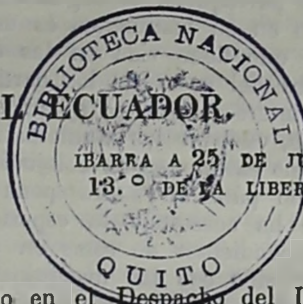


# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE IMBABURA.

REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA  
DE IMBABURA.



Al honorable señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

SEÑOR:

Cumpliendo con el deber de informar al Supremo Gobierno sobre el estado moral, político é industrial de la provincia de Imbabura cuyo gobierno me ha sido encomendado; y en vista de los datos que se me han suministrado por los respectivos cantones, y llenando en lo posible con la orden circular comunicada por la Secretaría de U. S. H. en 2 de junio último, paso á dar el siguiente informe.

## ESTADO MORAL.

Los pueblos de la provincia, como los demas de la República, son católicos, mas bien por costumbre que por instruccion; practican la doctrina de Jesucristo, por amor ó por instinto, no por educacion, de modo que la moral cristiana, protegida por las leyes es lo que podemos llamar entre nosotros la moral pública.

Las costumbres son mas ó ménos conformes á la palabra de Dios, segun los individuos son mas ó ménos instruidos en la sagrada doctrina, y tambien segun son los ejemplos que ellos reciben desde la infancia. De aquí resulta en nuestros pueblos esa mezcla de prácticas religiosas ó de supersticion, que son mas notables en las poblaciones que han carecido de instruccion y de buenos pastores. Los establecimientos de instruccion que se encuentran en casi todas las parroquias de la provincia depuran un tanto los errores de la niñez en la enseñanza primaria; pero como la instruccion secundaria en la parte moral está confiada á los curas párrocos, esta sigue, con pocas escepciones, á merced de pastores, ó ignorantes ó indolentes, que, ó no saben lo que deben enseñar, ó enseñan nada bueno; y así muchos niños morales serán jóvenes viciosos y ancianos corrompidos. La falta de instruccion religiosa hace que las masas sean semioatólicas. La raza indijena permanece ignorante y sus costumbres no tienen de moral sino el sufrimiento y el trabajo, virtud adquirida por la opresion y la miseria, que solo sirve para hacer mas infeliz al que mas sufre, sin siquiera tener el mérito de hacer de sus sufrimientos una virtud, por falta de liber-

tad. Algunos pocos que gozan de este bien, son mas laboriosos, pero no mas morales por falta de instruccion. Este mal, empero no es irremediable, si el sistema de educacion se mejora.

### ESTADO POLITICO.

La provincia de Imbabura, segun la lei del réjimen político, está dividida en tres cantones, el de Ibarra, el de Otavalo y el de Tulcan, y cada uno de ellos bajo la inmediata direccion de sus cuerpos municipales. El primero contiene quince parroquias, el segundo cinco y cinco el tercero. El poder municipal, sabio en su institucion, es un poder casi muerto en la práctica; pues solo se sabe que tiene vida en las épocas eleccionarias en las que sus miembros, animados del calor de los partidos, toman su bandera para apoyar ó contradecir los intereses que se ajitan en cada bando. Pasado ese tiempo de calor y movimiento, vuelven las Municipalidades al descanso, que es su modo de ser habitual. Como esos cuerpos colejiados no tienen por su negligencia otra pena que la opinion pública, y esta pena sobre la pereza no es ni temible ni eficaz, como nos lo ha acreditado la esperiencia sobre Municipalidades, los empleados de policia dependientes de estas en su nombramiento, sueldos y duracion, no pueden obrar sino con las mezquinas fuerzas que les prestara esa Corporacion inerte, y muchas veces á pesar del interes y patriotismo que manifieste la policia, escolla todo proyecto útil, ya por falta de actividad concejil, ya por la deficiencia de fondos, que es el mal de que se quejan los Concejos y al que atribuyen su inaccion. En Imbabura es ciertamente mezquino el fondo municipal, y apénas alcanza á cubrir el sueldo de sus empleados mezquinamente dotados, especialmente en el canton de Tulcan. Preciso es, que una lei especial provea á las Municipalidades de fondos bastantes para obrar el bien en todos los ramos que le son encomendados á esos Cuerpos, y reforme su organizacion. La libertad de los esclavos demandó una gran cantidad, y el pago á los antiguos amos está al concluirse en esta provincia, que es la mas plagada de libertos y mui pronto nada deberá por ese ramo. El Fisco ha hecho sus gastos comunenes, sin necesidad de los fondos de manumision. Este hecho desmiente todo argumento que pudiera oponerse á la aplicacion de esos fondos á las respectivas Municipalidades, sin que en nada se altere el sistema de la recaudacion actual. Si bien de pronto no deba aplicarse todo el fondo hasta cancelar todos los billetes de manumision, puede el Lejislador y debe el patriotismo aplicar por ahora la cuarta parte del producto de aguardientes á los fondos municipales. Despues podrá hacerse la aplicacion total y en cada cantón se hará todo el bien que desean los pueblos en proporcion á esas contribuciones que estos erogan. Entónces el trabajo subsidiario será abolido, como improductivo por falta de sistema de recaudacion, y que comprende odiosos privilejios de hecho, y otros fraudes que hacen ya casi desesperar del arreglo de este impuesto en todas las provincias de la República.

### ESTADO INDUSTRIAL.

Los pueblos de Imbabura, poseedores de un suelo rico en producciones naturales, ofrecen á sus habitantes un campo inmenso para la agricultura; mas este jénero de industria en que se ocupa la mayoría, no tiene mas halago que el de existir pobres sobre un suelo rico; porque la produccion es superior al consumo. El pueblo productor es el mismo que consume, y así la agricultura no tiene mas estímulo que el de la necesidad de no perecer.

Los tejidos de algodón y lana, la elaboracion de sal y la esportacion de algunas producciones del Chota por el Carchi, hacen todo el comercio de Imbabura; comercio que sufre grandes alteraciones, porque la moneda de los compradores tiene en la Nueva Granada un valor mayor que en el Ecuador; y cuan-

do el lucro es contingente y la pérdida infalible, no hai comercio como actualmente sucede. Por dos meses fué admitida la moneda decimal en esta provincia á la par con nuestra pésima moneda de octavos, y ese poco tiempo se activó tanto el comercio por nuestros pueblos del Norte, que se tenían ya en esta provincia mas de cien mil pesos en francos extranjeros; pero tan luego que el Supremo Gobierno previno que no se admitieran los francos sino á razon de cinco por un peso, retrocedió la moneda; se paralizó el comercio y volvieron los pueblos á la penosa situacion de no tener esa introduccion que compense sus afanes. La buena moneda, ya como mercancía, ya como un signo de valor, es preferible á la mala; y como la nuestra es pésima por falta de lei, ningun inconveniente presenta la admision de los francos extranjeros á la par con nuestra moneda de octavos. No incluyo en este pensamiento nuestra moneda de oro, que es excelente en todo sentido, á diferencia de la que llamamos de plata, que para nada sirve en nuestro comercio. Además, como los pueblos de Imbabura casi ningun comercio tienen con los del Sur, ni esa moneda mala se encuentra desde la línea de Cajas para poder hacer el mercado interior, se han adoptado los medios francos de la América del Norte como reales provinciales; al paso que los ramos fiscales tienen que comprender la moneda propia para las remisiones á la Capital. Esto es mui irregular y no debe durar por mas tiempo. A la filantropía del Gobierno toca reformar tan grave mal, obteniendo del próximo Congreso una disposicion clara y terminante para la admision de los francos extranjeros á la par con nuestra moneda, amortizando esta á fuerza de reducirla á decimal en la Casa de Moneda. Esto facilitará el comercio en bien de todas las provincias, y poco importa el menor lucro de los cambiantes de letras, cuando el interes individual no puede entrar en la formacion de las leyes.

Conocidas las necesidades de abrir nuestras puertas á la moneda extranjera y la de buscar una salida á las producciones naturales é industriales de esta provincia; nada mas lisonjero puede ofrecerse al deseo de los pueblos, al patriotismo de los altos poderes y á las circunstancias de la República, como la apertura del camino para el Pailon, y la poblacion de este puerto de tanta importancia para el comercio extranjero y nacional, y la grandeza de este hecho llena hoi todos los deseos y todas las esperanzas, de nuestra patria. El Pailon está declarado por nuestras leyes puerto mayor y libre; los acreedores extranjeros quieren traer una poblacion que explote las riquezas de ese suelo; los provechos no son contingentes para los empresarios, ni son dudosos para nuestros pueblos, especialmente para el de Imbabura, que será para las nuevas poblaciones una perpetua providencia, y el canal por donde se cambiarán inmensas riquezas naturales é industriales, físicas y morales. Se marcará en el Ecuador una nueva era de paz y de abundancia que haga olvidar hasta los nombres de tiranía y rebelion que muchas veces nacen del ocio y la miseria.

#### ORDEN PUBLICO.

Hasta hoi no se ha alterado la paz en esta provincia, y el orden público se ha conservado sin fuerza alguna; pequeños incidentes ocurridos en el canton de Tulcan han hecho necesaria una pequeña guarnicion, que garantice los derechos legales y apoye á las autoridades para hacer justicia.

#### INSTRUCCION PUBLICA,

La enseñanza mutua, segun el método de Lancaster, adoptado en las escuelas, es el mas apropiado á la enseñanza; y segun él se hallan casi todas las parroquias de Imbabura provistas de institutores que han sabido corresponder á las exigencias comunes; pero la mayor parte de las escuelas carecen de los útiles necesarios para la mejor enseñanza. Las Municipalidades encargadas de proveerlos no tienen fondos para llenar esas faltas. Los institutores de las parroquias son mal dotados y peor pagados por la misma deficiencia de

fondos. Nuestros Congresos en cada año votan crecidas cantidades para todo, ménos para la instruccion pública. La lei colombiana sobre tarifas y escuelas tienen todos los inconvenientes de ser creadora de contribuciones directas, y no ha ofrecido en la práctica ningun buen resultado en ninguna de las provincias; y debe reformarse dicha lei. Lo mejor seria aplicar á los fondos municipales la renta de pólvoras y aguardientes, hecho que sea el pago de lo que se resta por la manumision, como ántes lo he indicado. Con esos fondos pueden establecerse en cada canton casas de educacion secundaria, escuelas de oficios y artes que completen la educacion y se mejore la condicion de los jóvenes, que despues de saber leer y escribir, no saben hoy qué hacer y el ocio los corrompe.

El colejio de San Diego de Ibarra tiene los fondos necesarios para el sostenimiento de dos cátedras, una de Gramática que tiene preceptor y regularidad, y otra de Filosofía que está vacante hace un mes, y cuya provision debe hacerse ántes que empiece el año escolar. El nuevo reglamento que tiene este Colejio satisface por ahora á sus necesidades, y sus reformas se harán á medida que lo exijan las circunstancias. Las sabatinas prescritas por el último decreto ejecutivo y los exámenes detallados por el decreto de instruccion pública, han dado buen resultado.

En el canton de Tulcan se ha mejorado la instruccion, ya porque se ha establecido por el Concejo Municipal una escuela de niñas de que carecia, ya tambien porque los padres de familia han dotado la enseñanza de Gramática y Filosofía, y toca á los altos Poderes apoyar este nuevo establecimiento de educacion, declarándolo dependiente del colejio de San Diego, y habilitando á los estudiantes de esos ramos para que ganen sus cursos, previos los exámenes que deben dar dentro del canton en que estudian, de la manera que lo disponga la Inspeccion de estudios de la provincia, con informes de la Junta Administrativa del Colejio.

Creo haber bosquejado con alguna exactitud el estado moral, político é industrial de la provincia de mi cargo que pocos meses hace que me fué encomendada; y en cuanto á las mejoras materiales que se han operado en este poco tiempo, me basta decir: que en la capital de la provincia se ha avanzado bastante en el arreglo y aseo de las calles, construccion de puentes y apertura de acequias, reparo y aseo de la casa del Colejio y de la cárcel; y actualmente se encuentra la Policía en la nueva apertura de la acequia comun, que el último invierno destruyó en grande estension. Se preparan los materiales para la construccion de una cárcel de mujeres, cuya falta es grave y de malos resultados. En la ciudad de Otavalo se está construyendo un panteon de que ha carecido esa poblacion, y se adelanta la obra de la casa municipal y cárcel, á parte del aseo y arreglo de calles, trabajo que mucho tiempo se hallaba descuidado. En Cotacachi sigue el trabajo del local para la escuela de niñas, y la obra para el aumento de la iglesia parroquial. Allí estará pronto en uso el panteon, cuya obra poco falta para concluirse. En Tulcan se hallan concluidos y en uso los locales para la escuela de niños y niñas; se ha edificado un panteon que estará en uso dentro de pocos días. Los caminos se atienden oportunamente, y en todas las parroquias se tendrán panteones, á cuyo trabajo se ha llamado la atencion de los jueces locales.

#### POBLACION.

Esta se multiplica gradualmente, y el número de muertos en el presente año es menor que el de los anteriores, en razon de haberse disminuido notablemente las epidemias que ántes salian de los pantanos y lagos que obstruian las calles de la capital; y por haberse cegado los pozos de mala agua de que ántes hacia uso el pueblo. Como año por año se ha mejorado la ciudad y sus calles son secas y arregladas, ya casi en su totalidad, la vida está ménos espuesta á la mortal peste de otros tiempos. La hoya del Chota y la parroquia

de Salinas son con frecuencia los sepulcros de los que las visitan; la raza africana y unos pocos de otras castas apenas pueden vivir en esos climas, que en cambio de su riqueza, reparten la muerte á precio de oro. En los otros pueblos la poblacion no ofrece para su aumento otro obstáculo que la pobreza de recursos para crearse fortuna los padres de familia.

Adjuntos á este informe encontrará el Supremo Gobierno los cuadros estadísticos de la provincia, los demostrativos de los edificios públicos, de los fondos municipales y de manumision, y la inscripoion de las escuelas establecidas. Igualmente acompaño la razon de los individuos del clero secular y regular, y el número de conventos y monasterios.

El tiempo y los recursos pecuniarios que toda obra necesitan, son caudales que en estos pueblos no se abandonan ni desprecian, y me lisonjeo de que mas tarde podré informar con mayor satisfaccion si, el Poder Supremo, alcanzando del Congreso leyes útiles y análogas á nuestras circunstancias, da á los Imbabureños la suma de bien que desean y esperan con justicia y anciedad.

Dios y Libertad.—MANUEL SAENZ.





# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LEON.

## REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION DE LA  
PROVINCIA DE LEON.

LATACUNGA A 27 DE JULIO DE  
1857, 13.º DE LA LIBERTAD.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

### HONORABLE SEÑOR MINISTRO.

Seis meses y días han corrido desde que tuve el honor de pisar el territorio de esta importante provincia con el objeto de cumplir los deberes que me impuse con la aceptación del honorífico destino de Gobernador que tuvo a bien conferirme el Poder Ejecutivo. Ya podeis, Honorable Señor Ministro, considerar que en tan corto tiempo no era posible ponerme al corriente de todas las necesidades que esperimete cada pueblo en particular y la provincia toda en jeneral, ni llegar al pleno conocimiento, cual es indispensable, de las causas de donde parten y de las medidas que debian adoptarse para remediarlas; ni tampoco para alcanzar á descubrir con toda seguridad los motivos que influyen para que las diversas leyes de la República encuentren obstáculos y dificultades sin número en su ejecucion; puesto que, este interesante como necesario estudio para la mejora de nuestras instituciones, necesita, á mas de una constante y prolongada observacion de los hechos, un prolijo y detenido exámen de la filosofía de ellas, de las causas y circunstancias que tuvieron á la vista los Lejisladores, del carácter de los pueblos, de las costumbres y las ideas dominantes de las épocas en que se dictaron, y del movimiento y variacion que han tenido esas ideas y esas costumbres. Si, fuera de esto, teneis la dignacion de recordar el cúmulo de las graves, como urgentes y complicadas atenciones á que han tenido que contraerse en esta época las Gobernaciones, y en especial esta, por otras ocupaciones provenientes de la circunstancia de hallarse al paso de las comunicaciones del Sur al Norte de la República, disimularéis en esta vez que este informe no tenga la estension que debe, lo que me es tambien sensible por no poder llenar mis deseos.

### ORDEN PUBLICO.

La paz que dejó establecida la Administracion que terminó, ha permanecido inalterable en todos los pueblos de la provincia de mi mando. Si los pueblos bendicen y con justicia esa Administracion porque supo sostener y legar para lo sucesivo un bien tan inestimable como fecundo en sus resultados; bendicen tambien y no con ménos razon á la Administracion presente, que, rindiendo un profundo respeto á la lei fundamental del Estado, y acatando sus demas instituciones, ha destruido en los ciudadanos la desconfianza y los temores de ver únicamente escritas y no respetadas sus garantías. Con tan

plausible procedimiento es indudable que desaparezcan los resentimientos y los odios, que la paz se afirme mas y mas, y que la union entre todos los ecuatorianos venga á ser no una halagüeña utopia, sino una placentera realidad. Es pues, ya Señor Ministro, un principio mui bien conocido, que en las Repúblicas, los Gobiernos no deben buscar su engrandecimiento en sus caprichos, ni su fuerza ni su poder en la tiranía y el absolutismo, sino en la observancia fiel de las leyes: aquí está el bien jeneral de los pueblos, cuyo amor es la recompensa que deben esperar, y solicitarlo como su apoyo mas firme.

#### POBLACION.

Es mui considerable la poblacion de esta provincia: cada uno de sus pueblos, que ascienden á treinta y seis, contiene un número crecido de habitantes. Puede asegurarse, sin temor de incurrir en error, que pasa de doscientos mil, porque este cálculo resulta del exámen de los estados antiguos, de la consideracion de que todos los pueblos tienen una temperatura mui favorable para mantener la salud y prolongar la vida, que los alimentos son buenos, abundantes y baratos, que ninguno de ellos ha sufrido las pérdidas que ocasionan las pestes, y finalmente, que la guerra no ha diezmado ninguna poblacion, y ántes sí la paz ha producido la ventaja de que los habitantes se consagren con confianza al trabajo á fin de conseguir los recursos para su subsistencia. De consiguiente, léjos de haber un motivo para juzgar alguna disminucion, hai muchas razones para estar por un notable aumento. Se descubriria este, si mil obstáculos que se han presentado por mis antecesores y que no desaparecen, no impidieran hacer un estado prolijo y perfecto. En este año, á mas de los que frecuentemente se presentan, ha habido otro, que es el que los tenientes y vecinos han estado entendiéndose en las elecciones; motivo mas para que no hayan podido practicarse los estados de cada parroquia con la regularidad que es indispensable en tan importante asunto. Parece mui conveniente, para formar un estado exacto, que se dispusiera por una lei una comision en cada canton para solo este objeto.

La poblacion de esta provincia tuviera un rápido progreso con vias de comunicacion á los pueblos de la costa por la parte occidental y mayor facilidad para comunicarse con todos los del interior. Así acrecerian los recursos y la mayor facilidad para conseguirlos, la esperanza fundada de gozar una vida cómoda y con atractivos, convidaria á la juventud de todas las clases á unirse á la mujer con el dulce lazo del matrimonio. Hai tambien otro motivo mui influyente en esta parte y del que trataré mas adelante, formando un artículo separado, porque tiene relacion con muchos objetos.

#### ELECCIONES.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 70 de la lei de elecciones, se reunieron las dos Asambleas cantonales, cada una en la respectiva cabecera de canton, y elijieron el 1.º de diciembre los ciudadanos que debian formar los Concejos Municipales, reemplazando á los concejeros cesantes. Formados aquellos cumplieron el 20 del mismo mes el precepto de la atribucion 7.ª del artículo 34 de la lei del réjimen político, nombrando los alcaldes municipales y demas empleados que allí se espresan, como tambien los concejeros parroquiales, como lo dispone el artículo 50 de la misma lei. Todas estas elecciones se practicaron sin que ninguna autoridad hubiese ejercido influencia alguna y sin mas móvil que la voluntad de los electores y Concejos.

El primer domingo de mayo que es el designado por la lei de elecciones, principiaron las primarias parroquiales, despues de haberse arreglado los catastros de electores y sufragantes, observando todas las formalidades prescritas en los capítulos 2.º y 3.º de la lei mencionada; y me cabe la satisfaccion de asegurar á US. H. que en todos los pueblos de la provincia, los ciudadanos

han contado con la mas completa libertad en el uso del derecho de sufragio. Para que gozaran de esta preciosa garantía y no tropezara el sufragante con ningun embarazo, ordené la suspension de las milicias; y habiéndoseme impuesto que en algunos pueblos, varios exaltados y aun los tenientes y los miembros de los Concejos parroquiales cometian tropelías con los ciudadanos, amenazándoles, quitándoles las listas, impidiéndoles que se acercaran á las mesas, &c. &c., contuve estos excesos por medio de una circular dirigida á los tenientes y juntas donde tales hechos se ejecutaban para que se levantara el sumario respectivo á los que cometieran esos atentados, y que si lo fueran los tenientes ó miembros de las juntas, que serian tambien juzgados por sus jueces competentes; previniéndoles tambien que alejaran todo lo que podia impedir la libertad con que debian sufragar los ciudadanos. Esta medida fué dictada por las consideraciones siguientes: 1.<sup>o</sup> porque las épocas de elecciones no son ni deben ser jamás las de los abusos, de las violencias, de las amenazas, en una palabra, las de los crímenes, donde la lei calle y la autoridad pública permanezca impacible á la vista de tantos escándalos: 2.<sup>o</sup> porque siendo tales hechos verdaderos delitos, puesto que están previstos en el código penal en la seccion 2.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> parte 1.<sup>o</sup>, no solo es un deber en el magistrado castigarlos ó mandarlos castigar cuando se ejecuten, sino prevenirlos ántes que se cometan; y 3.<sup>o</sup> porque siendo las épocas en que los partidos se ajitan y se exaltan las pasiones, es cuando la lei debe ser mas acatada y la autoridad mas oelosa en hacerla observar, á fin de que en esos momentos solemnes no pase á ser la libertad licenciosa, abusiva y criminal.

Las elecciones hubieran tenido un término plausible si la Junta es-  
crutadora de este canton, hubiera desempeñado sus funciones ciñéndose á la lei; mas desgraciadamente se apoderó de su mayoría el espíritu de partido y estendiéndose á hacer uso de atribuciones que no tenia, ocasionó los disturbios de que están impuestos el Ministerio y el público. Este notable acontecimiento, y otros mas que han ocurrido en todo el tiempo de las elecciones, han producido el bien, de que se conozca los vacíos y defectos de la lei de elecciones vijente.

Para reformar la lei parece que se debe tener presente que, donde los ciudadanos gozan de libertad, es mui natural que resulten partidos políticos cada uno con sus conceptos, con sus intereses y sus fines; puesto que es imposible la uniformidad de opiniones en política. De consiguiente, como las elecciones primarias son las que resuelven la cuestion, dando el triunfo á cualquiera de ellos; cada uno tiene en ellas sus esperanzas, y natural es que cada uno ponga en accion para realizarlas, cuantas medidas estén á sus alcances. Por tanto, es mui difícil ó tal vez imposible encontrar ciudadanos en tales épocas que desempeñen con la debida imparcialidad funciones con que pueden proteger sin ningun inconveniente, las miras de un partido.

El Lejislador en vista de esta verdad podia sancionar todas las medidas de seguridad para que la voluntad del sufragante, á mas de que pueda emitirla por el sufragio con una libertad completa, aparezca la misma hasta el último acto, que es cuando se va á examinarla por la junta ó autoridad que debe formar el registro de los electores que obtengan la confianza de los ciudadanos, sin que esté espuesta á ser nulitada por el capricho de esta junta ó autoridad. A la luz de esta iden, ya se puede notar los defectos de la lei que rije; y séame permitido señalar dos que son cardinales.

Se previene en dicha lei que el arreglo y remision de las cajas á las parroquias con los requisitos que exige, se practiquen por las Jefaturas Políticas. Sabido es entónces que estas son las únicas que están al corriente del modo como van las ánforas y del estado en que deben volver; y léjos de disponer que sean recibidas por estas mismas autoridades, se ordena que practique esta diligencia el Alcalde primero municipal en compañía de un escribano, personas que ignoran cómo y de qué manera fueron. Las formalidades que por la lei deben tener las cajas, y los requisitos con que deben recibirse no son suficientes para evitar los riesgos, si se toma en consideracion que el Al-

calde adherido á un partido puede acompañarse de un escribano, tambien de confianza, y que ambos pueden ejecutar en todo el tiempo que están en su poder las cajas, cualquier maniobra con toda solemnidad; mucho mas si se atiende á la sencillez é ignorancia de la mayor parte de los tenientes que mui fácilmente pueden ser engañados en el recibo que se les da por un juez y un escribano astutos. Felizmente esto no ha ocurrido aquí, lo que es honroso para los alcaldes y escribanos que han corrido con estas diligencias; pero cualquiera conoce el peligro ó la posibilidad de tales maniobras, y el riesgo á que están espuestos los sufragios de las parroquias, quedando á merced de dos hombres. A estos mismos riesgos están espuestas las cajas eleccionarias en poder de los Concejos ó Juntas parroquiales y los tenientes, si se atiende á la calidad de las personas que las forman, y que siendo nombrados sus miembros con tanta anticipacion, pueden con mucha facilidad ser seducidos por un caudillo de cualquier partido. Hai, pues, el hecho siguiente, de que los sufragios de la parroquia de Isinliví resultaron variados, esto es, diversos de los que consiguieron los ciudadanos, segun consta de la representacion ó informacion de mas de cincuenta sufragantes, por cuyo motivo se pesquisa criminalmente el hecho.

El otro defecto no de ménos trascendencia proviene del modo con que la lei preceptúa la formacion de las Juntas Escrutadoras y de la facultad estensa que les confiere. El partido que cuenta con la mayoría del Concejo, tiene la seguridad de que la Junta se compondrá de personas adictas y dispuestas á hacer su triunfo sin esponerse á ninguna clase de responsabilidad, porque es efimera aun la que fija la lei. Inútil seria detenerme en demostrar esta verdad, porque basta meditar un poco este punto con vista de la lei, y mas que todo, traer á la memoria lo que ha sucedido en esta ocasion para convencerse de su realidad. Es, pues, de absoluta necesidad la reforma de la lei de elecciones, porque tal como está, espone á los pueblos á tener una representacion contraria á sus opiniones y opuesta á sus votos. Por el estudio que he hecho, y contando con la esperiencia sobre este particular, voi á emitir mi humilde opinion sobre las medidas que juzgo podian adoptarse. Los Concejos ó Juntas parroquiales, lo mismo que las Juntas Escrutadoras deben, componerse de ciudadanos de la clase de los Electores, sacándolos á la suerte de los registros donde están inscritos, ejecutando esta operacion en un tiempo próximo á las elecciones: para las primeras, pueden ser en el número de cuatro, con mas el teniente y el escribano ó dos testigos de actuacion nombrados por ellas; y para las segundas en un número mayor que los miembros del Concejo, sino se juzgue mas conveniente la no intervencion de este, que seria lo mejor: para el sorteo de los ciudadanos que deben formar las juntas parroquiales podian concurrir al ménos tres vecinos de la misma clase de los electores, un escribano ó dos testigos de actuacion, todos nombrados por el teniente primero parroquial; y la operacion del sorteo de los que deben componer las Juntas Escrutadoras, debia presenciar el Concejo presidido por su Presidente, y ante un escribano ó dos testigos de actuacion, sentando para todos estos actos una acta para su constancia.

Para evitar los fraudes á que están espuestas las cajas cuando se depositan en cada uno de los dias de las elecciones, y cuando son remitidas por los tenientes ó juntas y se las recibe; parece que convendria, para lo primero, que se saquen asi mismo á la suerte dos ó tres ciudadanos de la clase de electores á que sirvan de depositarios, y para lo segundo, que la autoridad que mande las cajas, practique esta diligencia con cuatro ó cinco concejeros ante un escribano ó dos testigos, sentando una acta en que se describa el modo y formalidades que llevan; y su recepcion debe ser hecha ante estos mismos individuos, con mas tres ó cuatro ciudadanos sacados á la suerte, de entre los que son electores y haciéndose una acta en que conste el estado en que son entregadas. De esta manera concurririan á todos estos actos personas de diversos partidos y tendrian que ser imparciales forzosamente.

La Asamblea Electoral se reunió el mismo dia prefijado por la lei para elegir el Senador y Diputado principales y sus respectivos suplentes, procediendo

en este acto con la mas completa libertad; y aun cuando la eleccion recayó en ciudadanos dignos de la confianza de los pueblos de esta provincia, con todo es de aguardar que se repita este acto; porque los electores que han debido concurrir á él legalmente, tienen de ser en su mayor parte otros, porque deben escluirse los datos que contuvo la ánfora de Tanicuchí, que habiendo sido nulificada por la Junta Escrutadora, la declaró por sí y ante sí válida, estendiendo sus facultades mas allá de lo que la lei le permite. Por tanto, la enunciada eleccion, por ser hecha por distintas personas, de las que, segun la lei debian haber intervenido en ella, es nula; y este vicio debe repararlo ó resolverlo la Lejislatura próxima.

#### JEFETURAS POLITICAS.

A consecuencia de estar unidas á estos destinos, contra todo principio, en esta parte de la administracion, funciones de distinto jénero; se encuentran estos empleados con muchos embarazos para desempeñar á la vez ambas obligaciones. Tienen un doble carácter en el réjimen político, segun lo han dispuesto nuestras leyes: como recaudadores de un ramo fiscal, son empleados de hacienda; esto es, con deberes y facultades mui complicadas y de gravedad; y son tambien bajo otros mil aspectos empleados políticos con otras mil obligaciones. Las primeras como recaen sobre un asunto que compromete la fortuna y el honor de estos empleados las miran, y con razon, de preferencia y absorven su atencion. Si la necesidad de cumplir con las segundas los distrae de aquellas, estas no son bien atendidas; en una palabra, no pueden ser atendidas como se debe ningunas; sucediendo en esto, lo que ocurre siempre, que se aglomeran en una autoridad ó empleo funciones complicadas y de diversa naturaleza.

Lo mas natural seria separar estas funciones en dos empleados: las unas relativas á la recaudacion, en uno nombrado por el Poder Ejecutivo; y las puramente políticas, para que las desempeñe el que debe ser Presidente del Concejo Municipal, que podria ser el primer concejero nombrado por la Asamblea cantonal; y como en este caso el destino seria concejil, recaeria el deber de desempeñarlo por el espacio de un año, á su turno, en todos los ciudadanos aptos; y desaparece el temor de disminuir las rentas ya sean las fiscales ó las municipales, creando destinos con sueldo. Para estimular á los ciudadanos, seria conveniente que la lei recomiende este servicio como meritorio para obtener otros de mas categoría. Lo espuesto no quiere decir que desatienden sus deberes los estimables ciudadanos que á la presente ocupan las jefaturas políticas de esta provincia. Su constancia, su actividad é inteligencia les ayuda mucho á desempeñarlos del mejor modo posible; pero ellos mismos conocen que hai razon mui sobrada para lo que llevo espuesto, y querrian estar desaharazados de la una carga para llevar con mas cuidado y esmero la otra.

#### CONCEJOS MUNICIPALES.

Hai dos en esta provincia, este de Latacunga y el de Ababato: aquel no cuenta sino con rentas mui moderadas que casi no alcanzan á cubrir sus gastos naturales, como son, pago de los sueldos de sus empleados, de la policia y el que satisface á uno que á otro institutor; y este cuenta con mas recursos y los destina con provecho en las escuelas, en obras públicas, en pagar á sus empleados &c. &c. Por el cuadro que acompaño con el número 2.º, se impondrá US. H. del estado de dichas rentas. Los Concejos harian mucho en obsequio de los pueblos, si su formacion no fuera un inconveniente; podian ser organizados de otro modo mas análogo á las circunstancias de nuestros cantones. Es tambien de considerar que los ciudadanos mientras mas se van contrayendo al comercio, á la agricultura y otras ciencias, artes ó industrias, se recienten al ser llamados á ocupar destinos que para desempeñarlos, tienen que abandonar sus ocupaciones lucrativas ó venir de los campos donde residen casi siempre por tener sus fundos. Con todo, los concejeros de ambas Municipalidades se han desempeñado bien en la parte que han podido, tomando medidas

para remediar de algun modo las necesidades de las parroquias.

#### POLICIA.

La falta de fondos suficientes para sostener el número necesario de agentes en este ramo, es la causa para que no produzca todo el bien que está llamada á hacer. Los sueldos tan miserables que están destinados para esta clase de destinos, no permiten que sean ocupados por personas de mas importancia como debiera ser; partiendo de aquí, las mas veces, las faltas que se notan, y el descrédito del ramo mas interesante de la administracion municipal. Fuera de esto, la policia en ambos cantones carece de un local ó casa capaz para desempeñar sus funciones, asegurar á los penados por via de correccion, hacer que se sujeten al trabajo los vagos, ni hai como arreglar ninguna cosa relativa á este particular, para la mejora de la moral pública. Conociendo que es de absoluta necesidad una casa de correccion, trato de tomar en arriendo para este objeto el conventillo de San Francisco de este lugar, y no he podido arreglar el negocio con los padres que tan bondadosamente están dispuestos á ello, por temor de faltar á algunas condiciones que se podrian poner por la escasez de medios, á consecuencia de los gastos que se están empleando en los puentes públicos y otras obras que demandan una pronta atencion. No dudo que en el año entrante se realizará este tan interesante proyecto que servirá mucho para la mejora de las costumbres; y mis esperanzas están fundadas, no solo en los recursos con que se podrán contar, sino en la cooperacion del Concejo que ha concebido mui bien la necesidad de este establecimiento, lo mismo que en el patriotismo del vecindario, y los mismos prelados del convento máximo se han hecho cargo, tanto de la utilidad que obtendria manteniendo esa casa en arrendamiento para que no sea destruida, como en el deber de contribuir como sacerdotes ilustrados y patriotas al adelantamiento de los pueblos.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Esta se administra por lo jeneral con mucha pureza. Las raras ó poquísimas excepciones que mas bien deben atribuirse al defecto de las leyes, no pueden dañar ni manchar la reputacion de los encargados de tan difícil como delicado puesto. Todos conocen la necesidad que hai de un código de leyes para facilitarla y evitar los males que ocasiona en la práctica la multitud de las que existen sobre un mismo objeto, contrarias, sino en todo, al ménos en muchas de sus disposiciones, y el hallarse dispersas. En la parte criminal demanda tambien una reforma el código penal, y sobre todo, lo que llama la atencion de una manera premiosa es la construccion y arreglo de las cárceles. Las que hai en este lugar tanto la de hombres como de mujeres, prestan alguna comodidad y seguridad: en las demas parroquias ó no las hai, ó las que existen son inútiles: lo mismo se encuentran los pueblos del otro canton, segun los informes que ha recibido la Gobernacion. Por tanto, ó los presos sufren no solo la pérdida de la libertad, que es lo único que deben sufrir, sino mil daños irreparables, ó los tenientes no tienen donde asegurar á los delincuentes ni á los deudores de mala fe. Los reos, por la falta de la correspondiente seguridad, jamas cumplen sus condenas, ó fugan aun ántes de concluirse las causas. Hai mas: las cárceles sirven para los grandes criminales, para los tramposos, para los que solo merecen una leve correccion ó arresto y para los inocentes indíjenas que no pueden pagar la contribucion de su clase: otro tanto sucede con las mujeres; advirtiéndose que aun los condenados por la Policia, cuyas penas son puramente correctivas, van tambien á esos mismos lugares, de suerte que puede decirse, que están mezclados en un local y tal vez en una misma pieza, desde el mas corrompido hasta el inocente indijena; desde el que merece la pena de muerte hasta el que solo debe estar en arresto por un corto tiempo; y desde el tramposo de costumbre, hasta el que no tiene como pagar á la Policia la multa de un real ó dos que se le ha im-

puesto por una leve falta. Basta esta pequeña descripción para deducir que las cárceles son escuelas en pequeño de grandes vicios y de males graves que ocasiona su falta, ó que salen de ellas á la sociedad; al mismo tiempo que se nota la temeridad y la injusticia de confundir tal vez el vicio con la virtud, el verdadero crimen con la inocencia. Cualquiera esfuerzo que se hiciera en esta parte para corregir este procedimiento rechazado por la filosofía y los principios del siglo, sería ninguno, porque en este punto parece estar comprometido el honor de toda la sociedad. En la parte que á mi me toca, Señor Ministro, voy á hacer cuanto esté á mis alcances para prevenirlo en los pueblos de la provincia de mi mando. Pero para esto hai necesidad de una reforma en la lei del trabajo subsidiario, de la que hablaré mui luego.

#### JURADOS.

Esta institucion tiene el riesgo en contra de la justicia la falta de la instruccion y de hábitos necesarios en los que pueden desempeñar el cargo de jurados. De aquí provienen los grandes inconvenientes que se observan en su aplicacion, inconvenientes que naturalmente irán desapareciendo á medida que las luces y la civilizacion vayan penetrando en las masas. En este canton poquísimas veces han tenido lugar los jurados, y lo mismo ha sucedido en el canton de Ambato, segun el informe emitido por esa Jefatura, lo que da á conocer, que no son frecuentes en esta provincia los delitos que están por la lei sujetos al conocimiento de estos jueces y que la moral adelanta á la par que sus habitantes se ilustran. El delito que se comete con frecuencia en estos pueblos es el de abigeato, y lo cometen tanto los blancos como los indígenas. Varias son las causas particulares que influyen á mi ver para esto, y entre ellas, las principales parece que son, la pobreza, la facilidad que encuentran en robar los ganados y mas animales de los hatos y rediles y la dificultad de descubrir á los reos; y tambien la de que los condenados casi nunca cumplen las penas porque fugan de las cárceles aun ántes de que sufran ni la tercera parte de la condena. Al lejislador compete en vista de estas causas dictar una lei para prevenir que este delito no sea tan constante y por el que sufren mucho los propietarios.

#### RENTAS PUBLICAS.

Estas son formadas de las diversas contribuciones establecidas por las leyes fiscales. La suma que ha producido cada una y su inversion están expresadas con claridad en los cuadros de la Tesorería que he pasado al Ministerio de Hacienda; mas voy á hablar de las contribuciones cuya recaudacion presenta mil inconvenientes y de aquellas cuyos resultados no han correspondido á las miras y razones que tuvo el lejislador para imponerlas ó para alterarlas ó modificarlas.

La que gravita sobre la clase indígena, con el nombre de tributo, se hace cada vez mas injusta, mas difícil su recaudacion, y es el origen de muchísimos abusos. A medida que se aumenta la indijencia de esta clase, continúa el descuido en la reforma ó mejora de los catastros y no se corrijen los defectos con que se recauda por los agentes inferiores de quienes tienen que servirse las Jefaturas políticas.

La indijencia cada dia es mas notable en esta clase, sin embargo de ser la mas fuerte para el trabajo y la mas laboriosa, por muchísimas causas que no se ocultan á ninguna autoridad, mucho ménos á los altos poderes; pero, en mi humilde opinion, las que mas influencia tienen en este triste resultado son tres principales: primera, que las garantías constitucionales son para los indígenas una quimera; sus personas son tratadas peor que los animales y sus propiedades como cosas que no tienen dueño; segunda, sobre ellos gravita la codicia de los curas, con mui pocas escepciones, de los sacristanes, de los síndicos, de cuantos empleados se ponen en los templos por los primeros con el título de *Santocamas*, los mas insignes estafadores, de los tenientes, de los diezmeros, del rico ó potentado, de los mayordomos ó sirvientes &a. &a. ¡De cuán-

as langostas no está combatida esta desgraciada planta! y tercera, por la falta absoluta de instruccion, que, á pesar de que es la clase tan apta para las artes y las ciencias, no se le ha provisto hasta la presente de recursos ó medios de educarla, formando escuelas esclusivamente para ella y adecuadas á su situacion con institutores ó maestros propios para enseñar los niños indijenas.

Con el nombre de fiestas de los santos y de Corpus se denominan ciertas funciones eclesiásticas que no tienen número; porque no solo tiene cada santo tres ó cuatro fiestas por el nombre con que le conoce la Iglesia, sino hasta por cada una de las posiciones con que los pintan ó los escultan los artistas, ya sean parados, sentados, echados ó dormidos y aun por el tiempo ó fecha en que fueron construidos, ó por su tamaño cuando hai dos ó tres del mismo nombre en los templos. Toda esta innumerable suma de fiestas las ejecutan los indios, ya porque se sostiene entre ellos mil preocupaciones que las rechaza la religion del Crucificado; pero que lójos de destruirlas los sacerdotes por la predicacion, las alimentan con su tolerancia, con la admision de las utilidades que de ellas sacan ó con los agradables epítetos con que las califican, haciéndoles comprender que adquieren un grado inmenso de honor y de gloria y de merecimientos entre los de su clase, y en la sociedad; y ya porque con diversas amenazas les obligan á celebrarlas. En estas fiestas se sacrifica el infeliz indijena; porque mucho tiempo ántes, y mucho tiempo despues del dia de ellas, trabaja y gasta en provecho ajeno, y queda despues de la funcion, obligado con setenta mil obligaciones denominadas CARGOS que no alcanza á pagar hasta que muere dejando á sus herederos el deber de cumplirlas. Pero no pára en esto. El semillero de fiestas que se celebran en los pueblos de la provincia, va produciendo otros males de gravedad. El uso frecuente del licor denominado aguardiente que destruye y mata la salud de los indijenas, las constantes borracheras son el orijen de los pleitos, de los delitos, y de muchísimos excesos que desmoralizan esa clase: pierde la agricultura en el año muchísimos dias los brazos, y aun las artes á que se han dedicado, y faltando á sus compromisos van á sufrir en las cárceles: llega el tiempo de satisfacer la contribucion de su clase, y encontrándose sin recursos se ausentan de sus pueblos, abandonan mujer é hijos y van á perecer en los montes ó en los temperamentos cálidos, ó no se sabe dónde es su paradero. De suerte que las tales fiestas ofenden la religion y su culto; porque aun se ven indijenas vestidos de mojjangas entrar embriagados á los templos, y danzar delante de la Majestad que está espuesta: dañan la moral provocando la crápula: perjudican la agricultura y la industria: mantienen en la miseria á los indijenas esponiéndolos á otros males; miéntras que para los curas son la fuente de la abundancia y de las riquezas; dificultan la recaudacion del ramo fiscal y contribuyen para su disminucion; y finalmente son un motivo para que no progresa la poblacion, que es este el punto del que no hice mencion al tratar de las causas que impedian su aumento. Los Jefes Políticos en sus informes hablan mui largo sobre los males que ocasionan estas funciones; y yo he tenido instantáneamente mil quejas y reclamos de los propietarios, de los capitalistas, de los comerciantes, y soi testigo de las inacabables demandas que van á la Policía y ante los tenientes sobre mil excesos provenientes de las diversiones de los priestazgos. Aquí tiene, señor Ministro, una de las cosas mui notables que necesita una reforma. Podria fijarse una época para que puedan los indios tener un descanso ó su distraccion; pero limitando los dias cuando mucho en el año á unos quince dias como sucede con los inocentes en la capital: impedir que las funciones de las iglesias se hagan con todos esos aparatos de voladores, camaretas, altares y otras esterioridades en que se hace consistir el honor del prioste &a. &a. excluyendo las funciones solemnes que festeje la Iglesia á que debe contribuir la autoridad civil para su solemnidad: imponerse penas mui fuertes á los curas y á cualquier sacerdote que celebre una misa ya sea rezada ó cantada con esos aparatos, lo mismo que á los tenientes que las permitan y á los gobernadores de indijenas que tuvieren parte, é imponer á todas las autoridades locales el deber de celar que se cumplan las disposiciones que se dicten á este respecto. La publicacion de



este artículo bien podía producir una grita; pero no será sino del párroco que abusa, mas no de los que hacen honor al sacerdocio, de los que por fortuna hai que pueden citarse como modelos; y todos á la vez, se convencerán que, atacando los abusos, se defiende la moral pura del Evangelio, se desea que la religion cristiana que profesa el Estado, se conserve sin mancha en sus doctrinas y que su culto ostente su hermosura, su brillo y su santidad, separando todo ese fanatismo que dejenera en supersticion con que se la ve ya envuelta y que apenas se la distingue, si se la observa en las costumbres del pueblo que se han introducido por la tolerancia ó por conveniencia de los mismos ministros del altar.

Si todavía se ha de sostener el tributo, preciso es que se arreglen los catastros, porque sin estos no puede hacerse con facilidad la recaudacion, y ántes sí los enoargados de ella tocan con mil obstáculos. Dejando la cobranza encargada á las Jefaturas y haciendo que estas solo se empleen en esto; se les podía obligar á que ellas mismas los formaran. De otra modo, podría adoptarse la medida que ellas indican, de nombrarse una comision especial para este efecto. Como los Jefes Políticos, para realizar la cobranza tienen que servirse de los gobernadores y estos, á su vez, de los alcaldes y ordinarios, que son agentes de que habla la misma lei, estos son otros tantos enemigos que tienen los de su misma clase. Mas los abusos que cometen, segun se espresan estos funcionarios, provienen de que su trabajo que es mui laborioso está mui mal pagado: el de los primeros, con la renta de doce pesos anuales, y el de los segundos con librarlos del pago de la contribucion de su clase, durante el tiempo que sirven, y que empleándose solamente en recorrer de casa en casa á los pagadores que por lo jeneral habitan á muchas distancias, casi por necesidad se ven obligados á ser abusivos.

La contribucion conocida con el nombre de destilacion, con la modificacion que ha sufrido, ha dado por resultado la baja de esa renta y no se ha conseguido la alza del precio del aguardiente para evitar la borrachera ó el mucho uso que hace de él la clase pobre. Por tanto esa reforma de la lei anterior no ha correspondido á las razones ni á las miras del Lejislador. Tal vez la medida de estancar este artículo produciria las ventajas que se desea, y aun cuando parece contraria á la libertad de la industria, es de creer que se debe sacrificar algo á los grandísimos males que se evitarian y que están sufriendo los pueblos; y si esto no fuera así, se dejaria tambien la confeccion y venta libre de los venenos.

La que se conoce con la denominacion del trabajo subsidiario, no puede producir todo el bien que se debe conseguir con ella, por los vicios y defectos de la lei que la ha establecido y arreglado. No es necesario reflexion, para probar lo que va espuesto. Basta solamente traer á la memoria el tiempo que ha transcurrido desde su establecimiento, y observar que con ella nada se ha hecho, para inferir que no podía haber sucedido esto, sino por los inconvenientes que ofrece la misma lei. Hai mas, los Concejos para emprender en alguna obra pública de necesidad, se han visto precisados á dejar á un lado la lei y escogitar otros medios para no desperdiciar el tiempo. Segun mi opinion todos los inconvenientes desaparecerian con disponer lo siguiente: que su pago sea en dinero: que los indios mientras, dure el tributo, paguen dos reales, y los demas la suma correspondiente al jornal de cuatro dias de trabajo: poner como obligacion que los tenientes formen los catastros, los presenten á los Concejos y que ellos mismos hagan la cobranza con la asignacion del doce por ciento, debiendo cada teniente rendir su cuenta ante el respectivo Concejo; haciendo que, de su producto, esto es, de lo que resulte de la cobranza de los pueblos de cada canton, se forme un fondo en una caja separada, bajo la responsabilidad de las Juntas Administrativas municipales; previniendo que los Concejos deben emplear ese fondo; primero en la construccion de locales de escuelas, principiando por los pueblos mas importantes hasta concluir con el ménos poblado: segundo, en la construccion de cárceles en el mismo orden que las escuelas: tercero, en los puentes, caminos, calzadas, siempre que estas obras por algunas

circunstancias no se presentaren de urgente necesidad, que entónces deben ser las que debian atenderse con preferencia: cuarto, en proveer de agua á los pueblos que no la tienen y que por esta causa no adelantan en belleza, hermosura y utilidad: quinto, en la mejora de los templos, y si no lo hubiese en la parroquia, ó estuviese al destruirse el que exista, seria esta obra tambien de preferencia si la parroquia es pobre; pero de otro modo solamente se debia declarar, que al parroco se le ausilie con el producto de la contribucion que dan los parroquianos: previniendo que las Jefaturas Políticas y las Gobernaciones cooperen con los recursos de la autoridad para apoyar las resoluciones de los Concejos: obligando que estos al fin del año económico den cuenta á las Gobernaciones y estas al Ejecutivo de la suma total de la contribucion y la inversion que de ella se haya hecho, practicando esta operacion con toda la exactitud y particularidades posibles: dejando al juicio de los Concejos ejecutar las obras públicas de cualquiera de las clases que van indicadas ú otras que juzguen de utilidad para una parroquia ó parroquias ó para el canton; ya sea por empresas, contrataciones ú otros medios que crean mas convenientes, sin que sea necesario poner en conocimiento ni aguardar la aprobacion del Poder Ejecutivo; y en una palabra, en esta parte dejar la mejora de las parroquias y cantones á solo la accion de las autoridades cantonales con la inspeccion de los Gobernadores únicamente para obligar á que se dé cumplimiento á la lei.

No me detendré en presentar las razones de cada uno de estos puntos, porque de los mas se perciben al leerlos, y solo me contraeré á algunos, tomándome este trabajo, porque el asunto es de mucha importancia para los pueblos.

Debe pagarse en dinero esta contribucion por dos razones mui obvias, fuera de otras muchas: primera, porque para cualquiera obra, por pequeña que sea, se necesita un fondo en numerario, y miéntras este no se consigue no principia la obra, porque los pagadores se valen como de un pretexto el que se les indique donde deben trabajar por no dar en dinero ó escapar de uno y otro, y el tiempo se pasa sin utilidad ninguna; y segunda, porque si se consigue emplearlos en el trabajo, este no corresponde en los cuatro dias, ni á lo que trabaja un peón, á quien se le da su jornal en dinero en uno; y el motivo es porque se presentan al trabajo mui tarde, se alzan pronto y lo ejecutan de un modo forzado; y si el trabajo ú obra está fuera de la parroquia á alguna distancia del centro de ella las dificultades crecen.

Los indios como están gravados con el tributo basta que paguen los dos reales; pero los demas contribuyentes deben satisfacer no cuatro reales sino el jornal de cuatro dias, porque en los pueblos de las montañas, los cuatro reales no corresponden á cuatro dias de trabajo, en razon á que el jornal es mas caro.

Los tenientes como conocen mejor á los pagadores, tienen mas facilidad para formar los catastros: con la autoridad que ejercen, y el aliciente del tanto por ciento, realizan sin dificultad la cobranza; y por último es la medida que adoptada, ha correspondido bien á lo que se quiso conseguir.

Solo haciendo un fondo de toda la contribucion de que se habla en los pueblos de cada canton, y empleándolo en la forma que queda espresada, se conseguirá ver concluidas las escuelas, cárceles, &c. &c.; porque destinando para estos objetos el que produce cada parroquia, y esto en los poblados, no alcanza ni para principiar las paredes, ménos para concluir las.

El fondo que se forme debe correr á cargo y direccion de las municipalidades esclusivamente; porque es de suponerse que son cuerpos formados de vecinos interesados en el bienestar de sus propios pueblos, que los consideran como su patria mas inmediata; y el Poder Ejecutivo no debe mezclarse en las operaciones relativas á este asunto, porque es donde escollan los proyectos por los mismos rodeos que tienen que pasar hasta llegar á los despachos, y volver negados ó aprobados á las municipalidades. Ojalá los Lejisladores observando bien los defectos que la mayor parte de nuestras leyes tienen en este punto, lo mismo que en todos los ramos de la administracion, procuren corregirlos.

## ESTADO ECLESIASTICO.

El cuadro que acompaño con el número 3.º, impondrá á US. H. del número de parroquias y anejos que tienen los cantones de esta provincia, y por consiguiente el de los curas. Tambien se conocerá el número de coadjutores, el de los conventos y eclesiásticos regulares. La Gobernacion ha mantenido las relaciones que debe con las autoridades eclesiásticas, y ha protegido, en la parte que le toca, el culto de la religion cristiana. No ha tenido ninguna queja en lo criminal contra ningun individuo del clero tanto secular como regular que existen en la provincia: esto es plausible. Si nuestros eclesiásticos, y en particular los curas, se ponen á la altura de las ideas del siglo, si por la predicacion cooperan á destruir las preocupaciones que envilecen al pueblo y las costumbres que ofenden el culto y la religion misma de los que son sus guardianes, si renuncian su embarazoso privilegio, si se empeñan en educar los niños, protejiendo las escuelas primarias; sino hacen de los bolsillos del infeliz indijena un objeto de especulacion por las fiestas; y si llegan á comprender el importantísimo papel que están llamados á hacer en la regeneracion y progreso de los pueblos y de la República toda, serian no solamente sacerdotes del cristianismo sino los ministros de la civilizacion. Los templos en varias parroquias han recibido muchas mejoras; y estas han sido costeadas en unas por los mismos párrocos, en otras de los bienes ó rentas de las iglesias con el auxilio de los mismos curas, y en otras con el trabajo subsidiario que se destinó por la Gobernacion por la facultad que le dió el Concejo para la direccion de dicho subsidio.

Los conventos que estaban en ruina los reparan con afan los respectivos preladados, y todos los regulares que habitan en ellos, sirven al público con la administracion de los sacramentos y con ejercicios espirituales mui devotos.

## EMPLEADOS.

Los empleados tanto civiles como de hacienda se desempeñan mui bien en sus destinos: los militares que existen en esta provincia ya en servicio ó retirados, se manejan con honor, como verdaderos soldados de la lei; se quieren y se abrazan con sus conciudadanos y se confunden con el pueblo. Se hallan pagados todos de sus sueldos, lo mismo que las viudas ó personas que gozan montepio militar, excepto los atrasados á los meses que sirvo la Gobernacion, y aun de estos están muchos satisfechos. Mas no pasará en silencio, sin expresar en obsequio de la justicia, que como los empleados de la Tesorería, y sobre todo, los de la Gobernacion y Administracion de Correos, trabajan incansablemente, no corresponde la renta exigua que gozan al trabajo que tienen. La circunstancia de estar la cabecera de provincia al tránsito de las carreras de Sur al Norte y viceversa, circunstancia en que no se encuentra ninguna otra, hace multiplicarse los trabajos, como es testigo US. H. que ha servido en esta provincia. Por tanto seria mui justo que se aumentaran las dotaciones de estos empleados, con escepcion de la del Gobernador, porque creo suficiente la que tiene.

## FABRICA DE POLVORAS.

Esta fábrica en su parte material adelanta mucho, y con las piezas nuevas que van ya á construirse quedará con el servicio necesario. Si se llega á ejecutar las indicaciones hechas por el señor Carlos Cássola, de las que US. H. tiene ya conocimiento, la elaboracion de la pólvora será menos costosa, al mismo tiempo que llegando á ser esta tan buena como la del extranjero, como es mui natural este resultado, dejará este establecimiento una renta considerable al Gobierno. Los empleados á cuyo cargo está la fábrica se recomiendan por

su honradez. El Director de ella eleva al respectivo Ministerio un informe minucioso del estado en que se encuentra este establecimiento y hace mención de sus gastos y producciones. El rendimiento de la venta de la pólvora en el año económico está expresado en el cuadro de la Tesorería.

#### BAGAJES.

Por el artículo 15 del decreto ejecutivo de 26 de abril de 1835 se fija el flete de los bagajes en cuatro reales cuando los use el Estado; pero se deja esta disposición inter tanto las Gobernaciones informen lo que hubiese en esto de costumbres. Parece muy conveniente y justo que en esta ocasión espere á U. S. H. para conocimiento también de S. E. el Presidente de la República, lo que sucede en esta provincia sobre este particular á fin de que se reforme en esta parte el enunciado artículo y se remedien los males que voi á referir.

El flete que pagan los particulares y está establecido es el de dos pesos de aquí á la capital, esto es, á ocho reales por jornada; pero el fletante tiene la obligación de mantener y entregar al dueño la bestia tal como la tomó, de modo que recibe este íntegro el flete. Mas con el Estado no sucede esto: sale del mismo flete el jornal del peon que sigue la bestia para que no se pierda y el importe del forraje y las mas veces el bagaje en estado de muerte llega á poder del dueño. Pagándose al peon un real ó dos segun los dias que tarda ó emplea su trabajo en regresar y un real de forraje, al dueño no le queda sino real y medio ó dos reales por jornada; esto es cuando mucho la octava ó la décima parte de lo que se paga por costumbre. Este es el motivo porque, y con mucha razón, se resisten los dueños á fletar sus bestias para el servicio del Gobierno y esta la causa de donde parten mil abusos; porque lejos de que los dueños ofrecieran los bagajes voluntariamente como así lo harían si se les satisficiera su justo valor, que entónces muchos adoptarían este ramo aun por especulación, los ocultan; y cuando hai una circunstancia apurada, ó hai que hacer uso de violencias, ó la necesidad no es atendida con la debida prontitud. También es este uno de los motivos porque los que ántes tenían bestias cabalares se han desprendido de ellas y son muy escasas en estos pueblos por las continuas pérdidas que han sufrido los propietarios y pobres; de suerte que la mayor parte del tráfico solo se hace con borricos. Causa compasión ó mas bien diré desespera, observar el sufrimiento de los infelices á consecuencia de lo espuesto en el tránsito de las tropas ó de los postas, &c. &c. y cuando se muere un bagaje ó se pierde, tropiezan con muchas dificultades para que se les pague, y esto es casual, porque por lo comun se ahogan sus reclamos entre las disculpas de los comisarios ó encargados de tomar los bagajes, las de los jefes, oficiales y soldados que de ellos se sirvieron y la de los tenientes que los remitieron de los campos y de los que los hacen regresar. Es pues, Señor Ministro, un ataque directo á la propiedad; y en este punto se invade por lo regular, la que debe ser mas protegida como lo es la del pobre. Debíamos tener presente que miéntras entre nosotros no se respete por la autoridad pública hasta tocar con el escrúpulo la persona de los ciudadanos y sus propiedades en la parte mas mínima, nuestros Gobiernos nacionales y nuestras instituciones se resentirían de los mismos vicios que tuvieron el Gobierno de los godos y el de los bárbaros soldados de Colombia que aniquilaron nuestros pueblos.

#### MEJORAS PÚBLICAS,

En el pueblo de Pujilí, donde nada se habia hecho cuando fué canton, se concluirán hasta fines del presente año un hermoso local de escuela, donde alcanzarán los niños de uno y otro sexo, con la conveniente separación inter haya recursos para formar otro, una pieza corriente á la entrada que servirá para el institutor, la cárcel de hombres y la de mujeres, cada una con la co-

modidad posible y un local para el despacho de los tenientes. Estas obras las construye con afán y actividad el señor Pablo Escudero, haciendo uso del trabajo subsidiario, para cuyo efecto se le nombró de colector, sin mas interes de su parte que el de hacer un bien á ese pueblo de donde es vecino. Si estos actos de patriotismo se repitieran por los grandes propietarios, se harian acreedores á las bendiciones de los pueblos.

Al puente hermoso y bien construido del rio de Cutuchi, le falta únicamente para concluirse los poyos ó antepechos laterales, los que no se han hecho por falta de cal, la que está ofrecida por el señor Maenza de cuenta del subsidio de las haciendas que maneja. Espero el cumplimiento de este deber para terminar esa obra tan buena.

Está ya concluido el arco del puente del mismo rio en el punto denominado Tingog; están aglomerándose materiales para la calzada, y en todo este mes entrante quedará concluida esa obra. El puente con la calzada tendrá de longitud mas de una cuadra.

Se hallan concluidos dos puentes de madera en el mismo rio al frente del pueblo de San Miguel, el uno está colocado en el punto llamado Nacsi-che y el otro en Salache. Dos cosas se han consultado con estas obras, el evitar las muertes de los infelices que los arrebatava el rio, y el que los pasajeros puedan ir al espesado pueblo con comodidad, evitando quedarse en los desiertos de Cunchibamba.

Se compró por el Conocejo, de acuerdo con el que suscribe, un gran caudal de agua para este lugar de la que carecia. La Gobernacion, que por un acuerdo del mismo Concejo, corre con la recuadacion ó inversion del subsidio, tiene pagada la mitad del precio y la restante cantidad será satisfecha en este mes. La acequia está trabajándose con empeño de cuenta del subsidio y no tardará mucho tiempo en que esta ciudad mudará su aspecto sombrío y triste en el risueño y bello que producen las arboledas, arbustos y flores que se cultivarán en los vastos ó incultos solares y huertos, al mismo tiempo que la mayor limpieza aumentará la salubridad del clima. La misma calle por donde se traerá el agua será una alameda y un hermoso paseo.

PELILEO—Voi á hablar de esta parroquia situada en la jurisdiccion del canton de Ambato, porque el adelantamiento en que se encuentra, le hace acreedora á una recomendacion especial. A fines del mes de mayo tuve el honor de visitarla y me impuse de las importantes mejoras que tiene. Allí se nota que las autoridades parroquiales han sido impulsadas por un patriotismo y espíritu público mui recomendables apoyados por iguales sentimientos de los mismos vecinos. El templo que está á la plaza y donde los actos del culto cristiano se celebran, es espacioso, aseado, construido con solidez y bastante gusto: solo le falta para concluirse el pórtico de la entrada inferior y mui pocas varas de cubierta al mismo estremo: la escuela de niños tiene un local mui cómodo que iba aun á ser mejorado; está situada en la misma plaza. Para las niñas está destinada una casa completa, situada á mas de dos cuadras del centro del pueblo en un punto bien elegido: deben estar ya concluidos el local para la escuela, el que es mui capaz, con las respectivas ventanas al oriente que darán la claridad necesaria y la conveniente ventilacion: un corredor ancho á la entrada del local, y á la izquierda una pieza tambien corriente y aseada para la directora: un patio bueno, y á sus otros tres lados se colocarán las piezas y mas servicios convenientes para el mismo arreglo de la escuela, para los desahogos de las niñas y para que se mantenga el aseo.

La cárcel es cómoda con las piezas necesarias, secas, claras, enladrilladas, tumadas y blanqueadas; es pues cárcel para seres racionales. Una calle ancha y aseada, que principia desde la esquina de la plaza, conduce en línea reota al panteon que está al Norte del lugar, á distancia como de ocho cuadras fuera de la poblacion y en direccion opuesta á los vientos del Sur que son mas frecuentes: á la entrada del panteon, hácia el costado izquierdo, se construye una capilla mui bonita y de suficiente capacidad, que sin duda estará concluida en este verano: el panteon es casi de dos cuadras en cuadro cerrado de mui s6-

lidas y altas tapias. Tuve la satisfaccion de examinar á los niños y á las niñas en todas las materias que se les habia enseñado; los exámenes fueron buenos; pero mas lucido el de las niñas, sin duda porque la directora es mui recomendable jóven, lo mismo que el institutor, sin que deje de serlo el de los niños; están bien y religiosamente pagados de sus sueldos los institutores. Este pueblo tiene trece anejos, no tuve tiempo para visitarlos de uno en uno; pero me impuse por medio del Venerable Padre Cura, de las autoridades y vecinos respetables, que todos estaban en buen predicamento. Al bajar al pueblo, que está situado al pié de unas colinas y casi al borde de un descenso á una profunda abra que baja desde el Tungurahua, se deleña la vista dirijiéndola á todos los puntos donde están situados los anejos principales. Todos sus campos están embellecidos con pingües sementeras, con árboles, alfalfares, huertas y jardines. Tanto esta belleza, como las comodidades que hoi disfrutan sus habitantes y hasta el mismo espíritu patriótico que en ellos se advierte, son el resultado de la mas recomendable y plausible liberalidad del venerando religioso Padre Frai Mariano Benitez, que legó á esos pueblos, que formaban sus feligresías, una inculcable riqueza, dándoles un caudal de agua, que á su costa y trabajando en persona la condujo desde mas de cinco leguas de distancia; y despues de haber hecho este bien inmenso é inapreciable á sus parroquianos, y haber ejercido con ellos los mas admirables actos de piedad, se separó de ellos, muriendo pobre en medio de sus feligreses. Esta relacion se hace por los pelileños con emociones tiernas de gratitud; y á fin de que la memoria de estos hombres jenerosos y magnánimos no muera jamas y sirvan siempre de estímulo á los demas, previne que en la plaza principal se levantara una columna y se colocara la estátua de tan importante Religioso, que si su ejemplo se imitara por los Curas, todos los pueblos estuvieran en el progreso en que se encuentra el pueblo de Pelileo y sus anejos.

#### MANUMISION.

El cuadro que acompaño con el número 4.º, demuestra la cantidad á que asciende el ingreso de este año, y por el mismo conocerá US. H. la inversion que ha tenido. La Gobernacion cuida de que se cumpla con escrupulosidad la lei de la materia.

#### EDUCACION E INSTRUCCION PUBLICA.

He dejado este importantísimo punto para hablar de él al último de este informe, porque obligado á hacerlo ya como Gobernador y ya como Inspector de Estudios con que me honró el Poder Ejecutivo, he considerado que debia cumplir este deber en un informe separado.

Este interesantísimo ramo de la Administracion pública, del que pende todo el porvenir del Estado, llama la atencion desde los altos poderes hasta la ínfima autoridad parroquial, y desde la autoridad Arzobispal hasta el último párroco. Solo un esmerado celo de todos los funcionarios públicos así civiles como eclesiásticos, apoyados por el patriotismo y desprendimiento de los ciudadanos de grande fortuna, podia remediar algun tanto el inmenso mal que sufre cada pueblo, cada canton, cada provincia, y por decirlo de una vez, toda la República, por no haberse puesto todo el cuidado y empeño de que es digna la educacion primaria. Miéntas los pueblos no se instruyan y eduquen, no podrán llegar á ser ilustrados y civilizados; y para instruirlos y educarlos, es indispensable comenzar por educar como se debe á los niños de uno y otro sexo. Un paso adelante dió el inmortal é ilustre compatriota Señor Vicente Rocafuerte en este asunto de tanta trascendencia para el mejor bienestar de la Nacion, y desde entónces hasta la inauguracion de la Administracion actual, no se le ha visto ni de soslayo. US. H. ha tenido el feliz acuerdo de ocuparse mas de él, es un deber el que cumple; sin embargo merecerá mucho de sus compatriotas si lleva á cima cuanto sea conveniente, no para conseguir todo lo

que se debe y desea, porque esto aun toca á la presente con lo imposible; sino al ménos para dar otro paso mas allá del que dió ese conciudadano, que por solo ese motivo ha dejado tan gratos recuerdos en la juventud de su patria.

Dos clases de educandos considero que hai en todos los pueblos: los adultos de uno y otro sexo que no han aprendido á leer y escribir, y los niños tambien de ambos sexos. Fuera mui feliz y oportuno si se encontrara ó presentara el medio de educar á los primeros; porque, Señor Ministro, se abruma el espíritu al considerar que en una provincia de mas de docientos mil habitantes, segun cálculo, no hai sino un pequeñísimo número de sufragantes; porque le falta casi á la jeneralidad el requisito constitucional de saber leer y escribir para ejercer este precioso derecho en el sistema representativo y alternable que abraza la Nacion. Esto quiere decir que si todas las provincias están en el mismo predicamento, cual mas cual ménos, es sumamente exigua la porcion llamada á deliberar sobre la suerte de la mayor, y este es un inconveniente mui grave; porque la multitud que no toma parte en los negocios del Estado, mira cada acto de esa pequeñísima minoría, que viene á ser un punto, como un hecho extraño, y por lo mismo sin interes; partiendo sin duda de esta consideracion la fria indiferencia que se nota en el pueblo en todos los negocios públicos. Mas si este mal casi es irremediable, no se debe hacer que continúe, dejando á la jeneracion que nos sigue espuesta al mismo daño. Por consiguiente, preciso y esencialmente necesario es atender á los últimos educandos, y esta es la obra que está llamada á principiar la actual Administracion.

Nada ventajoso es el estado en que se encuentran las escuelas primarias; porque basta observar la suerte que corren las que están colocadas en las cabeceras de canton, para deducir la situacion de las que existen en las parroquias. Las de esta ciudad no tienen un local propio, ni los que están arrendados son adecuados para este objeto, de donde resulta que los institutores no pueden organizar bien las escuelas; y si á esto se agrega la completa falta de útiles, se sigue que no hai como adoptar un método conocido; por lo que el adelantamiento de las clases es tardío y proveniente de la mas ó ménos laboriosidad de los maestros, cuyos sueldos no corresponden á sus tareas. En el mismo estado se encuentran las escuelas de Ambato, con solo la diferencia que el local de niñas y otro de niños están en la casa municipal, pero sin los útiles convenientes.

Las parroquias rurales de este canton muchas carecen de escuelas, y aun cuando se han podido plantear dos mas en el pueblo de San Felipe, otra en Guaitacama y otra en Chugchilan, su sostenimiento presenta mil dificultades; porque pagándose el sueldo de los institutores con la contribucion voluntaria de los padres de familia, estos por su escasez faltan al pago, y á consecuencia de esto terminarán por cerrarse esas escuelas. En vista de esto, creo insuficiente, y por decirlo de una vez, injusta la disposicion de la lei colombiana que prescribe ese medio para crear y sostener las escuelas; porque dicha disposicion recae sobre los padres infelices, como son regularmente los de los campos y se les proporciona á los de las capitales la educacion de sus hijos sin pensionarlos en un céntimo.

Segun el informe que emite el Jefe Político de Ambato, tambien presenta un cuadro triste sobre este asunto. Si bien asegura que todos los pueblos tienen su escuela, hace por otro lado presente que los locales están malos, y que casi no hai los recursos suficientes para sostenerlas.

Por el cuadro número 5.º que fué tambien en el mes de junio al mismo Ministerio, se impondrá del número de escuelas que hai en cada canton, las parroquias que no las tienen, las rentas que gozan los institutores, cómo se pagan y las materias que se enseñan.

En vista de todo lo espuesto, creo que para establecer con regularidad las escuelas primarias y sostenerlas, se necesitan: primero, fondos para construir y arreglar los locales de una manera apropiada á este objeto: fondos para el pago de los sueldos de los institutores; y fondos para proveer de lo necesario á los

niños pobres: segundo, establecer un método jeneral de enseñanza adecuado á las circunstancias de nuestros pueblos: tercero, dividir la instruccion primaria en dos grados; el primero elemental y el segundo superior: cuarto, fijar de un modo preciso lo que debe enseñarse en cada uno de estos grados; esto es lo que deben aprender los niños en estas dos clases de escuelas, considerando que la segunda no debe ser mas que el complemento de la primera; y quinto, establecer los conocimientos y cualidades que debe tener un maestro ó institutor para cada una de estas dos clases de enseñanza. Los fondos para la construccion de los locales se deben sacar del producto de la contribucion del subsidio: para asegurar los sueldos de los institutores, creo que seria bien agregar á las rentas municipales el producto de los arrendamientos á enfiteusis, ó como sea mejor, de los terrenos baldíos que los hai casi en todos los pueblos; y exclusivamente para este objeto, y el de proveer de los útiles necesarios para las escuelas y á los niños pobres, el ramo de destilacion de cada provincia, debiendo tambien los padres de familia, que tienen sus hijos en la escuela, dar una pension mensual ó anual que debia entrar en las cajas de las municipalidades que se deben tener destinadas para custodiar los fondos para esta enseñanza; porque no es justo nivelar al rico con el pobre padre de familia, que casi siempre es cargado de hijos; aquel saca mil ventajas de la sociedad, y este solo espera su proteccion, como debe ser.

El método debe ser jeneral; y no hai necesidad de reflexiones para concebir esta verdad: puede hacerse una pequeña modificacion para las escuelas de las parroquias rurales.

Es indispensable dividir la instruccion en los dos grados indicados, para facilitar la enseñanza, para formar mejor las clases de educandos, y á fin de que ni los niños, ni los maestros se aglomeren de atenciones al mismo tiempo; y asi se aprovecha bien de las ventajas de la division del trabajo en las ciencias. Mas en esto, como la instruccion secundaria ó superior debe darse en locales distintos de los de las escuelas primarias, y no siendo posible fijarse en cada pueblo, convendria ponerlas en cada cabecera de canton ó por lo ménos en las cabeceras de provincia, destinando para sostenerlas las rentas de las aulas de gramática latina. Espresaré los fundamentos que hai para esta indicacion.

El principio que debe guiar en materia de educacion, es que debe proporcionarse á la juventud de todas las clases de la sociedad, los conocimientos que sean útiles y necesarios para las artes y ciencias á que quiera consagrarse despues. Contra este principio peca la disposicion del plan de estudios estableciendo y exigiendo el aprendizaje del idioma latino como un estudio sin el cual no puede darse un paso hácia el templo del saber; y como si la juventud, sin el idioma latino, no alcanzará á poseer y principalmente en el dia el adelantamiento necesario en las ciencias, en las artes y en todo jénero de industria. Para el progreso en estas, ántes que el conocimiento de la lengua latina, es preciso jeneralizar otros de absoluta necesidad de los que carecen nuestros artistas y los artesanos, y por cuya razon su habilidad é intelijencia no hacen progresos.

Los conocimientos que debe darse á la juventud, deben servir para desarrollar y adelantar las facultades morales é intelectuales, siguiendo esa graduacion con que se hace ese desarrollo y adelantamiento segun crece la edad en el hombre. El estudio seco del idioma latino sin presentar ningun halago á los niños, sino mata, al ménos no adelanta la intelijencia y amortigua en el todo la imaginacion.

Si él es útil para las ciencias profesionales, que lo aprenda el que lo necesita para hacer uso de ellas; pero no se exija como el alimento de la moral, de la intelijencia y del saber, y como un medio necesario de educacion.

El primer grado de instruccion debe contener los conocimientos que indica el instruido señor Joaquin Abendaño, que tenemos el honor de tenerlo en la capital en su obra titulada "Curso elemental de Pedagogia," que me parece adaptable en todo: y son, principios de religion y moral; lectura, escritura,



principios de aritmética y elementos de gramática castellana. El grado superior debe comprender, á mas de los de la primera, mayores nociones de aritmética, elementos de Geometría y sus aplicaciones mas usuales: dibujo lineal; nociones jenerales de Física y de Historia natural acomodadas á las necesidades mas comunes de la vida; y elementos de Geografía y de Historia, haciendo un estudio de la Geografía é historia del Ecuador. Este segundo grado de instruccion debe exigirse como indispensable para pasar á otro mayor. No es necesario detenerse en la necesidad que hai de que todas las clases del pueblo se instruyan ó adquieran estos conocimientos: cada uno se deja ver que sirve de base para otros muchos, y para adelantar en la educacion relijiosa, como en la moral é intelectual; y cualquiera percibe tambien que esos conocimientos sirven para las ciencias, para las artes, para las industrias y para todo hombre en cualquiera situacion que se encuentre.

Si nuestros institutores, y eso mui pocos, tienen bastante instruccion, no es la que deben tener los que se consagran á la educacion de los niños; carecen de lo que se llama propiamente cultura; y seria mui conveniente establecer una sociedad de jóvenes que, aprendiendo lo mas importante para desempeñar la pedagogia, puedan servir con provecho á su patria en este tan grande como honorífico empleo.

Ni al Poder Ejecutivo, ni á los Lejisladores les debe detener, para resolverse á destinar á la instruccion primaria de cada provincia el ramo de destilacion que de cada una resulta, la consideracion de que está dispuesto para pagar á los antiguos amos de esclavos el precio de estos. Porque: primero, están destinados á este objeto otras contribuciones y la produccion de la venta de la pólvora: segundo, si se atiende á que la dilacion en el pago, es decir, que este seria únicamente lento, estaria compensada con las inmensas riquezas que los amos sacaron con el sudor de la frente de esa clase desgraciada, y con el mal que ha sufrido la sociedad sosteniendo tanto tiempo la humillacion, la ignorancia y estupidez de esos hombres; y si fué inicua y bárbara la lei que sancionó la esclavitud, no dejaron de ser irreligiosos, enemigos de la humanidad y orueles los que mantuvieron esclavizados á sus semejantes, y no procedieron á reconocer su libertad tan pronto como la filosofia y sobre todo la relijion de Jesuoristo, hicieron conocer la iniquidad de esa disposicion ilegal. Debian haber procedido esos grandes propietarios y ricos, como procedió un jóven pobre: obligado á aceptar la donacion de una esclava con sus hijos, por los servicios hechos al donante, en el momento mismo los declaró libres, espresando que haria una injuria al Creador y á la sociedad si en su poder se mantuvieran un minuto en la esclavitud esas prendas; y tereero, porque las demas provincias no deben sufrir un atraso en la educacion y adelantamiento de sus habitantes, trasladando rentas á otra para indemnizar á mui pocos ricos que deben estar mui satisfechos con las ganancias que sacaron y con el empleo que en el dia mismo hacen de los brazos de los hombres que se libertaron.

Tambien debe tenerse presente en cuanto á la educacion que, componiéndose el hombre de cuerpo y alma, y estando en la necesidad de hacer uso en toda la carrera de la vida, tanto de las facultades físicas como intelectuales, y desarrollándose aquellas lo mismo que estas, es indispensable no desentenderse de ninguna de estas dos clases de facultades, y por lo mismo deben emplearse los medios para proteger este desarrollo, á fin de conseguir que la juventud ó el ciudadano ecuatoriano sea verdaderamente educado. Entre nosotros solo se ha atendido á la educacion intelectual y se ha despreciado la física, y este es un defecto que se debe corregir.

Para la construccion de los locales seria conveniente formar un modelo y publicarlo; pero creo que para las escuelas de las parroquias seria necesario otro por las diferencias que se notan de tanta circunstancia con relacion á los capitales.

#### COLEJIO DE SAN VICENTE.

Este Colejio comprende un establecimiento de ciencias naturales compuesto

de los laboratorios de Química, Física y Mineralojía: cada uno está montado con lujo y tiene una abundancia de máquinas de todo jénero y de útiles: su orden, su compostura y aseo, la regularidad y gracia con que están colocados los locales y cada uno de los objetos, instrumentos, máquinas y útiles para la enseñanza de esas ciencias, ha hecho merecer la celebridad y elojios de varios viajeros importantes que lo han visitado, siendo todo lo relacionado obra exclusiva de los afanes y consagracion del instruido como liberal y patriota profesor señor Cássola, á cuya direccion y cargo está todo el establecimiento. Digo que el señor Cássola es liberal y patriota, porque no conoce el egoismo para con los ecuatorianos; sus sentimientos y sus principios son muy liberales; enseña a la juventud con esmero y afan todo lo que sabe, y se interesa con entusiasmo por el adelantamiento del pais, manifestando por él grandes simpatías. Así se porta con nosotros el señor Cássola, y merece la gratitud del Gobierno y de la juventud.

He aquí, Señor Ministro, las razones que tengo para decir que en el colegio de San Vicente de Latacunga deben fijar sus esperanzas las ciencias y las artes, y que no tarde la riqueza y el progreso de la República serán el lleno del pensamiento del no bien aplaudido patriotismo del inmortal Señor Doctor Vicente Leon.

En el mismo Colegio se enseñan Gramática latina, Filosofía y Fundamentos de relijion: sus preceptores se desempeñan bien; y en este año y los siguientes, este gran establecimiento se presentará con mil ventajas, puesto que lo encabeza como Rector un distinguido letrado que se halla entusiasta por arreglarlo de una manera adecuada al papel que debe hacer entre los establecimientos de educacion é instruccion pública. El cuadro que adjunto con el número 6.º demuestra el número de cátedras que existen, sus catedráticos, sus sueldos, el número de alumnos internos y esternos, el estado del Colegio y de sus rentas.

El decreto reglamentario de instruccion pública vijente, necesita ya una reforma completa. Entre nosotros las leyes que han debido variarse siguiendo el progreso de las ideas, han sido consideradas como perpetuas; y las que han debido respetarse y tener alguna estabilidad, como la Constitucion del Estado, han sufrido mil modificaciones.

Terminaré este informe, suplicando á US. H., se sirva dispensar cualesquiera defectos que notare, y que las indicaciones que hago sean recibidas como el brote de mi patriotismo y del ardiente deseo que me acompaña de ser de algun modo útil á mi patria.

Elevo mis plegarias al Eterno para que los Lejisladores de 57, oyendo únicamente la voz lastimera de los pueblos, se empeñen en remediar sus necesidades, procediendo sin temor de que las reformas que se propongan poner en práctica resulten en daño de pocos, con tal que sean útiles y provechosas á la jeneralidad.

Dios y Libertad.

LORENZO ESPINOZA DE LOS MONTEROS.



# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO.

SEÑOR MINISTRO:

Hacen cinco meses á que sirvo esta Gobernacion y en tan poco tiempo no ha sido posible hacer mucho en bien de esta provincia; pues son grandes las necesidades y pocos los recursos con que se cuentan para emprender en las mejoras que demanda y de que es susceptible.

## ORDEN PUBLICO.

Ha sido conservado sin alteracion alguna, siendo plausible el acatamiento con que todos los ciudadanos respetan la paz, y procuran consolidarla, convencidos de que es el mejor bien de que puede disfrutar la República y el medio mas seguro de vivir bajo la proteccion de la lei.

## POBLACION.

El cuadro número 1.º representa el censo jeneral de la provincia, adoleciendo siempre de la inexactitud con que se forma, porque á mas del poco interes con que los comisionados desempeñan este trabajo, subsiste todavía en los pueblos el temor de que se les inscribe para imponerles alguna contribucion. Sin embargo se nota que la poblacion se ha aumentado, sin duda por las muchas familias que han venido á establecerse en esta ciudad. La variacion instantánea del clima, unida á la falta de medios suficientes en la jeneralidad para salvarse de las enfermedades, impiden el mayor incremento. En Riobamba existen dos médicos y á veces uno, y por mas actividad que haya en estos profesores, imposible es que puedan alcanzarse para atender á una poblacion numerosa. En los otros cantones hai algunos empíricos y estos no sirven sino para hacer ensayos de su ignorancia y aumentar el número de las víctimas.

## CANTONES.

Existen el de Riobamba, Guaranda, Guano, Alausí y Macas. En cada uno de ellos se ha tratado de estimular á las respectivas Municipalidades para que en uso de sus atribuciones mejoren la situacion de los pueblos, poniendo en ejercicio la lei del trabajo subsidiario que es la única que puede realizar la mejora de los caminos y las demas obras de conocida utilidad á que aplica este trabajo la lei de 21 de abril de 1850. La recaudacion é inversion de este impuesto se hace con la mayor exactitud, en virtud de las órdenes terminantes y repetidas de la Gobernacion, secundadas por las Municipalidades, y cada una de las parroquias cuenta con estos fondos para construir locales para escuelas y cárceles como está verificándose.—El canton de Riobamba que cuenta con ciudadanos ilustrados va progresando con la ayuda de las autoridades,

y es natural que sea el mas arreglado, puesto que los primeros majistrados residen en él y pueden atender á sus necesidades.—El de Guaranda se habia erijido en pueblo anseático, y sus abusos y separacion de las leyes no habian sido debidamente reprimidos. La Municipalidad no se ocupaba sino de la localidad de Guaranda y las parroquias eran una especie de feudatarias obligadas á engrandecer á aquella poblacion, y á jemer en sus circuitos bajo la ignorancia y los excesos de sus autoridades inmediatas. Cada individuo que quiera aumentar una propiedad pedia al momento la venta de una calle de la ciudad y la Municipalidad la verificaba aun sin llenar las formalidades que preceden en estos casos, habiéndose consumado el escándalo de enajenar un pedazo considerable de una calle por veinte pesos, dejando encerrada una pobre familia que no tenia por donde salir. Mas ahora, puedo aseverar que este estado ha desaparecido, ya porque la Municipalidad, compuesta actualmente de una juventud intelijente y progresista, comprende su mision y la desempeña satisfactoriamente; ya tambien porque en la visita que se hizo al canton se impartieron órdenes severas para que las disposiciones sobre el trabajo subsidiario fueran estrictamente observadas.—Así cada pueblo de Guaranda se ocupa de alguna obra pública que, segun su Concejo parroquial, es de preferencia.—El de Guano es el teatro de las desavenencias y el de los abusos. La creacion de cantones (con rara escepcion) no ha producido mas que aumento de empleados, gastos y la improvisacion de tiranuelos de pueblo.—Las Municipalidades se componen de individuos que por lo comun carecen de conocimientos y de independencia para obrar concienzudamente y son el instrumento de algunos influentes que disponen de ellas á su voluntad y como conviene á sus intereses. La administracion de justicia es tardía y carece de la imparcialidad tan indispensable en los fallos, arrancando así la esperanza que todo ciudadano debe tener de encontrar en ella el apoyo de su derecho ó de su inocencia. Como todos estos males se observan en Guano, creo que el enunciado canton debe suprimirse, y que sus habitantes, á cambio de alcanzar los bienes políticos y la tranquilidad que han perdido, deben posponer la fantástica vanidad de vivir en canton.—El de Alausí ha pasado por una época azarosa, pues el poco tino del ex-jefe Político alteró el reposo público, hostilizando á los vecinos hasta despues de haberse separado del empleo y acusando á los miembros del Concejo Municipal ante los Tribunales de Justicia, los que despues de un juicio ruidoso fueron absueltos por las Cortes Superior y Suprema. Mas el Gobierno puso término á este malestar, colocando otro funcionario que, con una política sagaz, ha restablecido el orden administrativo, y procura la mejora del canton. Los propietarios de ese lugar sufren pérdidas considerables por el furor con que los ladrones de ganado consuman este crimen, burlándose casi siempre de la accion represiva de la justicia, porque la tramitacion del procedimiento criminal es lenta y dilatada, y ademas los asesores de las causas retardan su despacho hasta que los criminales consiguen evadirse y vuelven inmediatamente á los robos. La Gobernacion ha pulsado previamente la opinion de la Municipalidad para pedir al Poder Ejecutivo que establezca el juicio por jurados; pero con sentimiento se ve que es imposible plantear esta institucion por falta de ciudadanos idóneos que reúnan los requisitos para ser jueces. No siendo tampoco suficientes las escitativas que se dirijen á los jueces del canton para que activen y concluyan las causas criminales, será bien que el Gobierno escojite alguna medida que pueda estirpar el mal que dejo enunciado.—En Macas han cesado las estorsiones que se cometian por algunos traficantes, y en el dia el Jefe Político se ocupa de abrir un camino desde el rio Colai hasta Macas. La poblacion va disminuyéndose, y los especuladores se retraen de ir á ese lugar á esplotar sus riquezas por falta de vias de cómoda y fácil comunicacion; de consiguiente este camino ofrecerá á ese pueblo un porvenir lisonjero, poniéndolo en contacto con los demas de la provincia. Por dos veces se ha pedido al Ilustrísimo Arzobispo que envíe un misionero, pero ni aun se ha recibido contestacion á las comunicaciones que se le pasaron.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Por mas esfuerzos que se han hecho para que los juzgados procedan con la actividad y celo necesarios en los despachos de las causas civiles y criminales, no ha podido conseguirse mucho. Han sido diarias las quejas que se han elevado por los litigantes, lo mismo que las órdenes que se han impartido para la pronta administracion de justicia, pero sin buenos resultados; razones por las cuales se pasó al Ministerio del Interior la representacion de un ciudadano contra el Juzgado de Letras, para que por su órgano pasara á la Corte Superior, como lo dispone la atribucion 11.ª del artículo 6.º de la lei del régimen político. El cuadro número 2.º espresa las causas civiles y criminales que penden en los juzgados Municipales.

## REJIMEN MUNICIPAL.

Cada canton tiene su Concejo Municipal, que procura el adelantamiento, pero ve burlados sus afanes por la escasez irremediable de fondos. Los de Guaranda y Guano no han procedido en la organizacion y recaudacion de las rentas municipales de acuerdo con la lei colombiana de 11 de abril de 1825 que está vijente, notándose la anomalía de que en Guano, el Comisario de Policía funcionaba como Tesorero. En la visita que se hizo á estos cantones se pusieron de manifiesto las disposiciones legislativas que arreglan las rentas municipales y las del trabajo subsidiario, que casi no han sido conocidas en la provincia. Los recursos de las Municipalidades son escasos, apénas son suficientes para pagar á los empleados, y no es posible contar con ellos para las muchas obras públicas de que hai necesidad. Sinembargo la de Riobamba, como las demas, costean algunas escuelas primarias, y en Guano donde hai un sobrante de doscientos y tantos pesos, el Jefe Político ha realizado muchas mejoras que se espresarán en su respectivo lugar. Si los Concejos Municipales se compusieran en su mayoría de ciudadanos patriotas é intelijentes, y no estuvieran tan subordinados á la Gobernacion, serian los únicos capaces de hacer todo el bien que los pueblos reclaman, y solo entónces se podrian justicar las quejas que se dirijen contra ellos.

## CLASE INDIJENA.

Partidario siempre de esta clase desgraciada é interesado en mejorar su situacion, nada se ha dejado de hacer para ponerla en el perfecto goce de sus derechos. Todas las leyes protectoras de los indijenas se obedecen escrupulosamente, pudiéndose asegurar que nadie en la provincia abusa de su ignorancia para esclavizarlos ú oprimirlos. Todos se dirijen con perfecta confianza á la Gobernacion, y ella sin hacer esperar sus resoluciones se constituye inmediatamente en el defensor de sus personas y bienes. Sensible es que todavía la situacion fiscal de la República no permita al Cuerpo Lejislativo abolir la contribucion personal con que está gravada; pero es de esperar que la economia en los gastos irá haciendo acercarse esa época de justicia y de honor para la Nacion.

## POLICIA.

Esta existía en el nombre, porque el estado de la ciudad de Riobamba manifestaba por su suciedad, falta de ornato y arreglo, que la policia estaba enteramente olvidada de sus deberes, no pudiendo ni aun transitarse por la noche por la oscuridad completa de la ciudad en donde muchos años no se habia acostumbrado el alumbrado. Mediante la vijilancia diaria de las autoridades, el aseo mas esmerado ha reemplazado á los basureros; se han empedrado algunas calles; hai el suficiente alumbrado, los gremios están organizados y moralizados, y el

mercado reunido en un solo punto, y cuidado diariamente para que los víveres se vendan con limpieza y sean de buena calidad. La policía que casi siempre es un poder opresor, y el que mas ataca la libertad personal, solo sirve en Riobamba para cuidar el órden y la moral pública, sin estorbar jamás las acciones inocentes de los ciudadanos.

#### HOSPITAL.

El de San Juan de Dios tiene los fondos suficientes para hacer todos los gastos que exige el establecimiento. Los enfermos están perfectamente tratados, y la botica que ántes estaba servida por un empirico, hoi lo está por un farmacéutico diestro que se hizo venir de la Capital, por medio de la Facultad médica que prestó este servicio con un interes digno de gratitud. Dentro de poco la botica estará bien surtida, pues se ha ocurrido por drogas á Lima, y otras muchas serán confeccionadas por el médico del establecimiento con un ahorro considerable. El médico de esta casa es superior á toda recomendacion por su talento, conocimientos y absoluta dedicacion á los enfermos.

#### MONASTERIO DE LA CONCEPCION.

Este es el único que existe en esta ciudad, con buenas rentas, pocas relijiosas y un convento ruinoso y desaseado. La policía solo ha podido cuidar de que se empedrara la calle que pertenece al convento y que se blanqueara el edificio, y se ha conseguido fácilmente por la docilidad con que las relijiosas se prestan á toda mejora.

Por el cuadro número 4.º se verá el número de personas que existen del clero secular y regular. La mayor parte de los párrocos de esta provincia se distinguen por su moralidad y consagracion al desempeño de sus funciones sacerdotales, sobresaliendo particularmente los de las parroquias de Chambo, Punin y Calpi, que con un entusiasmo sin igual se afanan por embellecer los templos, y sostener el culto con toda la pompa que corresponde á la relijion.

#### DIEZMOS.

Se ha mandado publicar nuevamente en todas las parroquias las leyes que impiden los abusos de los diezmeros, haciendo que se espliken por los tenientes, á fin de precaver á los contribuyentes de las violencias y estafas de que por mucho tiempo han sido víctimas. Una sola queja se recibió contra un re-matador de diezmos, y, aunque fué puesto en causa inmediatamente, el Juzgado de Letras declaró que no habia mérito para continuar el juicio.

#### MINAS.

La mina del Condorasto sigue trabajándose por una compañía numerosa de varios vecinos de la provincia; pero sin embargo de sus gastos y constantes esfuerzos no ha producido rendimientos ni aun para indemnizar las erogaciones. Ultimamente se han denunciado unas minas de Grafita ó Plombajina y de Plomo arjentífero en las inmediaciones del mismo Condorasto; y se han mandado llenar las condiciones que exige el decreto de 24 de octubre de 1829, sobre minería para hacer las adjudicaciones á los denunciantes.

#### MANUMISION.

Como en la provincia se ha concluido el pago de los dueños de esclavos, los fondos que se colectan se remiten á la provincia de Guayaquil, segun la disposicion del Poder Ejecutivo.

### OBRAS PUBLICAS.

Está al concluirse un hermoso pretil en la plaza principal de Riopamba, en cuya obra se ha invertido gran parte del trabajo subsidiario. Si las piedras sillares no fuera preciso traerlas del lugar del antiguo Riobamba, haciendo escavaciones de los edificios que se demolieron y quedaron enterrados con el terremoto, esta obra se habria terminado; pero á presencia de este obstáculo ha sido inevitable consentir en que vaya trabajándose poco á poco. En la misma ciudad se ha arreglado una plaza de mercado y en breves dias se concluirá un pequeño jardín que está poniéndose al centro. En el hospital se está construyendo un panteon en un terreno de su pertenencia, y este, á mas del provecho pecuniario que reporta, ha hecho desaparecer la costumbre de dar sepultura dentro de la poblacion en el cementerio de la Matriz. En las parroquias de San Luis y Cajabamba se han construido unos buenos locales para las escuelas de varones. En el canton de Guano, se ha concluido el puente de cal y piedra, que estaba á medio construirse el año pasado, el cual ofrece duracion y comodidad. Se ha terminado tambien la composicion de la bajada de Langos, y se acumulan materiales para la construccion de una pila en la plaza principal del canton, cuya obra se halla contratada con un empresario y será concluida dentro de tres meses. En la misma plaza se está formando una especie de pretil hácia al norte, de cien varas de longitud y seis de latitud. Se han empedrado las calles principales del espresado canton en mas de sesenta cuabras. Se han construido dos puentes de madera en bases de cal y piedra, el uno en la parroquia de Cubijies y el otro en la de San Andres: un fuerte aluvion destruyó en parte este último y se acopian materiales para su refaccion. Se están edificando locales para la enseñanza primaria en las parroquias de San Andres, Químiag y Guanando, y se han concluido estos en las de Penipe, Puella é Ilapo. De igual modo se han construido cárceles en las pueblos de Penipe y Puella, y están fabricándose actualmente en Químiag, Guanando é Ilapo.—En el canton de Guaranda, la casa consistorial ha sido notablemente mejorada y se ha compuesto una sala para el despacho, adornándola con muebles decentes. Se han empedrado siete calles de la parroquia Matriz y enlozado una, é igualmente se ha compuesto un surtidor que proporciona una agua pura y limpia á la poblacion. Se han refaccionado los locales de las escuelas primarias, proporcionando los útiles convenientes, y se ha principiado la obra de un local para niñas en la casa municipal con trescientos pesos del trabajo subsidiario que estaban puestos á interes y que la Gobernacion mandó invertirlos en esta obra.—En el canton de Alausí se ha proporcionado una fuente de agua dentro de la poblacion, y en la parroquia de Chunchi se ha dado principio al trabajo de una acequia pública, que se concluirá pronto; pues es grande la necesidad que ese pueblo tiene de este elemento que contribuirá considerablemente á embellecer mas ese lugar que se distingue por su clima agradable y su rica vejetacion.—En el canton de Macas, se ha construido un local para la enseñanza primaria, en donde tambien se enseña á tejer sombreros de paja.

### HACIENDA PUBLICA.

Los estados de ingreso y egreso que se remiten mensualmente al Ministerio de Hacienda, acreditan la pureza con que se administran las rentas públicas, siendo laudable la honradez y actividad con que se conducen el Tesorero y los demas empleados de hacienda. Mensualmente han sido pagados todos los empleados civiles, el escuadron Lanceros, los empleados de instruccion pública, las viudas y los retirados, que desde febrero disfrutaban de sus pensiones íntegras. Además, se han remitido los sobrantes á la Tesorería principal hasta de mil cuatrocientos pesos mensuales.

### CONSTITUCION Y LEYES.

Han sido religiosamente observadas, especialmente por la primera autoridad, y no habrá un solo ciudadano que pueda quejarse de haber visto disminuida su libertad ni desatendidos sus derechos. Durante el tiempo de las elecciones todos los ciudadanos se acercaron á depositar sus sufragios en las únforas eleccionarias, sin que se haya cometido ningun acto de violencia ni seduccion que pudiera torcer la libre voluntad de los sufragantes. El cuerpo militar que hace la guarnicion ha sido uno de los primeros en dar pruebas de sumision á las leyes y, observando una conducta moderada, ha mostrado que el ejército nacional no es ni puede ser enemigo del pueblo.

### CONCLUSION.

Con la verdad é imparcialidad necesarias presento á US. H. el informe fiel de esta provincia, lisonjeándome con la esperanza de que el Soberano Congreso y el Supremo Gobierno harán cuanto les dicte su patriotismo en obsequio de esta importante provincia, que, compuesta de ciudadanos intelijentes y bien intencionados, de pueblos que se distinguen por su índole suave y hospitalaria, y mas que todo decididos sostenedores del órden y de la libertad, merece elevarse al alto grado de prosperidad á que está llamada. Quédame la satisfaccion de haber empleado todos mis afanes para mejorar su suerte, y de que el vecindario conoce mi ardiente deseo por su progreso y mi profundo respeto por sus virtudes, republicanas que aprecio y recomiendo debidamente.

Riobamba á 4 de julio de 1857.

PABLO BUSTAMANTE.

El oficial 1.º *José Antonio Rodríguez.*





## INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

SEÑOR:

Cumplo con el deber que me impone el puesto en que el Supremo Gobierno ha tenido la dignacion de colocarme, emitiendo el informe que previene el inciso 7.º del artículo 6.º de la lei de 23 de enero de 1846. Si el cuadro que voi á trazar del Estado de esta provincia, no es tan lisonjero como es de desearse al presente, es halagüeño por las grandes esperanzas que entraña. Quizá la memoria del último de sus Gobernadores, que hoi desde mas alto puesto ofrece mayores bienes, hará resaltar mas la cortedad de lo que en un reducido espacio de tiempo he comenzado á plantear; pero confío en el apoyo del Gobierno y de los buenos ciudadanos, y me gloriaré de que el dia que entregue el puesto á otro mas digno, se pueda decir, que hice cuantos esfuerzos pude para dejar satisfecha mi emulacion.

### ORDEN PUBLICO.

La conocida moralidad de este pueblo, su amor á la paz, su grado de cultura y su apego á las instituciones liberales que felizmente comienzan á dar sus benéficos frutos, serán siempre un fuerte muro en el que escollará toda tentativa contra el órden establecido. El Gobierno que presta garantías á los ciudadanos, jamás debo temer que estos deseen los trastornos, cuyos incalculables males se hacen sentir en todas las clases de la sociedad.

### ELECCIONES.

Como consecuencia de la paz, ha reinado la libertad en todas las que se han hecho, y el pueblo, contento de verse en el pleno goce de su soberanía, ha hecho de ella el uso legal y natural. La lei se ha cumplido porque el pueblo y las autoridades se han mantenido en sus justos límites. Pequeñas diferencias, nacidas de los partidos locales que deben siempre existir como la prueba material de la verdadera libertad, no han sido bastante á discordias ni odios, que en otras ocasiones han enjendrado: los partidos que combatian eran ecuatorianos.

### POBLACION.

Aumenta paulatinamente en los habitantes aboríjenes, pero no así en la constante inmigracion. La facilidad de la vida, el estendido comercio que mantenemos, la riqueza del suelo, y la variedad de industrias y especulaciones que pueden emplearse los capitales y los brazos, atraen diariamente del extranjero y de las otras provincias, una afluencia de poblacion que aumentaría mas si se pudiera quitar algunas causas independientes de la accion administrativa, que á muchos retraen de fijar su residencia aquí: entre otras recorda-

ré al Gobierno la notable falta que esta ciudad sufre de agua potable en la mayor parte del año. De desear sería que la próxima Legislatura se ocupase con preferencia de tan importante objeto, dictando medidas que halaguen á los que quieran especular en este ramo; pues que la lei dada en 1853, designa medios inacequibles y no suficientes para provocar licitadores.

#### HACIENDA PUBLICA.

Este importante ramo de la Administracion ha llamado mi preferente atencion, y el cumplimiento de los contratos hecho bajo la buena fe del Gobierno ha restablecido con favorables auspicios el crédito de este. Las entradas naturales del Tesoro cubren casi sus gastos; pero la balanza no puede conservarse por causas independientes de los encargados de invertir los caudales de la Nacion: estos conflictos son pequeños en comparacion de los mayores en que siempre se ha visto nuestro Erario: cesarán del todo, el dia en que nuestros acreedores sean satisfechos y la lei resarza, proporcionándole entradas nuevas, la baja que ahora sufre. La disminucion del precio de la sal, medida inconulta, y ciertas franquicias de Aduana, han producido un mal efecto en el caudal público: de desear es que consultando la Legislatura próxima los intereses públicos, aumentase el precio á la sal; pues que la disminucion del valor, ocasionando ménos entradas al Tesoro, no ha podido estirpar el contrabando. Dos destacamentos establecidos en las salinas de Payana y Punta-arenas, lo han disminuido en gran parte; mas para extinguirlo totalmente, se hace preciso establecer otros en varios puntos. Una revision á la tarifa de los derechos de Aduana es importante, dejando á un lado peligrosas doctrinas é imponiendo mas fuertes gabelas al lujo que nos amenaza, para poder obtener los artículos de primera necesidad mas baratos. En las naciones, en que la poblacion es inmensamente considerable, puede ser una regla de economía el aumento de las entradas, en proporcion de la disminucion de los derechos, en los pueblos de reducida poblacion, el axioma es recargar los impuestos al menor número, pero al mas acomodado; porque solo así la imposicion será proporcional, será sobre la cosa, y no, sobre el sujeto. En lugar de la lei, tan difícil de practicar, que manda la imposicion del uno por mil; lei para cuya ejecucion han sido inútiles todos los esfuerzos de las autoridades, la Representacion Nacional, puede con sabiduría y tino, escojitar otra que sea ménos sensible; y lo será tanto, miéntras ménos se acerque al individuo, fijándose en la propiedad. Toda inquisicion es odiosa, como dura, toda contribucion directa, gravadas las cosas y no las personas, el impuesto sobre una especie, es un impuesto jeneral, que á nadie afecta particularmente.

#### PODER JUDICIAL.

Aunque cada vez se hace mas sensible la falta de un Código nacional bien arreglado, la administracion de justicia marcha con bastante regularidad. Ojalá que la Suprema Corte, encargada de la codificacion de nuestras embrolladas leyes, corone bien pronto su obra, para que las interpretaciones en nuestra legislacion no tuvieran tanto lugar, causando daños á los ciudadanos.

#### MUNICIPALIDADES.

Estos cuerpos justamente llamados Legislaturas cantonales, no hacen todos los bienes que sus representados tienen derecho á esperar, porque la lei les ha impuesto trabas, ante las cuales retrocede el mas entusiasta patriotismo. Si así como en la lei de elecciones, se les ha dado á los Concejos Municipales una ocupacion digna y provechosa, se reformase la lei municipal, concediendo á estas Corporaciones mas libertad; si el Poder Ejecutivo exijiera de ellas buenos reglamentos que fueran una pauta segura para su conducta, los municipios estarían mejor servidos que hasta aquí.

### INSTRUCCION PUBLICA.

Mucho hemos adelantado, si comparamos nuestro grado de civilizacion con el atraso en que no hace muchos años nos hallábamos; pero es nada lo que hemos hecho, en vista de lo que hemos podido hacer. El primer cuidado de los fundadores de la Independencia, fué proporcionar á los pueblos los medios de que saliesen de la ignorancia en que el sistema colonial les tenia sumidos—las escuelas primarias, donde se pueden adquirir los rudimentos de los conocimientos mas necesarios al hombre, fueron un objeto constante de estudioso afan para los Padres de la Patria: entre otras infinitas leyes favorables al desarrollo y propagacion de las primeras nociones que son en este siglo tan necesarias, recuerdo una lei colombiana por la que se impone la contribucion de un peso anual á todos los ciudadanos, aplicable á la creacion y sostenimiento de escuelas gratuitas. Esta lei modificada en alguna parte, que seria inconveniente observar, produciria bienes incalculables; sobre todo, si ella dispusiera que cada parroquia, y si posible es, cada sitio tenga el deber de sostener una escuela con sus fondos naturales: cualquier sacrificio, si es que lo fuere, es pequeño para formar un ciudadano de un individuo.

### MANUMISION.

Si los fondos que hoy se aplican á este filantrópico objeto, fondos que en esta provincia están aumentados con las de otras segun el texto de la lei, se pudieran despues que se haya cumplido con el laudable fin á que se señalaron aplicarse al no ménos laudable y santo de la educacion primaria, habriamos dado un gran paso al progreso real, pues si de esclavos hemos sabido hacer hombres, de hombres haríamos ciudadanos.

### OBRAS PUBLICAS.

El adelantamiento material de las poblaciones es el termómetro de su progreso moral; y cuando los beneficios materiales que un Gobierno sabe proporcionar á sus súbditos, van acompañados de buenas leyes y bien observadas, que respeten la propiedad del ciudadano, su seguridad individual y la igualdad legal: cuando el pueblo y su Gobierno, marchando de acuerdo en los medios de procurarse un mejor porvenir, se presten al mutuo auxilio de luces y trabajo, de fuerza y de poder: entónces podrán llegar los pueblos al verdadero progreso; sin embargo en todas estas vias adelantamos, aunque a pasos lentos.

Esta bella capital de la provincia tendrá dentro de poco un malecon que le sirva de adorno y de seguridad. La obra se sigue con afan: tendrá tambien un muelle, tan cómodo como se puede apetecer; y la casa de Gobierno, una vez concluida la refaccion que empezó mi predecesor, tan entusiasta por esta clase de obras, será uno de sus mas bellos ornamentos.

Sensible es que por falta de los fondos necesarios, no se haya dado principio á la fábrica de una cárcel en que los desgraciados que la ocupen tengan cuantas comodidades puedan junto con las seguridades exigidas por la sociedad. Este pensamiento me ocupa constantemente, porque cada vez se hace mas apremiante la necesidad de abandonar el ruinoso edificio, que hoy sirve con el nombre de cárcel. Al costado derecho del nuevo cuartel de artillería, podria hacerse la fábrica, aprovechando del solar vacio, de la que debe demolerse para construir almacenes de Aduana que tanta falta hacen: sobre estos particulares he informado ya á US. H. detenidamente. Un intelijente ha trasado ya el plano del doble edificio que me propongo levantar donde hoy es cárcel y cuartel de la columna Babahoyo; para el efecto ya tengo un considerable acopio de maderas.

### COMERCIO.

En este ramo está fijado el porvenir de nuestra provincia, y es el que la hace una de las mas interesantes de la República. El cálculo mas atrevido, no se habria jamas imaginado el vuelo que han tomado las transacciones mercantiles. Es un principio que ha pasado á ser axioma de los economistas, que un pais gana tanto mas cuanto mayor exeso de frutos esporta, sobre los que introduce el extranjero; y nosotros que, gracias á los favores con que la Providencia ha distinguido nuestro suelo, manteniamos el fiel de la balanza, hoi la hemos visto inclinarse de una manera asombrosa, y el valor de nuestros frutos esportados sobrepasa al de los que recibimos del extranjero. El cacao y el café, convertidos en objeto no ya de lujo como ántes, sino de primera necesidad, en algunas naciones que no conocian su utilidad, han tomado durante este año, un precio que podria parecer fabuloso: aunque este alto precio no se sostuviera siempre, quedará en uno ventajosisimo, pues será el doble por lo ménos del que ántes ha obtenido. Sin la criminal estraccion de la paja toquilla, que no han podido extinguir por insuficiencia las leyes existentes, podria decir lo mismo de nuestra industria de sombreros; pero á causa de esa estraccion sufre mucho este ramo de industria, y su precio no aumenta por la competencia, que tan fácil seria impedir, con leyes tan severas, como sea dable, contra los infractores de la disposicion que impide el dañoso comercio de la paja. Los demas ramos de la industria adelantan en proporcion y van mejorando cada dia. Tambien hai otro artículo de comercio en que se hacen grandes especulaciones y es el liken que se saca á un subido precio de los pueblos litorales: se ha hecho de ella esportaciones por cantidades respetables y sigue en gran demanda. La esportacion de este artículo en todo el presente año pasará de doscientos mil pesos; pues que, aun cuando por los estados de la Aduana, se ve que la esportacion hasta junio, solo importa sesenta y pico de mil pesos, no da esta suma el verdadero resultado; ya porque el precio anterior de tres á cuatro reales arroba, no corresponde al presente que es de catorce reales arroba; como porque aun no se han esportado grandes cantidades colectadas ya, siguiéndose aun el acopio sin limitacion alguna.

### RESGUARDO.

La diversa organizacion que se ha dado á este cuerpo, ha desvirtuado su objeto, ofreciendo inconvenientes perjudiciales á los intereses del Tesoro nacional y embarazos en el servicio á que está destinado. La circunstancia de que un guarda, haga el oficio de un boga con la exigua renta de diez y siete pesos mensuales, manifiesta á primera vista que un hombre que se contenta con la renta espresada, será de condicion tal que carezca de los conocimientos absolutamente necesarios, de lectura, escritura, &c. para poder tomar razon de cargamentos diversos, sujetos á números y marcas; así como para llevar el romaneaje y cuenta del cacao que se esporta y los cargamentos de sales que se conducen á las colecturías; mas con respecto á la conducta de tales empleados, basta decir que un hombre mal pagado no puede ser fiel. Por tanto se hace preciso restituir el resguardo al antiguo sistema que tenia, caso de no podersele aumentar su renta, que sea, cuando ménos, la que ántes tenia.

### CREDITOS RADICADOS EN EL TESORO.

Entre los créditos radicados en el Tesoro de esta provincia, hai algunos, principalmente el de tutelas que ofrecen grandes dificultades para conocer las que son lejitimas; porque no faltan fundamentos seguros, para creer que hai muchas que sin el derecho lejitimo se están pagando; por lo que seria mui conveniente se dictase un decreto, ordenando que todos los que tengan derecho

á ellas, presenten los documentos de legitimidad en un término señalado. También opino, que para llenar este objeto y arreglar todos los créditos activos y pasivos que afectan al Tesoro, se nombre una comisión especial que, pidiendo los datos é informes necesarios á la Tesorería, los lleve á cabo.

#### POLICIA.

La falta de un reglamento que abrace con regularidad y órden todo lo concerniente á tan importante institucion, hace que esta no pueda llenar su verdadero objeto. Por tanto es de absoluta necesidad la formacion de un reglamento adecuado al pais, y que este sea mas severo en la parte agraria; pues siendo la agricultura la verdadera riqueza de las naciones, se hace preciso que esta tenga toda la proteccion que demanda, y que los brazos destinados á tan ventajoso trabajo, estén bajo la inmediata inspeccion de la Policía. El aumento del escuadron que hace el servicio, es tambien necesario; pues que el reducido número de que se compone, no alcanza á satisfacer un servicio tan variado, por lo que debe elevarse á ciento veinte plazas. Pero estas reformas llevadas á cabo no serán suficientes, si la Policía no depende inmediatamente del Gobierno: de este modo su accion será tan espedita como lo exige su naturaleza.

#### JUBILACION.

Un principio filantrópico y justo motivó la lei de jubilacion á los empleados del Gobierno, en remuneracion á los fieles é importantes servicios que le han prestado, como á las privaciones que, la contraccion al trabajo, les hizo padecer en lo mas florido de su edad. Natural es pues, á la par que justo, que un empleado que se ha consagrado con asiduidad y pureza al servicio público, reporte en su abanzada edad un medio de subsistir medianamente, léjos de abandonarlo á la mendicidad. Una lei dada por la Convencion de Cuenca derogó la disposicion relativa al laudable objeto que me ocupa, sin consultar detenidamente los resultados á que eran espuestos los fieles servidores del Gobierno. Esta medida es preciso reformarla cuando ménos, sino fuere posible derogarla.

#### MILICIAS.

Se ha dado cumplimiento á la lei de 5 de noviembre de 1853, que establece las milicias, habiendo tenido lugar el arreglo de ellas en toda esta provincia. Por tanto, el Gobierno debe contar con estos cuerpos, como que son los custodios de las libertades públicas y el sostén de las garantías sociales.

#### CONCLUSION.

No queda satisfecho mi deseo dando el presente informe, en razon de que aspiraba á presentar á US. H. un cuadro perfecto del estado de esta provincia, para cuyo fin pedí con oportunidad datos circunstanciados, que no he podido obtener como quisiera, por razones que no se escapan del conocimiento y perspicacia de US. H.; pero he llenado un deber, y las indicaciones contenidas serán bastantes, para que S. E. el Presidente de la República y el Escelentísimo Congreso, animados siempre del bien de los pueblos, puedan acoger al gunas, y sirvan de base á grandes mejoras.

FRANCISCO BOLAÑA.



# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MANABI.

## REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION DE LA  
PROVINCIA DE MANABI.

PORTOVIEJO A 22 DE JULIO DE  
1857, 13.º DE LA LIBERTAD.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

SEÑOR:

Como el informe que voi á dar al Supremo Gobierno] por el digno órgano de U. S. H. del estado actual de esta importante provincia, tiene el objeto de manifestar su situacion tal cual es, á fin de que la verdad sea el norte de las reformas en que emprenda la Lejislatura próxima para mejorar la suerte de estos pueblos; procuraré hacer una relacion verdadera y exacta de los hechos principales que constituyen el presente ser de la provincia; y él mismo patentizará las necesidades sociales, indicará los recursos abundantes que se encuentran en el territorio para satisfacerlas, y suministrará datos para formar el plan de la grandiosa obra del bien y progreso de la provincia.

### ORDEN INTERIOR.

La libertad, el órden, la union y la paz reinan en toda la provincia en la actual época administrativa, porque la garantías constitucionales amparan á todos igualmente, porque las leyes son respetadas, porque la autoridad es benéfica y protectora en cuanto puede, porque el carácter de los manabitas es subordinado y pacífico, porque el Supremo Gobierno goza de popularidad en todas partes, y porque, gracias á Dios, ninguna conmocion interna, ni ninguna amenaza del exterior no han perturbado el reposo, ni han sobresaltado el ánimo tranquilo de los habitantes de la provincia que ha siete meses tengo el honor de rejr.

### ELECCIONES.

Desde las cantonales para la renovacion de las ilustres municipalidades y de los funcionarios concejiles subalternos, hasta las de los HH. Senadores y Representantes por esta provincia, todas se han hecho con entera libertad y sin disturbios de partidos en pugna por intereses opuestos. Solamente en Jipijapa fueron deplorables estos alborotos suscitados y fomentados por unos pocos ciudadanos estraviados, que pretendieron sobreponerse á la opinion pública en las elecciones de diciembre; pero fueron sometidos por la lei á la voluntad del pueblo. Y la totalidad de ochenta sufragios obtenidos por cuatro de siete elejidos por la Asamblea provincial, es un comprobante bien demostrativo de union y armonía en el campo de la libertad eleccionaria.

### MUNICIPALIDADES.

Hai cuatro correspondientes á los cantones de Portoviejo, Jipijapa, Montecristi y Rocafuerte. Estas ilustres Corporaciones que, conforme á la naturaleza y objeto de su institucion, debieran representar los intereses comunes de los pueblos de su distrito respectivo, y trabajar con decision por las mejoras internas, han sido por lo comun apáticas y descuidadas, y se han ocupado, unas ú otras, en hacer á los Gobernadores una oposicion de puro partido, enervando así la accion administrativa provincial, y estorbando el adelantamiento que por esta parte pudieran adquirir los pueblos en los diversos ramos de la prosperidad comun. Por esto son pocas y de escasa importancia las mejoras hechas en tantos años trascurridos. Las Municipalidades presentes, animadas de patriotismo y formando la saludable union del pueblo con las autoridades administrativas de la provincia y con el Supremo Gobierno, van ocupándose en iniciar algunas de las muchas mejoras que requiere la provincia para entrar en la via del progreso, al que jamas se acercará, sino se despierta entre sus habitantes el espíritu de empresa nacional.

### RENTAS MUNICIPALES.

Son escasas y eventuales en todos los cantones. En el presente año económico han producido las de Portoviejo 2853 pesos: las de Jipijapa 4729: las de Montecristi 1722; y las de Rocafuerte 894. No alcanzan para los gastos mas precisos, como para el pago de los sueldos de los preceptores de primeras letras, de manera que para esto se ha apelado al recurso de la contribucion de escuelas conforme á la lei colombiana de 6 de agosto de 1821, excepto en Jipijapa; pero aun allí faltan recursos para las obras públicas y para otros gastos de utilidad jeneral. Esto proviene de que las tarifas de derechos municipales no están bien formadas, ni en cuanto á la porcion de las cuotas ni respecto de los objetos á que se imponen. Se trabaja en su reforma y serán sometidas oportunamente á su exámen y aprobacion.

### RÉJIMEN POLITICO.

El servicio administrativo, conforme á la Constitucion y á las leyes de la República y á las órdenes del Poder Ejecutivo, es aquí algo lento y tardío, mas ó ménos segun las aptitudes y las ocupaciones particulares de los diversos agentes de la Administracion, y por la concurrencia de otras causas á producir tal efecto. En pueblos donde no ha habido sino algunas escuelas de instruccion primaria diminutas y mal dirigidas, y donde jeneralmente sus habitantes viven contraidos á la tejedura de sombreros de paja, muchos al comercio y otros á la agricultura en el interior de las montañas; es natural no haya sino mui pocos ciudadanos de instruccion y pericia para desempeñar los puestos públicos, y que de ellos sea reducido el número de los que se presten á ejercer las funciones de tales empleos, desatendiendo á sus trabajos de interes personal y de familia por puro patriotismo, y en esta provincia en que son mui caros y escasos los artículos para la subsistencia diaria. Por esto, ni los destinos lucrativos son por aquí admisibles de buen grado, y porque respectivamente los sueldos son mui exiguos. Ademas en todas las oficinas públicas se carece de la mayor parte de las leyes y decretos vijentes, porque del Gobierno se han remitido pocos ejemplares, ó porque ha habido abandono en los archivos, como hasta ahora se nota en los mas; y esta falta jeneral del texto de la lei es una de las causas principales del atraso y de los yerros en el despacho perteneciente al réjimen político de la provincia, y de las infracciones involuntarias de la Constitucion y de las leyes ignoradas jeneralmente por las autoridades y por los gobernados.

**POLICIA.**

Este importante auxiliar de la Administracion pública se halla á cargo de los Jefes Políticos en cada canton, y en las parroquias son sus tenientes los celadores de policia. En los sitios poblados ó caseríos separados de la cabecera parroquial, desempeñan las funciones de Policia rural los veinos nombrados por el Concejo Municipal respectivo con el titulo de Celadores, sin jurisdiccion ninguna judicial, porque no hai lei que les conceda esta autoridad. Aunque los reglamentos no comprenden todas las disposiciones de este ramo, las que los forman son suficientes par atender á los casos de pronta correccion que ocurren en estos pueblos sencillos y quietos, y para que se haga el servicio de aseo y salubridad en poblaciones ampliamente desahogadas, frugales y sin mas ornato que la simplicidad natural, propia del estado principiante en civilizacion y riqueza.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

Ha sido activa y con acierto en el Juzgado de Letras y de hacienda. Desde este mes se sirve esta judicatura por los alcaldes municipales de Portoviejo por renuncia del empleado que la desempeñaba con rectitud y energia. En los juzgados municipales y parroquiales ha sido lenta, porque no habiendo habido sino un asesor en la provincia, residente en Montecristi, y por sus escusas ó recusaciones ha sido necesario ocurrir al dictámen de los letrados de Guayaquil, cuyas escusas ó demoras en el despacho aumentan el retardo en la administracion de justicia. Las jestioncs judiciales mercantiles se ventilan con bastante prontitud, porque por su naturaleza no presentan de ordinario enredos forenses, y porque los trámites del procedimiento en los juicios son sencillos y pronto. Como se demostrará por el Poder Judicial en las lista do causas, los crímenes han disminuido en este año económico en la provincia, y no se ha cometido el de homicidio, ni el de robo con violencia en las personas.

**MORAL Y COSTUMBRES.**

Siendo la religion que profesan los pueblos la base de su moral y costumbres, la católica, apostólica, romana, que afortunadamente es la única de los equatorianos, excepto los infieles de las selvas, hace que los habitantes de Manabí sean casi uniformes en moralidad y buenas costumbres con sus hermanos y compatriotas de las demas provincias de la República, notándose solo aquellas diferencias provenientes de los diversos caracteres que forman la índole especial de los pueblos, por la variedad de castas, de lugar y temperatura, de alimentos, de ocupaciones, de educacion, de riqueza, de edad y de cultura. La fama deshonrosa que, desde hace algunos años, se ha dado á la provincia de hallarse las familias divididas y en perpetua guerra doméstica, escandalosa y perjudicial á la sociedad, ha sido temeraria y errónea; porque si es verdad, han tenido turbada la tranquilidad rencillas ruidosas, y que se han ejecutado hechos bárbaros y de estupenda perversidad, la mayor parte de sus actores han sido forasteros y algun extranjero residente en el pais, con la cooperacion de unos pocos y muy señalados provincianos, malos ó inficionados por los de afuera. Este juicio es tan exacto que, con la desaparicion ó salida de los instigadores de la discordia, de los forjadores de hechos inicuos, la provincia ha ido afianzando su reposo y ensanchando la union, y ha llegado á la posicion de concordia y paz en que se encuentra.

**EDUCACION PUBLICA.**

Se halla principiando en esta provincia en escuelas primarias públicas y



privadas. Estos establecimientos ha habido ántes solo en las cabeceras de canton, defectuosos en lo material y formal, y no permanentes, y alguno en algun otro pueblo. A la presente, por el celo del Gobierno desde la Administracion pasada, y que se ha aumentado y estendido en la actual, se va desarrollando en la provincia el interes de los padres de familia por la educacion de sus hijos, y haciéndose activa y eficaz la cooperacion de la autoridad pública en un asunto que es de la primera importancia para la libertad, civilizacion y riqueza de los pueblos. Los racionales sin educacion ni instruccion se asemejan á los brutos, como tal se representan los salvajes, nuestros hermanos desgraciados. El cuadro número 1.º manifiesta el número y las clases de las escuelas, el de los alumnos y el nombre y la renta de los institutores, siendo 1,156 los alumnos de las escuelas primarias públicas, cuarenta y nueve las niñas de la escuela de Santa Tereza de esta ciudad, ciento sesenta y nueve los alumnos de las escuelas primarias privadas, y catorce los de la secundaria particular que el hábil y dedicado profesor ciudadano Rafael Borja, natural de Quito, estableció y dirige en la villa de Montecristi.

Los padrones de los menores de edad de seis á doce años que deben concurrir á las escuelas primarias, dan el total de 2636; pero no es esta la cifra exacta, porque siendo la primera vez que se ha levantado este censo en la provincia, no ha sido posible obtenerlo completo, ni siquiera bien aproximado á la realidad.

Por no ser suficientes las rentas municipales para la conservacion, mejora y aumento de las escuelas primarias, y no tener estas un fondo especial, se ha apelado á la contribucion de escuelas conforme á la lei colombiana que establece este recurso. Hasta aquí no se ha usado de este arbitrio en el canton de Jipijapa cuyas escuelas se sostienen con las rentas municipales, que, como se ha visto al hablar de estas, son ménos pequeñas que las de los otros cantones; pero aun en él será necesario recurrir á tal contribucion para plantear nuevas escuelas en las poblaciones que las exigen.

La mayor parte de las escuelas carecen de locales cómodos, de muebles y de útiles suficientes para la enseñanza. A todas estas necesidades se va atendiendo con solicitud, y no dudo que dentro de seis ú ocho meses todos estarán perfectamente arregladas.

#### COLEJIO OLMEDO.

Van aumentándose los fondos creados por el decreto legislativo de 30 de setiembre de 1852 para el establecimiento de este Colejio, cuya obra debe principiar en el año entrante, para la que se cuenta ya con la suma de doce mil mil treinta y un pesos seis y medio reales. De esta cantidad tiene la Tesorería de Hacienda recibidos en préstamo nueve mil quinientos pesos, pagando mensualmente el interes del uno por ciento. Este ahorro incrementa el principal de dichos fondos, y sostiene la enseñanza de latinidad y Gramática castellana. Esta clase pertenece al Colejio por disposicion del decreto citado, tiene ocho estudiantes. La cortedad de este número proviene de que el lugar no presta recursos cómodos á los padres de familias de los otros pueblos para enviar á sus hijos á que reciban la mencionada instruccion secundaria. Todos esperan y desean la construccion y organizacion del Colejio.

#### POBLACION.

No ha habido tiempo para formar el censo jeneral de la poblacion ordenado por la circular de U. S. H. de 2 del mes anterior, pues no habiéndose cumplido el cuatrienio fijado por la lei del réjimen político para este empadronamiento, la Gobernacion no lo habia dispuesto oportunamente. Pero calculando sobre el último censo y por la comparacion de los nacimientos y defunciones posteriores se computa la poblacion actual en 39,362 habitantes, 19,957 varones y 19,405 mujeres. Este resultado, como el de los años precedentes, carece

de exactitud por disminucion, porque por falta de instruccion popular los pueblos no conocen bien ni sus derechos ni sus deberes sociales. El cuadro de los nacidos, casados y muertos en el año económico va señalado con el número 2, en el que la diferencia favorable de nacidos y muertos es de 984 niños y 954 niñas.

#### MANUMISION.

Sus rentas han producido en el año 6,011 pesos que se han invertido con arreglo á la lei, en indemnizar los valores de los manumitidos á los acreedores que han sido favorecidos por la fortuna en los sorteos trimestres, como consta en las actas elevadas al conocimiento del Supremo Gobierno. La cantidad que resta por indemnizarse á los acreedores por este crédito es la de 11,302 pesos 6 reales. De manera que aproximadamente en dos años la provincia se hallará libre de este gravámen mui pesado por la enorme monstruosidad del abuso de la esclavitud. Pero considerado como el precio de una liberacion fraternal, es un obsequio inestimable hecho con toda voluntad en honor del pueblo ecuatoriano, y como homenaje que la libertad presenta á la civilizacion y á la filantropía del siglo de progreso. El cuadro de esta demostracion lleva el número 3.

#### AGRICULTURA.

La escasez de lluvias en el invierno, el absoluto no uso de riego con las aguas de los rios y la falta de brazos son circunstancias que mantienen á la agricultura en atraso y decadencia. De los mismos productos comestibles que hai escasez en la provincia, la mayor parte y con mucho trabajo se traen de la provincia de Guayaquil y del Perú. Con el número 4 va señalado el proyecto de riego de tierras presentado por el doctor Anjel Ubillus á la Gobernacion el 28 de marzo de este año, y la resolucion que lo acogió se halla en seguida. Sometido al conocimiento y exámen de las Ilustres Municipalidades, fué aplaudido y aprobado unánimemente por todas y ha merecido la aceptacion jeneral del pudio. En el mes de mayo acompañé al empresario en su viaje de exploracion ea rio Portoviejo, desde esta ciudad hasta el puerto de las Salinas, cercano á la embocadura de él en la ensenada de Charapotó, y se halló practicable cómodamente en dicho rio la empresa proyectada. Se trabaja en los cantones de Montecristi y Rocafuerte, con el auxilio de dos Juntas de algunos vecinos patriotas y de influencia, para conseguir recursos voluntarios, para comprar los materiales que se necesitan para dos construcciones correspondientes á cada canton, y que se fabricarán con el trabajo subsidiario. Al regreso del empresario, que marchará á la capital como Representante por esta provincia, los materiales deben estar acopiados y listos para realizar lo mas pronto una obra de vital importancia para estos pueblos.

#### INDUSTRIA.

Es sabido que la de esta provincia consiste principalmente en la manufactura de sombreros de paja toquilla. Los ordinarios 6 de partida, siguen sufriendo una baja considerable en su precio, y alguna los entrefinos y finos. Las causas de esto parece son el mal tejido del sombrero ordinario en el canton de Portoviejo, donde no fabrican de otra calidad, y las grandes cantidades de paja que de esta provincia, y mayores del canton de Santa Elena, se llevan al Perú por contrabando que se hace, porque el lucro de los contrabandistas es mayor que la pérdida que sufren alguna vez por la aplicacion de la lei.

La manufactura de hamacas de mocora en el pueblo de Pajan, de alforjas de hilo de algodón, de monturas hechas de junco con cubierta de cuero de venado, de torcer pita, de hacer jabon de cacao, de semilla de mamai, de sacar aceite de coco, de higerilla, de piñon, y alguna otra, son de poca con-



sideracion y propias de localidades; pero jeneralizándose y estableciéndose fábricas para un trabajo inteligente y en grande serian productivas de bastante riqueza.

#### COMERCIO.

La baja en el precio del sombrero, las introducciones escedentes al consumo de esta provincia en el año de 55, y el contrabando que arruina á los comerciantes que no lo hacen, y á los que no traen sus negocios del exterior, han rebajado la importacion á 94,224 pesos, cuando en el año económico anterior fué de 115,138 pesos, y en el antepasado de 176,109 pesos. La esportacion ha sido de 279,231 pesos mayor que la del año anterior, que fué de 248,007 y menor que la 54 á 55 que montó á 335,026 pesos. Pero aun en estas alternativas se ve que el comercio es favorable á la provincia en la proporcion bastante ventajosa de 33 á 50 por ciento de la esportacion sobre la importacion. Y este cálculo diferencial es poco inexacto, porque si en la importacion no figura la de contrabando, tampocoentra en cuenta la esportacion de esta clase ni la que de los sombreros se hace por tierra por la via de Jipijapa á Guayaquil y Santa Elena, cuya razon no se ha remitido oportunamente por el colector respectivo para este informe.

A mas de los sombreros, pita, hamacas, y otros artículos de los relacionados en la seccion precedente, se esporta cacao, de cinco á ocho mil cargas segun sean las cosechas, que en este año no pasarán de la primera cifra, goma elástica, ó caucho en poca cantidad, y en menores tabaco, vainilla, almidon, jabon, &c. Dándose ensanche á la agricultura y á la industria, se podrian esportar en mayor cantidad los productos referidos, y ademas café, maderas variadas, sólidas y preciosas para construccion y para muebles, cascarillas, bálsamos, recinas, gomas, añil y otras especies del reino vegetal que es rico en esta provincia. Las salinas de Charapotó le ofrecen tambien una esperanza positiva de mejora.

#### CAMINOS.

Son jeneralmente buenos porque así los constituye la naturaleza del terreno que es plano y cortado por cadenas de montañas y colinas que forman valles estensos. Hai pocos cerros de alguna elevacion por donde se transita. Cuando en el invierno llueve bastante, se ponen los caminos pesados y embarazosos por los lodazales y atolladeros que se forman, y por la falta de puentes en los esteros y en otros pasos en que son necesarios. El camino por Quedo para facilitar las relaciones y el comercio interior de las provincias de Leon y Pichincha con esta, no ha sido atendido de ningun modo, porque hasta aquí no se ha formado un plan eficaz para su apertura, y porque ni el interes empresario, ni la opinion pública no han manifestado empeño, ni han trabajado por esta obra importante.

#### MEJORAS INTERNAS.

Algo se ha adelantado en este ramo. En el canton de Portoviejo se ha reparado el tejado de la casa municipal; se ha puesto cubierta nueva á la casa de la escuela de niñas; se ha hecho varias refacciones en el cuartel, y se ha compuesto el puente de madera del estero de Lodana. Las iglesias parroquiales se hallan en mal estado, y unas en ruina, especialmente la Matriz. Solo la de la Merced ha sido reconstruida con mejoras por el celo y laboriosidad del R. P. Fr. Francisco Sanchez y la piedad de los fieles, y con la cooperacion de la autoridad gubernativa por medio del trabajo subsidiario. Con este mismo recurso se ha comprado en setecientos pesos en la parroquia de Santa Ana una casa para el despacho judicial y para local de la escuela primaria. El panteon en esta ciudad no tiene mas que el lienzo del frente de ta-

bla de caña y portada con campanas, quedando las sepulturas á la pampa.

En Jipijapa no ha adelantado la obra de la casa municipal por falta de fondos. Se halla inconclusa, y solo tiene hecha una pieza espaciosa para las sesiones del Ilustre Concejo Municipal y despacho de los jueces, el corredor correspondiente, un cuarto á fuera, parte del piso para la construccion que sigue, y debajo un local de cárcel y un aposento para el alcaide. Se ha renovado la cubierta de paja de la plaza del mercado. Se trabaja en la construccion de un panteon en la parroquia de Pajan. El de la villa no está bien construido y necesita reparos. Las iglesias se encuentran tambien desaseadas y en notable deterioro.

En Montecristi se ha puesto cubierta de teja á la casa municipal, y se ha avanzado algo mas para aproximarse á su conclusion. Debajo tiene ya hecho un departamento de la cárcel.

Merece recomendacion la diligencia con que el señor Jefe Político Dionicio Alarcon ha establecido seis escuelas primarias en las poblaciones pequeñas de Colorado, La-Bolsa, San Lorenzo, Pile, Camaron y Toalla que figuran en el cuadro número 1.º, y la solicitud que emplea para conseguir y asegurar la renta de cuarenta pesos mensuales asignados al preceptor de la escuela de Charapotó, que ya está nombrado por la Inspeccion de estudios, y al de la escuela de la Canoa que se ha presentado á oposicion.

La iglesia de la villa de Montecristi está desplomada y amenaza ruina, y la de la Canoa en abandono y sin párroco hace mucho tiempo. El R. P. Fr. Felipe Cruz de la órden mercedaria, como cura teniente en la parroquia de Charapotó, trabaja con recomendable esmero en la refaccion de la iglesia de ese pueblo con la cooperacion religiosa del vecindario; y para la conclusion de la obra, que está bien adelantada, se le ha ausiliado con una parte del trabajo subsidiario.

El panteon que hai en Montecristi con cerca de estacas, se está reparando; el de Charapotó se halla en regular pié, y el de la Canoa arruinado. En el canton Rocafuerte, la casa municipal que se construye ha adelantado algo. Tiene una pieza alta, se ha puesto la escalera y se ha concluido un departamento de la cárcel. En un sitio aparente se ha hecho un local bastante cómodo para la escuela primaria. La iglesia de Pichota cabecera del canton Rocafuerte, y en lo eclesiástico Viceparroquia del curato de Portoviejo es buena y bastante adornada; pero muchos dias está cerrada por falta de sacerdote, y hai domingos que no se celebra misa, y queda el pueblo sin cumplir el primer precepto de la Iglesia. El panteon es un llano sin cerca ninguna.

El templo de Tosagua, ruinoso, está en obra de reparacion por el señor cura, presbítero Manuel Freile, con su afan personal y con los mismos recursos mencionados; y de los que pueden disponer los venerables párrocos para reedificar las demas iglesias. El vallado del panteon está arruinándose.

La iglesia de Chone se halla en regular estado. El panteon construyéndose de nuevo. En los esteros de Cativo y Culebra, mui perniciosos en el invierno, se fabrican puentes de madera. En Chone hai cárcel algo segura.

Las escuelas no tienen locales escepto en Jipijapa, que es bien espacioso y provisto de muebles necesarios, y para la construccion de uno cómodo, y para escuela de niñas se está acopiando materiales; y los referidos de Pichota y Santa Ana.

#### CULTO Y CURA DE ALMAS.

El curato de Portoviejo se compone de cinco parroquias, y cuando en cada una debiera haber siquiera un cura hai solo el propietario en Portoviejo, un cuadjutor en Santa Ana y otro eventual en Pichota. Este corto número de apóstoles del Evangelio y ministros del altar, no son suficientes para predicar la palabra divina, y para administrar los Santos Sacramentos en poblaciones separadas por distancias mas ó ménos considerables, y que no son concentradas, sino esparcidas por las montañas. Por esta escasez de pasto espiritual, se encuen-

tran aquí muchos cristianos viejos que no saben ni la señal de la cruz, y muchos fieles hacen el último viaje, desprovistos de los auxilios consoladores de nuestra madre la Iglesia. En los otros curatos hai tambien alguna falta de sacerdotes, y absoluta en el pueblo de la Canoa, desde ha como dos años. Si somos católicos de veras, no debemos dar sospechas contra nuestras creencias. Este es un asunto de la mayor importancia para la atencion del Supremo Gobierno, como patrono de la Iglesia ecuatoriana. De él hablaba oficialmente la Gobernacion al Venerable señor Vicario Capitular del Obispado, y ha recibido contestaciones, como consta en la copia autorizada número 5.

#### GUARDIA NACIONAL.

Como su organizacion habia estado en receso por cuatro años, no ha sido fácil efectuar el nuevo alistamiento de los manabitas bajo el pabellon nacional, para que formen una division numerosa de hombres trabajadores, honrados y valientes, preparada con la disciplina militar para sostener la libertad, el orden, la administracion popular y la paz, y para mantener honrosa la independencia de la patria. Ademas hace falta los nombramientos para los oficiales de los cuerpos, y así que se reciban del Gobierno por las propuestas de los Jefes Políticos, se completará la arganizacion de los guardias nacionales de Manabí.

#### INDICACIONES.

Podria hacerse un ahorro de consideracion á favor del Tesoro público abonándose las dietas á los diputados al Congreso desde el dia de su salida á la capital hasta su regreso al domicilio, y proporcionándoles el Estado hasta cuatro bestias y un peon para la marcha de ida y vuelta, en vez de darles tres pesos por legua para viático.

Otro ahorro se haria destinando con preferencia en los empleos civiles y de Hacienda á los militares retirados, que sean honrados y de aptitudes, y merezcan la confianza del Gobierno. En esto ganarian tambien los ciudadanos viviendo de su trabajo particular, sin inutilizarse para la existencia independiente acostumbrados á los destinos públicos.

La sal, reducido como se halla su precio á cuatro reales arroba, no deja mas utilidad al Tesoro que un real y ménos de un cuarto por arroba, como se prueba en la demostracion número 6. Por tan mínimo provecho parece no político ni económico que el Gobierno monopolice un artículo de primera necesidad, llevando sobre sí, el descontento jeneral, porque la rebaja del precio de la sal, no favorece á los consumidores, sino solo á los espendedores que llevan el artículo de las receptorías, ó que lo revenden, pues el precio comun por menor es ahora el mismo que ántes de la rebaja del precio en que vendía el Fisco; y si es menor incidentalmente, luego crece á su nivel, y las pequeñísimas diferencias de precio en un artículo barato y de consumo jeneral son casi imperceptibles por el consumidor, aunque sea de la clase pobre. Así parece que seria mas conveniente á la Nacion que se aumentase el precio de la sal á ocho reales arroba, y que la contribucion de indíjenas se suprimiera, buscando otros recursos para subsanar el déficit de la diferencia, ó que á lo ménos se rebajase á dos pesos por persona.

Uno de los recursos para suplir la disminucion del ingreso fiscal, por la estincion del tributo debia ser el alza del impuesto al aguardiente y á los licores extranjeros, que tantos males causan en la sociedad.

Las salinas de Charapotó, que están en terrenos de comunidad, no se elaboran por los vecinos del pueblo, porque nadie se conforma con vender al Estado á ocho reales la fanega, como se compra en Santa Elena. Tampoco se puede permitir que la saquen y vendan de contrabando; y para impedirlo se ha puesto al cuidado de ellas un guarda de la aduana de Manta y un meritorio. Como la sal es abundante, estos la recojen de los pozos, y la Tesorería

la distribuye á las Colecturías. Esto está haciéndose desde mediados de mayo, y se han recojido mas de mil arrobas, sin mas gasto que la gratificación que se da á los guardas y trabajadores, que viene á ser como á razon de un peso por fanega de treinta y seis arrobas.

De este modo ahorra el Tesoro en cada fanega de sal tres pesos, lo ménos que cuesta su conduccion de Santa Elena al depósito de Manta, y que queda en la provincia el dinero que por esta compra y estos gastos salia á otra parte.

Y elaborándose las salinas de Charapotó con bastantes brazos, produciria sal suficiente para el consumo de toda la provincia para llevarla á Esmeraldas y á las provincias del interior. Para favorecer esta explotacion de riqueza nacional, seria mui conveniente crear un presidio en dichas salinas; el que serviria tambien á la administracion de justicia, y seria provechoso á la moral pública. Una compañía de uno de los cuerpos veteranos seria bastante para hacer el servicio en el presidio.

El medio mas á propósito y mas económico para poner espedito el camino de Quevedo, enderezando su direccion para acortar la distancia, parece será el de establecer familias en el camino, poniendo una á cada media legua, con el deber de cultivar el terreno que se les reparta, y de estar en frecuente tráfico unas en otras, como así lo exigirian sus necesidades mismas. Esta empresa debe hacerse de cuenta del Gobierno que á lo mas gastaria cuarenta mil pesos, dotando á cada familia con doscientos á cuatrocientos pesos segun el punto cercano á poblado ó desierto donde se fijaren, y con veinte cuadras de tierra medidas á lo largo en la direccion que deba llevar el camino. Y si á este arbitrio se añadiese el de poner una bodega de sal de Charapotó en Santa Ana, para venderla á un real la arroba á los que vinieran por el camino desde la sierra, este quedaria establecido en tres años á lo mas.

Hecho el camino de este modo, una parte de las contribuciones del pueblo se emplearia en hacer la felicidad de muchas familias del mismo pueblo; la obra seria ménos costosa á la Nacion, porque ahorraria la mitad lo ménos de lo que gastaria en indemnizar el capital de una empresa particular, el que seria supongamos solo los mismo cuarenta mil pesos que invirtiese el Tesoro, y en la ganancia de los empresarios, que no se contentarian con una cantidad menor que la espresada.

Para la construccion del Colejio "Olmedo", me parece seria lo mas acertado comisionar la direccion y los gastos de la obra á la Ilustre Municipalidad del canton, unida con la Junta de Hacienda y la Inspeccion de estudios, que impulsarian la obra conforme á un diseño que se mandase de Quito, y harian los gastos con economía y pureza, demostrados por cuenta comprobada, con recibos y mas documentos, y que se elevaria mensualmente al Supremo Gobierno. Para la ejecucion de una obra que necesita ser vista en su sitio, es menester que sus directores estén en el mismo lugar.

El contrabando tan perjudicial al comercio y á las rentas nacionales, podria refrenarse imponiéndose al decomiso en el juicio sumario una multa igual al valor de los efectos aprehendidos á mas de su pérdida, debiendo pagar las costas del juicio el contraventor en caso de que sea descubierto. En el contrabando de venta de licores seria conveniente imponer ademas de la pérdida del efecto una multa de cuatro pesos por cada botella, porque cuando se decomisan pocas ó una, lo que sucede regularmente por la cautelosa ocultacion de la cantidad grande, queda sin efecto la lei prohibitiva. En materia de contrabandos parece que las penas deben ser pecuniarias y de mayor valor del decomiso, porque el interes debe combatirse con el interes mismo.

Para celar el contrabando en esta provincia debe haber un resguardo interno de á caballo compuesto de tres guardas y un cabo, y rebajarse á cuatro guardas los de Manta, quedando siempre el teniente y el cabo. Se ha visto que este personal es suficiente para la Aduana, y se palpa la necesidad del resguardo interno de caballería; porque así han desempeñado comisiones importantes algunos guardas pedidos de Manta por los colectores en su auxilio para

perseguir y aprehender contrabandos.

A fin de prevenir los de paja dió la Gobernacion con autorizacion de la lei del réjimen político, y con espresa y especial al caso del Supremo Gobierno el decreto de 16 de abril de 1856. El Juzgado de Letras, obrando conforme á las leyes y á dicho decreto, confirmó una sentencia de decomiso de paja mocora del ciudadano Ramon Aragundi; y por recurso de queja de este, la Corte Superior ha declarado ilegal el decreto gubernativo, y ha condenado al Juez Letrado á la indemnizacion de daños y perjuicios y al pago de costas; y á pesar de que la Corte ántes de fallar ha tenido á la vista la resolucion del Supremo Gobierno de 1.º de abril de este año, por la que el Poder Ejecutivo asegura la legalidad del decreto y manda continúe su ejecucion y observancia. Por apelacion irá este asunto al conocimiento y decision de la Escelentísima Corte Suprema de Justicia; pero por si conviniere someterlo á la Lejislatura para consultar la espedicion del despacho judicial en causas semejantes que ocurren aquí con frecuencia, la Gobernacion pone lo relacionado en conocimiento del Supremo Gobierno con las piezas respectivas, que en copia hacen el documento número 7.

Tambien se acompaña con el número 8 copia autorizada de dos decretos gubernativos, el uno dado con el objeto de impedir fraudes, en el pago de impuesto al sombrero que por tierra se lleva de Jipijapa á Guayaquil y Santa Elena, y el otro para reprimir el contrabando de importacion. Y si los tribunales se han de poner en competencia con el Poder Ejecutivo y con los Gobernadores sobre intelijencia de las leyes, será mejor que la Lejislatura misma reglamente todas las que para su ejecucion necesiten de este complemento.

Los jueces de los cantones son elejidos por el Concejo Municipal, y siendo los asesores los jueces propiamente, porque ellos decretan y sentencian, y llevan sobre sí la responsabilidad judicial, deben tambien los abogados ser admitidos á asesorar en los cantones por la aprobacion del Concejo Municipal respectivo, y de otro modo no poder asesorar. Por razones semejantes, la eleccion del Juez Letrado de una provincia debe ser hecha por la Asamblea electoral; y esta medida seria mui importante para estimular á los profesors á que se distinguan y se hagan recomendables por el mérito científico y por la probidad.

Por ser mui cara la subsistencia en la provincia, lo mismo que la locomocion á bestia, los sueldos de los empleados no tienen proporcion con los de las demas provincias. Por ejemplo, un guarda que gana veinte pesos por mes, apenas tiene lo mas preciso para su individuc sin moverse de Manta; y cuando sale á comisiones propias del empleo, queda arruinado por dos ó tres meses por el flete y manutencion de la bestia. Relativamente á la posicion de las personas y á las funciones del empleo, todos los sueldos son menguadísimos aquí, y deben aumentarse proporcionalmente para mejorar el servicio de la administracion pública. El cuadro número 9 presenta el proyecto de este presupuesto.

Para activar la administracion de justicia y mejorarla en la provincia, seria mui acertado hacer la jurisdiccion del Juez de Letras privativa en las causas criminales en todos los cantones para pronunciar el auto motivado y para sentenciar y acortar los términos en el procedimiento, y simplificarlo cuanto se pueda.

La institucion de procurador jeneral de la Nacion con el deber de visitar todas las provincias, y con voto informativo en las Cámaras Lejislativas, ayudaria mucho á impulsar las mejoras internas, á proteger la industria y el comercio.

Estos ramos pueden favorecerse enviando á esta provincia una comision científica de Física y Química dependiente del instituto de San Vicente de Latacunga, y así se harian descubrimientos mui importantes para el museo de historia natural.

De esta provincia se han olvidado el Gobierno, los Representantes de la Nacion, y aun sus mismos ciudadanos, en cuanto al pago de los empréstitos con que la provincia ha contribuido para los gastos públicos en épocas de conflicto jeneral. Se le deben todavía, y con postergacion, los empréstitos hechos

para defender la patria contra la piratería de Flóres, y los erogados para sostener la Administración Vicepresidencial en 1850. A las Municipalidades se adeuda también algunas cantidades por empréstitos que se han tomado de sus fondos. La justicia y el crédito nacional exigen que el Tesoro pague lo que debe. Es un escándalo que el deudor, aunque sea soberano, diga: "Ya no pago lo que debo, porque me he tardado en pagar." Esta razón sería leonina.

#### CONCLUSION.

La provincia de Manabí tiene grandes recursos para su prosperidad como las demás de la República. Lo que falta es instrucción popular y empresa nacional. El Poder Legislativo que representa la voluntad del pueblo y el Poder Ejecutivo que tiene la elevada misión de cumplirla, son los primeros agentes llamados á hacer la felicidad de los ecuatorianos, que queremos libertad, paz y progreso.

Dios y Libertad.

FRANCISCO FRANCO.





# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

## REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA.

CUENCA A 5 DE AGOSTO DE 1857,  
13.º DE LA LIBERTAD.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en Despacho del Interior.

SEÑOR.

Voi á cumplir con el deber que me imponen las leyes y la respetable nota circular de US. H. de 2 del próximo pasado junio, marcada con el número 13, formalizando en esta comunicacion oficial el informe que me corresponde dar acerca de los diferentes objetos públicos de esta provincia que desde el mes de diciembre último se han movido bajo mi influencia gubernativa. Intimamente convencido de que un informe de esta naturaleza debe ser la espresion de la verdad mas pura, para que el Supremo Gobierno conozca la propia y real situacion política rentística é industrial de cada seccion, paso á hablar de las cosas sin hacer uso de huecas hipérboles, sin encubrir las malesas que se advierten en los diferentes ramos administrativos con una fraseología pomposa pero vacia de verdad y significacion. Tengo para mí, que una nota oficial, cuyo objeto es revelar al primer Jefe de la Nacion el estado de la provincia, no debe ser una pieza fabulosa y de lujo oratorio, que la deje ver altraves de un prisma que suele iluminar los objetos mas pálidos, sino por el contrario una verídica esposicion de los hechos administrativos que han tenido lugar en el año económico, una injenua manifestacion de las mejoras que se pueden operar. Ya se deja ver que el carácter distintivo de este informe será la verdad: no quiero disimular los males que aquejan á esta provincia con una túnica brillante para alucinar al Supremo Gobierno y á la Nacion. La provincia del Azuái será presentada en este informe tal cual es, con sus mejoras é inconvenientes, con sus ventajas y vicios administrativos.

### ORDEN PUBLICO.

Ha reinado en esta provincia una paz profunda, sin que ningun acontecimiento político la haya turbado hasta la presente fecha. En los meses anteriores de marzo, abril y mayo, se oyó á la distancia en la República vecina del Perú el estruendo de la guerra civil, y su sacudimiento se hizo sentir entre nosotros hasta cierto punto. Flores, el enemigo perseverante de la nacionalidad ecuatoriana, militaba en el Perú bajo las banderas del Jeneral Castilla, y era de temer fundadamente que, aprovechando de la ocasion de estar á la cabeza de algun cuerpo peruano y de cruzar las aguas del Pacífico con buques armados en guerra, se lanzara sobre el constante objeto de su ambicion bastarda. Puse, pues, mis ojos en los ciudadanos que ántes de ahora han sido tenidos como adeptos á Flores y ardientes colaboradores en su loca empresa de reconquistar el Ecuador; mas tuve la satisfaccion de observarlos en perfecta calma y esclusivamente consagrados á sus negocios particulares. La opinion á favor de Flores, Honorable Señor Ministro, ha perdido terreno en razon inversa del que ha ganado la civilizacion en esto pais. El hombre que ya ha comprendido el noble orgullo de su independenciam y na-

eionalidad, el que habiéndose educado en la escuela de la democracia, ha gustado de los encantos de la libertad, mal puede desear la férrea dominación de un extranjero con tendencias á la monarquía, al privilegio de las clases heráldicas y á todos las demasías de los Gobiernos despóticos.

A pesar de esta convicción y por que ninguna precaucion es superflua cuando se trata de la seguridad de la patria, del orden y la libertad; organicé un espionaje vijilante y lo distribuí en los caminos que conducen para Loja, Santa Rosa y Machala tan luego como tuve noticia que Flores habia saltado para Paita. Algun tiempo estaba esta provincia en atalaya; mas sabiendo que se daba á la vela con direccion á Venezuela, se restableció completamente la calma, si es que alguna alteracion produjo la aproximacion del héroe de la Puná. Diga la prensa extranjera lo que á bien tuviere, lo cierto es que Flores no puede espantar á un pueblo que tiene la conciencia de su patriotismo, por más que sus devotos le concedan dimensiones colosales.

#### ELECCIONES.

Me cabe la satisfaccion de informar al Supremo Gobierno, que las elecciones primarias de esta provincia se han verificado con una tranquilidad que carece de ejemplo. El 10 de mayo último estuvieron colocadas las ánforas electorales en los lugares respectivos, y los ciudadanos cuyos nombres se hallaban legalmente inscritos en el registro formado con arreglo al artículo 10 de la lei de 2 de octubre de 1852, emitian libremente sus sufragios, sin formar tumultos ni asonadas, sin dar ni un solo ejemplo de discordia é inmoralidad. Es mui plausible observar aquí que la tolerancia política fruto precioso de la difusion de las luces, ha suavizado considerablemente las pasiones de partido; por manera que el ciudadano que tiene sus creencias políticas distintas de otro, no conoce en este su enemigo personal. El empleado y el que no lo es, el ministerial y el opositor han concurrido á la mesa eleccionaria como hermanos y amigos, como hombres igualmente interesados en la felicidad pública, sin que este ofendiera á aquel con la nota de *vendido*, ni aquel á este con la de *aspirante ó ambicioso*.

Mas no por esto se crea que ha habido poco interes de parte de los ciudadanos por la causa pública. —No: las urnas electorales se hallaron llenas de sufragios, lo que manifiesta que nadie ha querido privarse de hacer uso del mas precioso derecho del hombre, el de concurrir con su voto á la augusta deliberacion sobre el destino y los intereses de la patria. Solo sí que el patriotismo individual ha sido prudente y bien dirijido por las inspiraciones del orden, para evitar esos disgustos escandalosos que suelen convertir las elecciones primarias en campos de batalla, que tanto arguyen contra la existencia de las formas republicanas y que á menudo han desacreditado al Norte de la América, hasta los países mas clásicos de la libertad y la democracia.

El escrutinio de los sufragios populares se hizo en el tiempo designado por la lei de una manera pública y verdaderamente democrática. Fueron llamados á la junta encargada de tan noble mision, diez ciudadanos honrados y notables del país, sin exceptuar á aquellos que habian trabajado con entusiasmo, pero con moderacion, por el triunfo de otra lista y otros nombres. La oposicion y el ministerio y los hombres de todos los bandos políticos tuvieron á su vista y en sus manos las urnas electorales, religiosamente conservadas, y los sufragios del pueblo; por manera que pueden decirse que el escrutinio se practicó en la plaza pública y por el pueblo mismo que acababa de consignar en las ánforas nombres de sus simpatías, de su confianza y de su voluntad. Hecha la comparacion de los sufragios, resultó que habian obtenido mayor número de votos las personas mas honradas, mas inteligentes y mas respetables del país. La asamblea de esta provincia, Honorable Señor Ministro, es una positiva esperanza para el porvenir de los futuros destinos de la República. Hai en ella patriotismo, luces, espíritu de progreso, ardientes deseos de dar mas expansion y desarrollo á la democracia; y no dudo un punto, que

los hombre elejidos por tal corporacion, ya sea para colocarse á la cabeza del Gobierno ú ocupar los bancos de la Lejislatura, estarán vivamente animados de tan nobles sentimientos y de las únicas ideas en política que se hallan á la altura de la civilizacion del siglo.

#### OBSERVANCIA DE LAS LEYES.

La Constitucion y las leyes han conservado su imperio en todos los ángulos de la provincia de mi mando. Los funcionarios públicos y las personas particulares, mandando los unos y obedeciendo los otros han prestado en todos sus actos un relijioso acatamiento á las disposiciones legales, á pesar de lo difícil que es discurrir con acierto altraves del oscuro laverinto de nuestra monstruosa y complicada lejislacion. Del respeto que se rinde á la lei se ha derivado inmediatamente la paz profunda de que ha gozado el Azuai en el período de qua doi cuenta.

Un solo acontecimiento harto significativo y escandaloso ha sido visto en esta capital, como una insigne violacion de la lei, tanto mas alarmante cuanto que parte de los ministros de justicia encargados del estudio y aplicacion de las leyes y obligados por su ministerio á dar solemnes ejemplos de respeto y veneracion hácia ellas. Apoyado en el precepto esplicito de la atribucion 11.ª artículo 6.º de la lei que organiza el réjimen político, pedí con fecha 5 de mayo último á la Corte Superior de Justicia de este Distrito una lista prolija de las causas civiles y criminales que penden en grado, junto con el informe respectivo sobre el estado de cada una de ellas y el tiempo que habia permanecido en el despacho; y dicha Corte se denegó á la remision de la lista, bajo el fundamento de que los Gobernadores de provincia solo podian exigir noticias de una que otra causa, y no una razon circunstanciada de todas. Profundamente convencido de la desobediencia del Tribunal de Justicia; pues que no puede revocarse á duda la facultad que me concede el artículo prenotado para exigirle cuantas noticias estime necesarias sobre las causas pendientes, me dirijí por el órgano de U. S. H. á S. E. el Presidente de la República, comunicándole la manifiesta resistencia de la Corte de Justicia á una órden que se halla basada en la lei, y recavando una incitativa que le hiciera comprender sus deberes y le obligara á cumplir con ellos, sin entrar en contestaciones oficiales, que á la vez que alarman y escandalizan al pais, relajan enteramente los vínculos de la unidad administrativa. Penetrado el Supremo Gobierno de la autorizacion que me asiste y de la legalidad con que habia pedido al Tribunal la lista de las causas, dispuso con fecha 15 de junio último, número 56, que me la pasará inmediatamente conforme á la lei en que está fundada mi disposicion; pero el enunciado Tribunal se resiste, por cuanto hasta la fecha no se me han comunicado las noticias que necesito, tanto para observar si se administra justicia con prontitud, como para dar cuenta á U. S. H. en el presente informe del número de causas civiles y criminales que se ajitan en la actualidad y de la disminucion ó aumento de ciertos delitos. ¡Ojalá, pues, que U. S. H. se sirviera recavar del Supremo Gobierno una nueva incitativa, en términos que esta Corte de Justicia no pueda resistirse mas á las providencias superiores del primer majistrado de la República! De este modo sabrán todos los empleados públicos de cada provincia que no pueden ni deben desoir la voz de un Gobernador que, en todo lo relativo al Gobierno político y económico de ella, es su jefe superior, y como á tal le están subordinados todos los funcionarios públicos, corporaciones, &c. segun el artículo 3.º de la precitada lei. De este modo, repito, se recojerán las semillas de anarquía y disolucion que con mano incauta arrojara el Tribunal en el órden administrativo de la provincia, ántes que el mal ejemplo cunda, y ántes que se haga sentir de una manera fuerte la desorganizacion de los poderes públicos por falta de respeto al imperio de las leyes.

#### MUNICIPALIDADES.

Creo de vital importancia, Honorable Señor Ministro, la reforma de la lei

orgánica del régimen político en todo lo relativo á las atribuciones de las Municipalidades. Sino fuere conveniente aun que cada Concejo sea una verdadera cámara cantonal con funciones enteramente independientes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de toda la Nación, al ménos creo que deben ensancharse sus facultades, procurando su descentralizacion en la manera posible. Creo que las Municipalidades están en el caso de proveer á las necesidades del canton que representan, sin que sus acuerdos, para tener fuerza legal, deban ser sometidos al exámen y aprobacion de otra autoridad. Reformada dicha lei en este sentido, los diferentes objetos de cada canton, serán oportunamente atendidos; y los caminos, puentes, calzadas, panteones que no se han construido en largos años de sacrificios de todo jénero, serán llevados á cima con la debida prontitud.

Sucede alguna vez, Honorable Señor Ministro, que las Municipalidades no pueden ajustar una contrata que dice relacion al progreso material del canton, por falta de facultades legales para el efecto, y sucede tambien que una contrata ajustada ya entre la Municipalidad y el empresario, deja de llevarse adelante á pesar de su conocida utilidad, por falta de aprobacion de la autoridad superior, que por no conocer de cerca las circunstancias peculiares del canton, su situacion topográfica y sus necesidades, ha estimado conveniente negarla. Este mal pues, y otros semejantes se remedian con el ensanche de las atribuciones de los Concejos Municipales, ensanche tanto mas importante cuanto que tiende al mayor desarrollo de las formas democrático-republicanas.

Nuestras Municipalidades en el pié en que se encuentran en el dia, nada ofrecen lisonjero á la seccion que representan: se hallan bajo el pupilaje de otros poderes públicos, son en el sistema administrativo una rueda que no se mueve, ó que se mueve sin movimiento propio y bajo la presion de un agente extraño. Conviene, pues, hacer de ellas una entidad política de alguna importancia, y que corresponda á las esperanzas de los pueblos en que se hallan planteadas.

#### RENTAS MUNICIPALES.

Las rentas de los tres Concejos de la provincia de mi mando son las mismas que antes con poca diferencia, como lo verá US. H. por los cuadros que acompaño marcados con los números 1.º, 2.º y 3.º Digo, con poca diferencia, porque reformadas como están de algunos meses á esta parte las tarifas de Azogues y Gualaceo, se ha aumentado en algo al ingreso de estas dos Municipalidades como se puede notar comparando los cuadros de este año con los del próximo pasado. La reforma de las tarifas consiste en haber gravado con una pension mayor la venta de chicha y la introduccion de licores extranjeros, gravámen tanto mas importante cuanto que á mas de aumentar las rentas del Concejo, ataca tambien la embriaguez, fuente fatal de todo linaje de excesos y de inmoralidad. Este gravámen no ha sido mal aceptado por los habitantes de los dos cantones enunciados.

El egreso es tambien el mismo con las diferencias que voi á advertir. La Comisaría de policía de esta capital goza en el dia de ocho pesos mas de sueldo mensual. El Concejo Municipal de Cuenca estimó justo hacer este aumento en atencion á los deberes que el Comisario está obligado á llenar en lo fisico, moral y judicial.

El canton de Azogues no estaba bien servido en el ramo de policía por solo el Jefe Político. Los desórdenes en este lugar eran demasiado frecuentes, y se hizo indispensable la creacion de un Comisario que se encargara del cuidado especial de los diferentes objetos de su incumbencia. Representé esta necesidad á S. E. el Presidente por el respetable órgano de US. H. en mi nota de 7 de enero último número 4.º, y fué aprobada la separacion de la Comisaría de policía de la Jefatura Política, por su nota de 25 de febrero último número 19. A este Comisario, pues, se le ha dotado con la renta de doscientos pesos por año, suma que se agrega al egreso de las rentas Municipales del canton.

El Concejo de Gualaceo, ha establecido una escuela de primeras letras con

una dotacion de veinte pesos mensuales. Esta suma aumenta tambien el egreso de sus fondos.

Omito hablar de los Concejos parroquiales de la provincia de mi mando, porque casi no existen. Las parroquias, por lo jeneral, no tienen todavia hombres que se consagren al desempeño de las cargas concejiles, como no tienen tampoco fondos de ninguna clase para existir.

#### EMPLEADOS PUBLICOS.

Me es satisfactorio informar á US. H. que los empleados públicos de esta provincia han llenado sus deberes con bastante exactitud. Hai entre ellos, desde luego (debo decirlo en obsequio de la justicia y de la verdad) algunos funcionarios, cuyos vicios habituales no les permiten consagrarse como debieran al exacto desempeño de sus deberes; pero tambien hai otros, cuya constancia ejemplar en el ejercicio de sus funciones, merece la consideracion del Gobierno. Por lo comun se nota poca vida, poca accion en los empleados del Poder Judicial (entiéndase que salvo siempre algunas escepciones honrosas) razon entre otras por la que, en mi concepto, se aumenta diariamente el número de causas criminales.

Entre los empleados de hacienda se nota jeneralmente una asidua contraccion al desempeño de sus deberes. Son dignos de especial mencion el jefe y oficiales de la Contaduría Mayor de este Distrito por la intelijente laboriosidad con que cumplen sus obligaciones oficiales. Tambien se emplea un trabajo ilustrado en la Tesorería principal de hacienda.

La lista militar se ha granjeado en esta capital el aprecio del pais y de sus primeras autoridades, tanto por la perseverancia en el ejercicio de sus deberes, como por su disciplina y moralidad. Cábeles esta gloria al señor Coronel Comandante Jeneral Francisco Valverde y al jefe primero del Batallon Número 2.º que hace la guarnicion de esta ciudad, que con tanto anhelo han cuidado que se cumpla la ordenanza y leyes militares, alejando de los cuarteles todo objeto de corrupcion.

Para que en lo sucesivo haya mas celo de parte de los empleados públicos en el cumplimiento de sus obligaciones, creo de mi deber informar á US. H. que el remedio mas eficaz se encuentra en la alternacion, principio altamente bienhechor en el órden administrativo y justamente adoptado en nuestra forma de Gobierno. Por lo comun, H. Señor Ministro, la decidia y la inaccion se encuentran en esos viejos empleados, que asisten á sus oficinas hastiados en cierto modo de sus destinos, que trabajan maquinalmente y por rutina, no con el noble aliciente de mostrarse hábiles oficinistas, sino con el esclusivo objeto de percibir la renta. Por otra parte, los funcionarios públicos que han permanecido muchos años en un mismo destino, llegan á introducir la chicanería en sus oficinas, se revisten de ciertas manías abominables y acaban por iniciarse en ciertos manejos, que suelen ser perjudiciales al Gobierno y mui especialmente á la hacienda pública.

La inalternabilidad es terrible y de peores consecuencias en los empleados del Poder Judicial.

Por el decreto legislativo de 6 de diciembre de 856, los Jefes Políticos son los funcionarios públicos que deben llenar accidentalmente las faltas de los Gobernadores de provincia. Este decreto ofrece graves inconvenientes, que creo oportuno indicárselos á US. H., á fin de que sean remediados para el mejoramiento de la marcha administrativa.

El Jefe Político no solo es entre nosotros un ejecutor de las órdenes superiores, sino tambien un recaudador de las rentas fiscales, y precisamente de las mas pingües, que consisten en la contribucion personal que gravita en la clase de indijenas. Mas claro, es un empleado civil y de hacienda, y tiene por lo mismo dos papeles que desempeñar, siendo este último de alta trascendencia y consideracion. Al ocupar, pues, la Gobernacion de la provincia, aunque sea por pocos dias, se paraliza indispensablemente la recaudacion que debia practicar como empleado de hacienda, porque el concejero que debe subrogarle con-

forme al artículo 24 de la lei orgánica del réjimen político, si bien se encarga de desempeñar las funciones políticas del subrogado, no puede entenderse absolutamente en la recaudacion por no tener, ni poder aceptar los padrones, cartas de pago y mas documentos interesantes de las jefaturas políticas. En tal caso la hacienda pública viene á colocarse en una situacion angustiosa: no hai el ingreso necesario para cubrir los gastos naturales, y la consecuencia necesaria es la paralización de la administracion pública, ó cuando ménos el perjudicial desaliento de los empleados que, al no ver segura su renta, desatienden sus obligaciones.

No se diga que el Jefe Político cuenta con agentes subalternos que pueden continuar con la recaudacion de los fondos fiscales, miétras aquel desempeña la Gobernacion, porque en la provincia de mi mando tengo un hecho contrario. Por ausencia del ex-Gobernador, doctor José Manuel Rodríguez Parra, que como Senador por esta provincia marchó á la capital de la República en el mes de setiembre último, desempeñó el Jefe Político de este canton aquel destino por el tiempo de tres meses. Durante este intérvalo, percibió la renta de Gobernador, sin perjuicio del tanto por ciento que tambien percibió por la recaudacion de los fondos fiscales que estaba á su cargo simultáneamente. Sabedor el Supremo Gobierno de esta doble percepcion, con vista de los estados mensuales de ingreso y egreso de las rentas públicas de esta provincia, dispuso por la respetable comunicacion de 24 de diciembre del año próximo pasado número 172, que el enunciado Jefe Político reintegrara en Tesorería una de las dos rentas que habia percibido, porque, segun la lei, ningun empleado podia disfrutar de dos sueldos á la vez. Hubo sus reclamos para que se revocara esta providencia, fundados en que el Jefe Político, que no se alcanzaba á recaudar y despachar la Gobernacion al mismo tiempo, tuvo que encargar aquella á una persona de su confianza, y que esta persona no podia trabajar gratis; pero el Supremo Gobierno, desoyó estos reclamos y previno nuevamente que se llevara á efecto el reintegro de una de las dos rentas á eleccion del Jefe Político.

Con tal motivo, pues, este empleado rehusa hacerse cargo del despacho de la Gobernacion, y podrá suceder alguna vez que por enfermedad del informante ú otra causa igual, no haya persona que la desempeñe, llegando á faltar el centro de unidad política y el punto donde vienen á atarse todos los hilos de la administracion provincial.

Por otra parte sucede con frecuencia que el Jefe Político se ausenta por mucho tiempo con motivo de la misma recaudacion ú otros arreglos importantes en los negocios de su resorte, y como en tal caso debe encargarse de la jefatura un concejero municipal, es mui probable y puede verificarse que la Gobernacion sea desempeñada por un individuo que no sea de la confianza del Gobierno.

Fluye de las reflexiones que anteceden, que en cada provincia debe haber una persona conocida que llene las faltas accidentales del Gobernador, y que esa persona no debe ser el Jefe Político, que tambien tiene que desempeñar otras funciones. La próxima Lejislatura, pues, debe fijar su atencion sobre este particular, que no es de poca trascendencia, y mientras tanto US. H. se servirá recabar de S. E. el Presidente, que en virtud de la autorizacion que le concede el artículo único del decreto lejislativo de 6 de diciembre último, nombre con anticipacion al que deba reemplazarme, dado caso que por enfermedad ú otra causa intempestiva tenga que dejar el puesto accidentalmente.

#### OBRAS PUBLICAS.

Aquí tiene US. H. el peor lado de este informe, porque tambien es el peor de la provincia. Quien leyese á la distancia algunas piezas oficiales insertas en los periódicos de la República, podia creer que la provincia del Azuai era la mas provista de caminos y calzadas, acequias públicas, puentes, cárceles, casas de beneficencia, de posada, bibliotecas, museos, &a. &a. &a., y que la capital de ella era una ciudad de oro. La pueril vanidad de un funcio-

nario público se abanzó en otros tiempos á soñar con mil mejoras materiales que no han existido mas que en su fantasía. Con el objeto sin duda de merecer ante el Supremo Gobierno, que estaba á ochenta leguas de distancia, tuvo la animosidad de estampar oficialmente una multitud de quimeras á cual mas notables, con burla y escándalo del país. Segun la pieza á que me refiero, Cuenca era una ciudad con todos los recursos con que puede contar un pueblo demasiado rico y poderoso; por manera que ya no habia para que pensar en mover una piedra, abrir un camino ó otra cosa semejante, sino colocarse en la cima del Turi para palpar de gosó, teniendo por delante una ciudad no solo rica en bellezas naturales, sino tambien de obras públicas que brotara la tierra como por encanto. Solo faltaban telégrafos y caminos de hierro para completar el cuadro.

Con semejante conducta se hizo á este país un positivo mal. El Supremo Gobierno no tenia para qué pensar en promover su progreso material, siendo así que todo estaba hecho á este respecto. Yo no seré, pues, capaz de semejante procedimiento, que á la vez que perjudica á la provincia, ridiculiza al autor sobremanera, y por lo mismo voi á hablar sobre este importante asunto con exactitud y verdad.

En el canton de Cuenca no se ha llevado á cima ninguna de las obras públicas que, habiéndose iniciado muchos años hace, se dieron por concluidas el año próximo pasado. El camino del Naranjal, que tantos miles ha consumido y que tantos sacrificios cuesta al país, se halla en el mismo estado de inutilidad que ántes: parece que no se hubiera impendido en él ni un solo céntimo, y que jamas el hombre le pusiera su mano. Proviene este mal de que la empresa ha estado á cargo del Gobierno y que sus agentes nunca pueden tener todo el interes que se necesita para concluir una obra pública que ofrece dificultades de consideracion. Además, dichos agentes no han poseido la inteligencia ni los conocimientos científicos que ha menesterse para la apertura de un buen camino, altraves de muchas leguas de terreno montañoso y lleno de fragosidades. Así, pues, ó debe confiarse la apertura del camino á un empresario particular, que no es difícil hallarlo, bajo de ciertas bases y condiciones, ó renunciar para siempre á la idea de tal camino.

La acequia que debe conducir á la plaza mayor de esta ciudad agua potable del lugar denominado "El Capulí," no se ha concluido tampoco, despues que esta obra se inició el año de 51, y á pesar de que tambien se han impendido en ella sumas de bastante consideracion. No ha habido asimismo la inteligencia necesaria en la delineacion de la nueva acequia, como hubo mucho capricho y egoismo en abandonar la antigua, perfectamente trazada conforme á las reglas del arte por el majistrado que el precitado año tuvo el honor de pensar en tan importante obra. Los arcos, por otra parte que hubo necesidad de construir para salvar el paso de las quebradas, han sido destruidos con pequeñas crecientes, á consecuencia de que no tuvieron la base competente, segun la opinion de los que mejores conocimientos arquitectónicos poseen en el país. Así que la Municipalidad de Cuenca ha dispuesto con justicia, que se practique una inspeccion ocular de los arcos destruidos, para asegurar mejor la opinion enunciada, y demandar al director de la obra por el valor de aquellas.

En el dia se trabaja en la misma acequia con empeño y entusiasmo. La falta de ladrillos y otros materiales ha demorado la conclusion de la obra; pero me prometo del patriotismo de la Municipalidad de Cuenca y de mis propias fuerzas, que en breve se le dará á esta obra la última mano.

Me cabe la satisfaccion, Honorable Señor Ministro, de haber emprendido en la importante construccion de una casa de rastro á orillas del Matadero, del puente de Todosantos para abajo, la misma que se halla notablemente adelantada. Dentro de pocos meses será cubierta, y esta capital poseerá una obra de vital importancia para el aseo y limpieza de la carne que se venda, y por consiguiente para la salubridad pública. Tanto esta obra, como la de la acequia del Capulí, se trabajan con los fondos de la contribucion conocida con el nombre de trabajo subsidiario, cuyo ingreso y egreso en el presente año económico se

hallan demostrados en el cuadro señalado con el número 1.º que ya cité. Aquí debo informar á US. H. que los enunciados fondos se recaudan en todos tres cantones con mas regularidad, á virtud de estar mejor arreglados los padrones y de haber pureza y patriotismo en la inversion.

La casa del Hospital de caridad que se halla situada á media cuadra de la plaza mayor en la calle de Carabobo, sino es un monton de ruinas como lo es su templo, al ménos lo será en breve tanto porque su edificio es antiquísimo, en su mayor parte, como porque sus fondos se han aplicado al sostenimiento de los elefanciacos del Jordan. Creo que seria conveniente la venta de esta casa á censo enfiteútico para sostener con su cánon anual la que está situada en la plazuela de San Blas, debiendo recojerse en ella todos los enfermos infelices del lugar. El cuadro que ofrece el lazareto del Jordan es el mas sombrío y desesperante que versa puede, como informé á US. H. en mi nota de 18 de febrero último número 28. Por mas esfuerzos que empleen las autoridades públicas á fin de aliviar en alguna manera la suerte de los desgraciados que habitan en ese lugar de horror y desesperacion, poco ó nada se consigue por la misma distancia á que se encuentran. Deseando, pues, cambiar el destino de estas victimas ó suavizar en lo posible el rigor de sus males, propuse á US. H. por mi nota de 18 de febrero último, número 28, la construccion de una casa de elefanciacos tras la loma de Culca y en un sitio que, á la vez que se halla á poca distancia de esta ciudad, no ofrece el peligro del contagio por su buena posicion jeográfica. Dicha nota fué bien aceptada por la filantropía de S. E. el Presidente, quien, para prestar toda su cooperacion á la empresa, dispuso que se levantara el plano topográfico de la indicada casa. Luego elevaré, pues, dicho plano y se dará principio á la primera y mas humanitaria de las obras.

En el canton de Gualaceo no existen tampoco ni el camino de Gualaquiza, ni el puente sobre el rio de Paute, como informé á US. H. por mi nota de 18 de febrero último número 27, á pesar de haberse gastado la suma de mas de cinco mil pesos, como tambien informé á US. H. incluyendo la nota original del Jefe Político respectivo. Ahora que, mejor arreglados los padrones para el cobro de la contribucion subsidiaria, ofrece esta mayores ingresos, y que por otra parte se tiene mucho cuidado de que no se arrebaten las rentas públicas, me prometo que se dará á dichas obras todo el impulso posible hasta su conclusion. Confío en mi perseverancia y amor al trabajo, Honorable Señor Ministro, que en el período de mi mando se concluirán las obras principiadas muchísimos años hace, en las que se han consumido sin ventaja del pais inmensas cantidades; y en fin, las que han empobrecido á los pueblos para enriquecer á cuatro funcionarios prevaricadores. Estoy seguro de que cuando yo llegue á informar al Supremo Gobierno que se ha dado cima á las enunciadas obras, así será la verdad, porque los pueblos no quieren palabras huecas y discursos rimbombantes, sino consoladoras realidades.

Por una empresa particular del presbítero señor José María Sanz García, se trata de abrir una acequia que conduzca agua al pueblo de Gualaceo bajo de las bases constantes de la escritura que ha formulado la respectiva Municipalidad con el presbítero enunciado. Esta contrata será elevada á S. E. el Presidente para su conocimiento y aprobacion. Es tambien de las mas importantes, porque un pueblo tan fecundo en nobles producciones, tan pintoresco y bello por sus bosques y árboles frutales y por sus hermosas playas cubiertas de caña de azúcar, llegará á adquirir un valor doble del que tiene al presente, si logra, como es natural, del beneficio de la irrigacion.

El canton de Azogues acaba de ejecutar una empresa de esta naturaleza que trae palpitantes de placer á todos sus habitantes. En los pocos meses que ocupó este puesto, tengo la gloria de haber visto abrir una acequia de algunas leguas, la misma que del cerro de Pilzhum conduce agua potable á la pila de la plaza de Azogues. Los moradores de este pueblo laborioso sentian la necesidad de agua dulce, pues le que bebían era demasiado salobre y malsana, y escitados por el celo patriótico de su recomendable Municipalidad



y dirigidos por el actual Jefe Político, señor Antonio Pozo, funcionario infatigable en el trabajo de las obras públicas, se lanzaron á la empresa con todo el ardor del patriotismo hasta ver coronadas sus fatigas con la conclusión de la obra. Ahora beben los habitantes de Azogues en una fuente pura, mediante sus esfuerzos ¡Bienanveturados los pueblos que trabajan, porque ellos gozan de todas las comodidades públicas!

La casa posada de Paredones, de que ántes se ha hablado al Supremo Gobierno, no existe ni ha existido jamas, ni nunca se ha hecho nada para que exista.

Se han aumentado algunos puentes de poco costo en el canton de Azogues, siendo digno de especial mención el construido sobre el rio de Biblian. Han sido reformados jeneralmente los que han existido ántes: su número en los tres cantones consta del cuadro marcado con el número 4.º

Tambien se están contruyendo algunas pequeñas cárceles y panteones en varias parroquias del canton de Gualaceo: ascienden, en todos tres, que constituyen la provincia de mi mando, al número designado en el cuadro referido.

El panteon de Cuenca es el mejor de todos y el que con razon merece este nombre. Es un cementerio digno de un pueblo católico y civilizado, y de notables bellezas funerales. Falta la última mano, segun la contrata celebrada en 27 de febrero de 1855 para que la obra sea completa y el empresario no se descuide en cumplir con sus compromisos.

#### CAUSAS CRIMINALES.

El cuadro señalado con el número 5.º indica las causas criminales que se han ajuitado en el año de que doi cuenta. Es un hecho indudable el desarrollo de la civilizacion en esta provincia, el progreso y adelantamiento diario de las luces; mas no por esto se disminuye el número de delitos de la estadística del crimen. Entre los que se han perpetrado en este año, figura uno que rara vez tiene lugar entre nosotros: el suicidio de la señora Dolores Veintimilla de Galindo, natural de Quito. Dotada de una sensibilidad poco comun y de una imaginacion ardiente, pudo ser en la sociedad ecuatoriana una madre modelo de amor y de ternura para con sus hijos, y una esposa solícita por la tranquila conservacion de su marido en los paises remotos en que estaba ú tiempo del suicidio; pero parece que estraviada con la lectura de algunos romances perniciosos y nutrido su espíritu con un alimento puramente novelesco, vió disiparse sobre la tierra las ilusiones de su fantasía y se envenenó, creyendo hallar reposo en la oscuridad de los sepulcros. El hecho fué una campanada que resonó en toda la provincia de mi mando, y especialmente en el corazon delicado de la esposa y de la madre y en la inflexible razon de las autoridades públicas.

En el acto, pues, que se efectuó el suicidio, el juez competente procedió conforme al artículo 45 de la lei del procedimiento criminal, y se sigue la causa con celo y circunspeccion. El mismo juez practicó en el dia un prolijo inventario de los bienes de la finada, proveyendo de albacea á la mortuoria y de curador *ad litem* al desgraciado hijo de aquella víctima. El indicado albacea se ha dirigido ya al señor Sisto Galindo, esposo de la señora Veintimilla, residente en las costas de Méjico, á fin de que ocurra por su hijo y por sus intereses.

Tengo la íntima conviccion de que los crímenes pulularán en este pais, mientras no se arregle mejor nuestro sistema penitenciario. Algunos delitos que no sean de magnitud, como los hurtos y robos de poca consideracion, deben ser castigados con la vergüenza pública por medio de la pena de azotes en los lugares mas concurridos. Este ensayo ha producido los mejores resultados en la ilustrada República de Chile.

Tambien debe fijarse la atencion en el reparo de cárceles y en la construcción de otras casas de penitencia, que supone nuestro Código penal. En la provincia de mi mando nada ha importado la condena de un reo, porque

este ha eludido siempre su pena con la fuga, llegando á ser de este modo nugatorias las leyes penales.

Juzgo por lo tanto y por otras razones de alta conveniencia para el fomento de la poblacion, que por ahora debe llevarse adelante á costa de cualquier sacrificio el decreto legislativo de 17 de noviembre de 1846. Construido en Gualaquiza el fortín que indicó la comision de fomento de poblacion y auxiliado con un pequeño destacamento de fuerza armada, será efectiva la pena de los reos condenados por los Tribunales y juzgados á obras públicas, destierro, confinamiento, prision, arresto y reclusion por mas de cuatro meses, segun el pensamiento de la precitada lei, á la vez que las colonias del Oriente serán un objeto de esperanza para el incremento de la poblacion de esta provincia. La realizacion de dicha lei, por otra parte, es la medida mas eficaz para matar en la República la ociosidad, la vagancia, la embriaguez y la prostitucion que han cundido por todas partes.

#### JURADOS.

Esta institucion benéfica y digna de nuestra forma de gobierno, ha correspondido en este año, mas que nunca, á las esperanzas de los lejisladores de 48. Habiéndose fijado la Municipalidad de Cuenca en la parte ilustrada del pais, para el conocimiento y decision de las causas que deben verse en el jurado, puedo asegurar á US. H. que todos los fallos han sido ajustados al mérito de las causas y á la mas acertada conciencia judicial. Los jurados de Cuenca son en el dia una positiva garantía para la inocencia, para la propiedad y la seguridad del individuo. Los verdaderos delincuentes así mismo no dejan de sufrir el condigno castigo.

#### CENSO DE LA POBLACION, NACIDOS, CASADOS Y MUERTOS.

Los cuadros señalados con los números 6.º y 7.º pondrán á US. H. al corriente del movimiento de la poblacion en el presente año, siendo digno de advertir que con el método que se emplea actualmente en la formacion del censo, no es posible conseguir un resultado cierto. Es por esta razon que no se puede advertir á punto fijo el incremento de la poblacion y el número de nacidos, casados y muertos. Cierto es, desde luego, que en el presente año la mortandad ha sido considerable con la desoladora epidemia de la viruela, que ha diezmando la poblacion en todas las parroquias, á pesar del celo con que he cuidado de la propagacion del fluido vacuno; mas no obstante es seguro que dicha poblacion avanza y se deja sentir por la mayor demanda de trabajo en los diferentes ramos del sistema industrial de esta provincia.

#### INDUSTRIA Y COMERCIO.

La industria ha sufrido una baja considerable por haberse disminuido la esportacion de cascarillas para los mercados de Europa. Este mal proviene, no tanto de que se haya agotado aquel vegetal en las montañas inmediatas, cuanto de que algunas naciones vecinas, que ocupan una posicion jeográfica mas ventajosa que Cuenca, y en especial las de Bolivia y Nueva Granada, hayan esportado injentes cargas del mismo específico.

La agricultura que es la industria dominante de la provincia, si bien ha adelantado algo, no ofrece todavía un aspecto lisonjero. Aun nos son desconocidos los instrumentos necesarios para su progreso y perfeccion, y el agricultor de Cuenca, por lo jeneral, no estiende sus miras mas que á sembrar y cosechar lo que estima bastante para su subsistencia y la de su familia. Es de poca importancia lo que esporta al litoral en harinas, quesos y ganados, y proviene este mal de la falta de buenos caminos.

Las manufacturas adelantan diariamente, en especial en el canton de Azo-

guez. En las parroquias mas remotas de este pueblo laborioso se halla en auge el tejido de sombreros de paja toquilla, lo mismo que el de mantas, ponchos de hilo extranjero y nacional, fajas, liges de hilo y de seda, bayetas, lienzos, &c. que tambien se esportan al litoral de la República y al Perú. La maquinaria está en su cuna; pero sin embargo se han montado algunas máquinas aunque imperfectas para la estraccion del sulfato de la quina.

#### CLERO SECULAR Y REGULAR, CONVENTOS Y MONASTERIOS.

El clero de esta provincia, jeneralmente hablando, es ilustrado y moral; mas para su mayor instruccion y mejoramiento de sus costumbres, falta que el próximo Congreso haga la eleccion de un Obispo instruido y justificado. Algunos años hace que esta Diócesis se halla vacante, y cumple á los Lejisladores del presente año colocar en la silla Episcopal un sacerdote que sepa llenar las necesidades cristianas.

El terremoto del año próximo pasado trajo á tierra una parte de la iglesia de la Compañia de Jesus, que está en ruina y destruyó igualmente la torre de San Blas. Los demas templos no se hallan tampoco bien conservados, y mui en breve se contemplará la destruccion de los primeros, principalmente, si la mano apostólica y creadora de un Obispo celoso no viene á repararlos. En el estado de atraso en que se encuentran en el dia las fábricas relijiosas, puedo informar á US. H. que hai una abundante copia de sacerdotes sin templos en donde adorar á la Divinidad.

Las iglesias conventuales se hallan tambien en el mismo caso, especialmente la de San Agustin, notándose mas decoro y regularidad en las de Santo Domingo y San Francisco. Los monasterios del Cármen y la Concepcion pudieran mejorarse tambien bajo los auspicios de un Obispo celoso por el culto público, pues cuentan para el efecto con rentas de bastante consideracion.

El número de clérigos tanto seculares como regulares con beneficios simples y curados, de relijiosas de los enunciados monasterios, de templos y mas particulares, se hallan detallados en los cuadros que incluyo á US. H. bajo los números 8.º, 9.º y 10.

El coro de la santa iglesia Catedral de esta Diócesis merece que se haga de él una especial mencion por los dignos eclesiásticos que ocupan sus sillas. Me es satisfactorio informar á US. H. que todos cumplen con sus deberes de una manera asidua y edificante.

Creo de mi deber informar á US. H. en este lugar, que veo con sentimiento que una multitud de eclesiásticos ordenados á título de misiones no se prestan á ellas, y léjos de dirigirse á las vastas rejiones del Oriente con la cruz y el Evangelio, vejetan en esta capital sin provecho de la Iglesia. El Supremo Gobierno, pues, debe escitar á la autoridad eclesiástica, á fin de que los enunciados eclesiásticos cumplan con la obligacion que contrajeron al ingresar al sacro presbiterado; pues no es legal ni conveniente que ántes de llenar aquella obligacion, aun hayan obtenido algunos de ellos beneficios eclesiásticos que suponen mas ilustracion y mas merecimientos.

#### MANUMISION.

Despues que el Gobierno de Julio destruyó gloriosamente la propiedad del hombre sobre el hombre, no hai mas que haocer que llamar la atencion de US. H. sobre el cuadro demostrativo de las sumas que han ingresado en el presente año económico y que han sido remitidas á la ciudad de Loja para que ahí sean indemnizados los antiguos dueños de esclavos de las cantidades que á estos les debieran. Mui en breve será suprimido este capitulo de los informes oficiales de las autoridades de la República; y mui en breve será justamente relegado al olvido hasta el odioso nombre de esclavitud.

Dios y Libertad—JOSE MIGUEL VALDIVIESO.

# INFORME

DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LOJA.

## REPUBLICA DEL ECUADOR.

GOBERNACION DE LA  
PROVINCIA

LOJA A 18 DE JULIO DE 1857,  
13.º DE LA LIBERTAD.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

SEÑOR.

En cumplimiento de lo prevenido por US. H. en su respetable circular de fecha 2 de junio y marcada con el número 12, tengo el honor de emitir el informe que en ella se me pide, manifestando el estado político é industrial en que se encuentra esta provincia, sin embargo de no tener un conocimiento exacto de toda ella por no haberla visitado aun personalmente; y como no hace mas que seis meses que tuve el honor de ocupar su primera magistratura, mi informe sobre algunos particulares no abrazará sino el tiempo que ha corrido desde entónces hasta hoi dia que, consecuente con lo dispuesto por US. H., cumpla al mismo tiempo con el deber que como á Gobernador de esta provincia, me impone la atribucion 7.ª del artículo 6.º de la lei orgánica del réjimen político.

### ORDEN PUBLICO.

Me siento animado de la mas viva satisfaccion al asegurar á US. H. que el órden y la tranquilidad reinan completamente en esta provincia, mediante el celo y la actividad que he desplegado en el ejercicio de la atribucion que me concede el §.º 10 del artículo 6.º de la lei del réjimen político, cuidando de la seguridad individual y de las propiedades de todos los ciudadanos; velando y promoviendo la observancia de la Constitucion y demas leyes y decretos espeditos por el Supremo Poder Ejecutivo, y escitando el cumplimiento y ejecucion de las sentencias pronunciadas por los Tribunales y juzgados respectivos.

Los partidos políticos que con tanta violencia, no ha mucho tiempo, ajitaron el seno de esta sociedad, sembrando la discordia entre todas las familias, convirtiendo en rencor la amistad, y en odio hasta las mas dulces afecciones del parentesco, se han calmado ya enteramente al benéfico influjo del actual Gobierno que, siendo eminentemente liberal y democrático como es, ha sabido formar una verdadera República en el seno de la sociedad ecuatoriana, nivelando al hombre con el hombre, sin distincion ni privilejio alguno, y poniéndolo en posesion de todos sus derechos, sin permitir que ante los augustos Tribunales de la lei sea ahogada la tímida voz del infeliz por el altivo y duro acento del poderoso; siendo todo esto el lójico resultado de un Gobierno profundamente político, filosófico y humanitario que ha sabido formular todas sus instituciones de acuerdo con los fraternales principios en que se funda la verdadera democracia de los pueblos. Pero en medio de la paz y del sosiego que

tan cumplidamente disfrutamos, reclinados, por decirlo así, en el seno de nuestra cara nacionalidad, no hace muchos días que el pueblo lojano fué turbado en su reposo al contemplar nuevamente hácia el sur de su territorio, la sinluz de ese pálido cometa, que cuantas veces se levanta sobre nuestro horizonte, nos recuerda una larga época de luto, de oprobio y de abatimiento; una época en que el Ecuador durante el trascurso de quince años se retorcia bajo la pesada y ominosa férula de ese Flóres, á quien los ecuatorianos, en una de esas palpitaciones de entusiasmo y libertad, que en una época determinada despiertan á los pueblos que duermen, lanzando instintivamente un grito de indignacion contra sus tiranos, lo precipitaron de su trono, arrancándole el centro de sus patricidas manos que aun destilaban sangre, sangre ecuatoriana. Y ese pobre tiranuelo que, sin poseer ni la pericia del soldado, ni el talento previsorio del político, ni el genio del conquistador, ni siquiera el audaz atrevimiento del pirata, ha hecho abortar miserablemente todos sus proyectos de invasion, sin embargo de haber mandado soldar repetidas veces en las fraguas de la Europa las cadenas que el valiente ecuatoriano despedazó en los inmortales campos de la Elvira; despues de haber manchado con sus plantas el suelo piurano, se dirigió á Venezuela, donde, segun se dice, ha sido reinscrito en su rol militar, ocupando la plaza de jeneral en jefe de sus ejércitos. Grande, no hai duda, poderosa es la adquisicion que ha hecho la República Venezolana, llevando á su seno á ese brillante caudillo, que obediendo á los impulsos de su grande abnegacion, ha desocupado el soño ecuatoriano, huyendo aterrado al estampido de los cañones *por un acto poco comun de jenerosidad y desprendimiento*. Ojalá pues, que Venezuela, justa apreciadora del mérito, eleve á Flóres al punto mas culminante de sus estados, para que gobernada perfectamente por tan egregio varon, podamos tener siempre léjos de nosotros al poeta, al filósofo, al político, al conquistador del siglo diez y nueve, conservando así inalterables el órden y la paz de que actualmente disfrutamos.

#### POBLACION.

El cuadro señalado con la letra A manifestará á US. H. cuál es el censo de los habitantes de esta provincia y el aumento de sus pobladores desde el año próximo pasado hasta el presente; pues el año anterior solo llegaron al número de 39,318, y en el presente han ascendido á 71,082. Este aumento proveniente de la proporcion que hai entre los medios de subsistencia y el número de habitantes de esta provincia, sin duda alguna será mayor en los años posteriores; porque aun cuando los propietarios no tienen grandes conocimientos de la economía política, van mejorando ya su trabajo en este suelo, cuya féracidad por sí sola puede alimentar y conservar naturalmente á todos sus habitantes. Notándose, como lo manifiesta el citado cuadro, que en las parroquias de Saraguro, Macará y Santiago, ha habido una disminucion considerable á consecuencia de los estragos que en ella ha hecho la viruela.

El cuadro marcado con la letra B denota el número de los nacidos, casados y muertos, ascendiendo los primeros á 2,998, los segundos á 551 y los últimos á 1286. Comparado el número de los nacidos en el año anterior con el de los nacidos en este, se echa de ver que ha habido un aumento bastante considerable, lo que no deja de ser mui ventajoso al crecimiento de esta poblacion.

#### ELECCIONES.

Reunidos en la capital de esta provincia el dia 12 del presente cincuenta y siete electores de los ochenta que la lei de 52 le concede, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 42 de la misma, se procedió á nombrar á los respectivos diputados tanto principales como suplentes que van á subrogar en las Cámaras Lejislativas á los que fueron escludidos en el sorteo del año pasado, sin que á ninguno de los electores se le haya hecho la mas pe-

queña violencia en el ejercicio de tan soberana función. Así es que la actual Representación es el resultado más espontáneo de la voluntad y la conciencia de todo un pueblo, que lleno de gratitud por las pruebas de fraternidad y consideración que se le han dispensado por el actual Gobierno, ha protestado ante mí solemnemente y públicamente que en el día no hai en esta provincia un solo individuo que no haga los votos más sinceros en obsequio de la presente Administración. Cuando un Gobierno como el actual reconoce y respeta la soberanía del pueblo y lo deja obrar libremente, sin arrancar de sus manos el sagrado estandarte de sus derechos, aun cuando no se halle muy avanzado en la ciencia de la política, sabe, con mano más que delicada y prudente, escoger aquellos hombres que llenos de patriotismo, de instrucción y de talento, puedan trazar un sendero fácil y luminoso á la marcha de todos sus intereses morales, políticos y económicos. Ojalá, pues, que la presente diputación sepa responder á las lisonjeras esperanzas de que se halla animada esta provincia.

#### MUNICIPALIDADES.

La muy ilustre Municipalidad de esta capital, bastante negligente hasta el día, y desprovista ciertamente de aquel ardiente celo, de aquel vital y patriótico interés que debe animar el espíritu de una corporación tan importante como esta, parece que ha despertado ya y que se prepara á obrar activa y eficazmente en la mejora y restablecimiento de caminos, calzadas, puentes, &c. &c., cuyos arreglos en efecto son de grande importancia en el estado en que actualmente se encuentra esta provincia. Se han mandado formar ya los catastros que deben arreglar la recaudación del impuesto subsidiario, y no dudo que tan luego que esto se haya practicado, la muy ilustre Municipalidad, sabrá dar un fuerte empuje al curso físico y moral de esta población. Respecto de la Municipalidad del cantón de Zaruma, diré á U.S., H. que bastante exacta en el cumplimiento de sus deberes, no ha mirado con descuido la refacción y orden de esa localidad. Estas son, pues, las Municipalidades que existen en los dos cantones de esta provincia; cantones que habiéndose hallado hasta ahora poco reunidos en circuito, fueron separados por un decreto, que con fecha 20 de mayo del presente año, espidió S. E. el Encargado del poder Ejecutivo, en vista de las razones que espuso esta Gobernación, manifestando, que la gran distancia que media entre los referidos cantones, lo caudaloso de los ríos que interceptan el paso constantemente en invierno y muchas veces aun en verano, y la fragosidad de los caminos, eran obstáculos que en torpecían el impulso administrativo de esta capital. Tengo, pues, el honor de dar las gracias al Supremo Gobierno por haber puesto tan prontamente su mano bienhechora sobre los inconvenientes que ofrecía la reunión de los cantones de Loja y Zaruma. El cuadro marcado con la letra C manifestará á U.S. H. las rentas con que cuenta el primero, los objetos en que se invierten, y el ingreso y egreso que ha tenido la Comisaría de esta ciudad en el presente año. El estado pedido á la Municipalidad de Zaruma no ha sido todavía recibido por la Gobernación, siendo esta la causa porqué no tengo el honor de acompañarlo á U.S. H.

#### MORAL PUBLICA.

Lleno de la más grata satisfacción, puedo sin equivocarme asegurar á U.S. H. que la clase elevada de esta provincia conserva sin alteración alguna, y en todo su vigor la austeridad y pureza de sus costumbres; siendo muy digno de notarse que mientras que la civilización de este siglo, al cruzar un pueblo, al mismo tiempo que deja su frente bañada de colores y de luz, va también con su aliento marchitando las flores más delicadas del corazón, escitando á la vez sus más viles pasiones y corrompiéndolo y degradándolo hasta el extremo de no dejar viva en él una sola palpación de inocencia, de moral y de virtud, Lo.

ja, en su parte principal, solo recibe sus favores, rechazando severamente las corruptoras influencias de esa ilustre viajera, que por una triste paradoja, por un contraprincipio antilógico y fatal en extremo, va sembrando la muerte en los mismos campos que atraviesa dejando la vida.

No sucede lo mismo respecto de la clase média, que seducida por los torpes halagos de la embriaguez, va desmoralizándose cada día mas y mas, sin que haya un freno que la contenga, ni siquiera un estímulo que la separe de este vicio, cuyo funesto resultado es confundir al hombre con el bruto, enervando todas sus facultades intelectuales y reduciéndolo á la mas triste y completa degradacion; notándose que esta pasion, unida á los innumerables privilegios que nuestros Lejisladores han concedido á los indios, ha causado mayores estragos en ellos, haciéndoles enemigos del trabajo, del orden y de la lei, y arrastrándolos al robo, al incendio y á la muerte; así es que los cráneos que se despedazan y la sangre que se derrama en los patibulos de esta ciudad, no son, con mui pocas escepciones, sino cráneos y sangre indijenas. Por eso me parece que no tuve poca razon, cuando en mi nota de fecha 14 número 34, me quejaba, no de que los indios se hubiesen independizado, porque ciertamente nada mas plausible para todo corazon humanitario como la independencia de la clase indijena, sino de las grandes alteraciones que iban causando sus abusos y su desmoralizacion en esta provincia. Así, pues, séame permitido reproducir lo que dije á este respecto en el informe que elevó esta Gobernacion por mandato de S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, cuando entre otras cosas espuse, que tenia la grande satisfaccion de asegurar que esta era una de las provincias en que con mas exactitud se cumplen todas las leyes y disposiciones que espide el Supremo Gobierno, sin que desde el día en que me hice cargo de ella, se haya hecho ilusoria culpablemente ninguna de sus providencias, siendo escesivamente escrupuloso en la observancia de las que han tenido por objeto favorecer á la clase indijena de esta poblacion, no solo por manifestar mi celo como agente que soi del Supremo Poder Ejecutivo, sino tambien porque, siendo sensible como soi á los sufrimientos que desde tanto tiempo á esta parte han aflijido sin cesar á la mas desgraciada porcion de nuestro Continente, he querido, impulsado por mis propios sentimientos, levantarla del miserable estado en que yace todavía, haciéndola comprender que los que la han envilecido y ultrajado, no tenian razon ni derecho alguno para haberla tratado con tanta dureza y menoscabo, porque los sagrados principios de igualdad y fraternidad, sancionados por el Salvador del jénero humano, la pusieron al nivel de todos los demas hombres; no siendo posible que yo, nacido en este siglo, en que la mano redentora de la civilizacion ha roto ya las ominosas cadenas de la esclavitud, sea capaz de oponerme á la feliz emancipacion de esta clase desgraciada; porque tambien soi amigo de la humanidad y tengo bastante corazon para compadecer sus dolencias, enjugar sus lágrimas y entender una mano compasiva, á fin de ponerla á la altura del hombre redimido; añadiendo en mi referido informe, que ocupando el puesto que ocupo en esta provincia, al mismo tiempo que estaba en el deber de proteger á la clase indijena en cuanto me fuera posible, me creia tambien obligado á contener sus abusos y moderar sus demasías, haciéndola entender que, aunque es cierto que se le han concedido innumerables privilegios, no por eso se halla exenta de prestar los servicios que la Nacion puede exigir de todo el que se llama ecuatoriano.

#### HOSPITALES, PANTEONES Y CARCELES.

No cuenta la provincia sino con un hospital que existe en esta ciudad, en el que algunos enfermos desgraciados á quienes el cielo ha privado de fortuna, relaciones y familia, siquiera hallan un lecho, aunque miserable, en que reclinar su cuerpo dolorido, una mirada compasiva que mitigue los angustias y un sacerdote que levante al cielo su espíritu atribulado en los últimos instantes de su vida. Pero desgraciadamente no solo es esto lo que necesita un

enfermo que, postrado en una habitacion desaseada, oscura y silenciosa, va agravándose cada día mas y mas al impulso de ese hondo abatimiento que debe experimentar al contemplarse muriendo en la mas espantosa soledad, sin tener por delante una madre, una esposa, ni un amigo, que con mano cariñosa suavice sus dolencias y sostenga el peso de su cuerpo débil y estenuado; necesita ademas un local, que á mas de ser cómodo y aseado, se halle espuesto á la accion purificadora del aire, de un médico que dotado de un corazon profundamente humanitario y compasivo, se consagre todo él al restablecimiento de su salud, aplicándole solícito y cuidadoso todos los remedios que su arte le sujiera; para lo que es indispensable que los hospitales cuenten tambien con una botica, sin la que los mas grandes esfuerzos del profesor serian enteramente inútiles; recursos de que carece absolutamente el hospital de esta ciudad, á consecuencia de la escasez y descuido que ha habido en la recaudacion de sus rentas. Ojala, pues, que los Diputados del año 57, en vez de abrumarnos con un sinnúmero de leyes que no servirán sino para embrollar mas nuestra complicada Lejislacion, escuchando el lastimero grito que desde su lecho de dolor lanza la humanidad que enferma, sufre y muere sin alivio ni proteccion alguna, se ocupe de un objeto tan humanitario como es el establecimiento de buenos hospitales en todas las provincias del Ecuador.

**PANTEONES.**—Cuando nada es mas necesario que un panteon, no solo en las capitales de provincia, sino aun en todas sus parroquias y viceparroquias, esta ciudad no cuenta con un solo establecimiento de esta naturaleza, así es que los muertos se entierran en un sitio enteramente abandonado, donde no se ve una cruz, un cipres, ni una tumba siquiera que esciten la piedad y las oraciones de los hombres, recordándoles que allí descansan los restos de los que ya no existen; habiendo sucedido mas de una vez que los cadáveres exhumados en alta noche por el hambre de los perros, han quedado insepultos sirviendo de pasto á las moscas y á los cuervos, con harto dolor de los deudos que han visto con sus propios ojos un cuadro tan horripilante como este; siendo mui extraño que en este pueblo, á pesar de ser tan relijioso como es, no siquiera haya un solo panteon, cuando estos edificios son obras que en todas partes levanta el cristianismo, siendo conservados por el amor y el dolor de los vivos para el reposo y tranquilidad de los que fueron.

**CARCELES.**—Habiendo necesidad de una cárcel mas que segura en todos los pueblos en que la lei persigue el crimen y castiga al criminal desgraciadamente la que existe en esta ciudad no garantiza en manera alguna la detencion de los presos, á quienes para conservarlos en ella es preciso remacharles una platina mas que robusta á fin de evitar su fuga, no siendo mui eficaz ni aun esta medida, porque no hace muchos dias, que limando los grillos que los aprisionaban, se pusieron en salvo unos cuantos reos de muerte, habiendo sido tomados algunos de ellos, á beneficio de las oportunas disposiciones que impartió la Gobernacion, y del interes y la actividad con que obraron todas las demas autoridades subalternas en la captura de los fujitivos. El vecindario todo se halla mui interesado en que se refaccione cuanto ántes un edificio de tanta importancia como este, y con razon, porque cuando un presidiario á quien ha herido la cuchilla de la lei, llega á romper sus cadenas, salta sobre la sociedad como un leon enfurecido sediento de sangre y de venganza. No dudo, pues, que el M. I. C. Municipal de Loja pondrá su mano en la refaccion y arreglo de los establecimientos de que acabo de hablar.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Este elemento sin el que no puede haber seguridad, adelantamiento y órden en ninguna sociedad por moral y circunspecta que sea, marcha regularmente en todos los juzgados, tanto municipales como parroquiales de la provincia á donde concurren todos los ciudadanos, seguros de ser atendidos cuando tienen necesidad de reclamar sus propiedades y hacer valer sus derechos



injustamente usurpados; así es que la propiedad se halla bien garantizada, la debilidad sostenida por la fuerza de la ley, y la seguridad individual á cubierto de los malos, á quienes se les impone inmediatamente el castigo á que se han hecho acreedores por su delito; resultando de todo esto la tranquilidad y la armonía que se observan en esta sociedad. El cuadro marcado con la letra D manifestará á US. H. el número de los criminales que se hallan causados y sentenciados por los juzgados respectivos.

#### JURADOS.

A pesar de que una institucion semejante no sienta mui bien sino en los países en que el pueblo ha llegado á ilustrarse hasta el grado de ponerse casi al nivel de la clase mas intelijente y concienzuda de la sociedad, se ha visto con satisfaccion que el Jurado de Loja ha obrado con acierto en estas ocasiones; ha condenado ó absuelto á los individuos que, por la naturaleza del crimen de que se les ha acusado, han tenido que sujetarse al juicio de este Tribunal, cuyos fallos son mas rápidos, porque felizmente no tienen que tropezar con los innumerables obstáculos é inconvenientes que se presentan en la tramitacion de un juicio ordinario que, entorpeciendo la accion intentada por el ofendido, dejan por mucho tiempo impune al criminal. Ojalá, pues, que todos los delitos y juicios de cualquiera naturaleza que fuesen, no tuvieran mas Tribunal que el de un Jurado.

#### MANUMISION.

La cantidad que desde el 25 de junio de 56 hasta el 6 de 57 en que se practicó el último sorteo, se ha invertido en pagar á los que fueron dueños de los esclavos de esta provincia, asciende á 8,600 pesos 2 reales; y el número de billetes que quedan por amortizarse es el de 196, cuyo valor da por resultado la suma de 42,225 pesos, como lo manifiesta el cuadro que señalado con la letra E, tengo el honor de acompañar á US. H., por lo que nada seria mas regular que así como se haya pagado á los acreedores de las demas provincias, sean enviados á esta, como lo está haciendo la de Cuenca, todos los productos de este ramo; porque si nada fué mas glorioso ni mas humanitario que la abolicion de los esclavos en el Ecuador, tampoco nada es mas justo que los que fueron sus propietarios sean satisfechos cuanto ántes de sus valores respectivos.

#### EDUCACION PUBLICA.

El Colejio de San Bernardo de esta ciudad se halla en un pié regular. Las materias que en él se cursan son Gramática y Filosofía en todos sus ramos, habiéndose establecido en este último año una aula de Literatura dirigida por el señor Dor. Ramon Samaniego, actual Rector de este Colejio, con un interes ciertamente digno de recomendacion. Mui bueno seria que, á mas de las aulas que en la actualidad existen, el Supremo Gobierno autorizara el establecimiento de otras, en las que la juventud lojana pudiera estudiar el Derecho, la Medicina, la Teología, sin necesidad de abandonar su pais, haciendo gastos que no están al alcance de muchos que se han querido proporcionar, á pesar de su escasa fortuna, una educacion que no pueden obtenerla sino en el seno mismo de su patria. Los establecimientos de enseñanza primaria que se hallan en el centro de esta ciudad, se encuentran en estado casi decadente, á consecuencia de que sus institutores no cuentan con aquella variada y culta instruccion que demanda el espíritu del siglo que atravesamos. Las escuelas de todas las demas parroquias de la provincia, se hallan tambien atrasadas, tanto por la escasez de fondos con que cuenta cada una de ellas, cuanto por defecto de los que las dirijen; no habiendo descuidado la Gubernacion de que se observen estrictamente todas las disposiciones que ha impartido el Supremo Gobierno, á fin de que la enseñanza vaya perfeccionándose siquiera en cuanto las actuales cir-

cunstances lo permitan. Pero si me es sensible el asegurar que los establecimientos de que me ocupo no se hallan mui adelantados, me siento animado del mas grande placer al comunicar á US. H. que el 20 del presente mes, va á instalarse solemnemente el Colejio que debe ser dirigido por los señores Francisco O. Barrera, Belizario Peña y Benjamin Pereira Gamba. No dudo, pues, que estos jóvenes llenos de entusiasmo por el progreso moral de esta provincia, sensibles, como todo granadino, á los triunfos de la intelijencia, é idólatras apasionados de la gloria y libertad de los pueblos, y que llenos de la mas completa abnegacion han venido á regar en el territorio ecuatoriano las semillas de aquellas perfumadas y esquisitas flores que se desarrollan en el fecundo suelo de su patria, levantarán sin duda alguna la provincia de Loja á la altura de sus destinos. No dejaré tambien de comunicar á US. H. que el local destinado para los estudiantes de San Bernardo, se está mejorando con mucho interes, tanto que para el mes de setiembre se hallará completamente refaccionado. Los cinco cuadros marcados con las letras F manifiestan el ingreso de las rentas del colejio de San Bernardo por razon de los censos y réditos de sus capitales, como por el arrendamiento de sus tiendas; las existencias con que en la actualidad cuenta, el egreso de este año en gastos ordinarios y extraordinarios, el número de sus alumnos y de los que concurren á las escuelas que el citado Colejio soporta con sus rentas, y por fin el número de su empleados, con espresion de sus nombres, calidad y dotacion respectiva; y el que se halla señalado con la letra G el número de todas las escuelas primarias que existen en esta provincia, las rentas y nombres de sus institutores y los fondos que las sostienen.

#### CLERO SECULAR Y REGULAR.

El clero secular que reside en esta provincia, aunque no posee toda la instruccion necesaria para el desempeño de la gran mision que la Iglesia tiene confiada á esta importante porcion de todas las sociedades cristianas, es al menos moral, obediente, circunspecto y conraido á la práctica de los deberes que le impone su sagrado ministerio. El cuadro II manifiesta el número de los eclesiásticos seculares que existen en esta provincia, con espresion de los que tienen cura de almas.

Cuatro son los conventos que existen en esta ciudad: Santo Domingo, San Agustin, San Francisco y el monasterio de las Conceptas; siendo el de Santo Domingo el que mas se distingue entre todos ellos por el brillo y majestad de su culto, por su piadosa consagracion al servicio de la Divinidad y por la economía y arreglo de sus rentas.

El cuadro señalado con la letra Y denota el número de religiosos que contienen cada uno de ellos, la suma á que asciende sus temporalidades y su rédito anual correspondiente. El convento de las religiosas, este asilo donde se hallan encerradas la inocencia, el candor y la pureza, se encuentra en un estado bastante ruinoso y desaseado, conteniendo en su seno veinte religiosas de coro y velo negro, ocho de velo blanco y algunas seglares destinadas al servicio interior del cláustro. El cuadro marcado con la letra J manifiesta la suma á que ascienden sus capitales.

Esto es pues, Señor, todo lo que en el poco tiempo que he gobernado esta provincia, me ha sido dado informar acerca de ella, aprovechando esta ocasion para manifestar á US. H. los altos respetos y consideraciones con que me suscribo de US. H.

Dios y Libertad.— JOSE MARIA JAUREGUI.